

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 199

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 20 de octubre del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Actas número 197 y 198. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados muy buenos días.

Se abre la sesión. [11:15 Hrs.]

Damos inicios a los trabajos de la Decimocuarta Sesión Ordinaria, del Primer Periodo Ordinario, dentro del tercer año de ejercicio Constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuestos por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables y presencial en el Recinto Legislativo.

Les reitero el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva, registrarán el pase de lista de asistencias y las votaciones correspondientes de forma mixta, esto es, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito al Segundo

Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Muy buenos días a todas, diputadas y diputados.

En primer lugar, procederemos con los diputados y diputadas que se encuentran presentes en el Recinto Oficial, favor de pasa... confirmar su asistencia.

Y... igualmente, voy a proceder a nombrar a nuestros compañeros diputados y diputadas a los que vea en la pantalla, para pasar la lista de asistencia.

Les pido, por favor, enciendan su monitor para pasar lista de asistencia, ya que así lo estipula nuestro reglamento del Congreso.

Y aparte, tenemos ganas de verlos, por eso queremos que prendan la pantalla.

Los feos, como Bazán, esos sí lo pueden apagar, eh.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores

Omar, te veo ahí, pero...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente, aquí estoy.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Sí oyó.
Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... qué bonita se ve la pantalla llena, miren, de veras se ve mejor así.
Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- **El C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.
- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada ma... Carmen Rocío González Alonso.
- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- **El C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
Diputada Leticia Ochoa.
Diputada Amerosa...
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Lety.
No la veo... no la veo en la pantalla.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Ah, sí, ya la tenemos.
Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
Diputada Marisela Sáenz Moriel.
Diputada Marisela Sáenz.
Diputado...
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Presen... presente.
- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Okey.

¿Quién?

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada ma... Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Álvarez Monje, ya se conectó.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Sí. Presente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Alguien que me haya faltado nombrar, de los que están vía remota?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Gustavo De la... Diputado

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.

Sí.

Bien, se cierra el sistema de voto -perdón- se cierra el sistema de lista.

¿No se cierra, verdad?

¿Sí se cierra?

Informo a la Presidencia que se han registrado en asistencia 27 Diputados.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del Honorable Congreso del Estado del día 20 de octubre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez legal.

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, de forma virtual, las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se autoriza la justificación por la inasistencia de los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 16 de octubre del 2020.

III. Correspondencia.

- Recibida.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Femicidios.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.
- Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario (sic) del Partido Nueva Alianza.
- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Asuntos generales.

- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Chihuahua, Chihuahua, 20 de octubre del 2020.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, tome la votación respecto al contenido del orden del día, e informe el resultado a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden del le... leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del orden del día de esta sesión.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Si quita... enciende su micrófono, Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA.:** A... a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Un abrazo, Diputada.

Un gusto que estés entre nosotros.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** Gracias.

Gracias a todos por estar al pendiente, y ahí a quienes me hicieron llegar todos sus buenos deseos.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Bien, Diputada.

Bienvenida.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Bienvenida, Rosy.

Que bueno.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** Gracias. Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-**

MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Toda vez que me informan del área técnica que no sirve el sistema de voto electrónico, procederé a nombrar a los compañeros que se encuentren presentes.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A favor.

Pero sí sirve. ¿No?

Diputada... Diputado Alejandro Gloria González.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿Sí se registró?

Me dicen que sí se registró del área técnica.

Bueno, se cierra el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Me pasó, Diputada.

Jorge Soto, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Bien, Jorge Soto, a favor.

Bien, me informan que aún cuando está abierta, compañeros, no está haciendo el registro de la votación.

Diputado Miguel Francisco de... La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-**

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

Misael Máynez Cano.

¿A favor, Diputado?

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

De... Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Le informo, Presidenta, que se han registrado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstención respecto del orden del día.

[Se manifiesta 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús

Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 197Y 198

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 16 de octubre de 2020, las cuales con toda oportunidad fueron en... notificadas a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas el día 15 y 16 de octubre del año 2020, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

[No se registra objeción alguna por parte de los legisladores].

Informo a la Presidencia que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido de las actas antes mencionadas.

En consecuencia, procederemos con la votación del contenido de las actas antes citadas.

Me informan que voy a pasar lista de corridito, porque el sistema está fallando aquí en el Recinto.

Y ahí les voy.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Geo.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Aquí estaba.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

No, es el contenido de las actas.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.A.N.:** A favor

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Diputado.

No me nombraste, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez, perdón.

Antes de continuar, informo a la Presidencia que,

con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los diputados... por los Diputados Obed Lara y Benjamín cha... Benjamín Carrera Chávez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a esta sesión.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Martha Josefina Lemus.

Tiene apagado el micrófono, Diputada.

No se le escucha. Lo tiene apagado.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Eso. Ahora sí.

El Profe Parga se acaba de levantar, me dice Miguel La Torre.

Diputado Misael Máñez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada lotu... Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: Diputado servidor, Jesús Villarreal.

Informo a la Presidencia que se han registrado 27 votos a favor, del contenido de las actas mencionadas.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 16 de octubre del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 197.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 15 de octubre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Nota: El Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), ocupa la Segunda Secretaría al inicio de la sesión.

Siendo las once horas con veinte minutos del día de la fecha, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

En seguida, recuerda a las y los legisladores que las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, que será utilizado por las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz por quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Por instrucciones de la Presidenta, el Segundo Secretario en funciones, Misael Máynez Cano (P.E.S.), pasa lista de asistencia a las y los legisladores que se encuentran presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto; en el entendido de que las y los legisladores presentes en el Recinto Oficial harán lo propio en el sistema electrónico de asistencia. Informa que se encuentran presentes en la sesión 32 diputados y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata

(P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: De forma presencial, Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.); así como de manera virtual: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Se autoriza la justificación por la inasistencia de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.).

Se registra la inasistencia de la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.).

La Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, la Presidenta da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 6 de octubre de 2020.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1.- De Juventud y Niñez.

2.- De Desarrollo Rural.

3.- De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de

acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1.- Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

3.- Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

VII. Asuntos generales:

1.- Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Por instrucciones la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

A continuación, el Segundo Secretario en funciones, Misael Máynez Cano (P.E.S.), a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto

al contenido del acta de la sesión celebrada el día 6 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Juventud y Niñez, que presenta en voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), dictamen

con carácter de decreto, mediante el cual se adiciona al artículo 123, la fracción XXVI, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para que las autoridades estatales y municipales realicen campañas permanentes de concientización, con el fin de prevenir el uso de juguetes y videojuegos que induzcan a la violencia; así como de acuerdo, por el que se exhorta al Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia y al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, realicen campañas permanentes de concientización, a fin de prevenir el uso de juguetes y videojuegos que induzcan a la violencia, y se brinden talleres y capacitaciones para madres y padres de familia, para dotarlos de conocimientos respecto al uso adecuado de videojuegos, y poder prevenir conductas violentas en niñas, niños y adolescentes, o bien, actos que puedan vulnerar su desarrollo integral.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

2.- En voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 56, fracción VIII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, referente a la promoción de medidas preventivas que inhiban o disminuyan el consumo de alimentos o bebidas con bajo contenido nutricional y excesivo contenido graso, sal o azúcares, así como aditivos alimentarios.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

3.- En voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que desista de su intención de desaparecer el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, ya que con ello, se estarían violentando Tratados, Acuerdos y Convenciones Internacionales, así como disposiciones de nuestra Carta Magna, en materia de Derechos Humanos y protección de los

derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

4.- Comisión de Desarrollo Rural, en voz del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, identificada con el número 690, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), con el propósito de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, para que se sirva atender el mantenimiento de las "Carreteras Saca Cosechas" del Municipio de Delicias, concretamente en el Ejido de Meoqui, con el fin de preservar e impulsar el desarrollo de los agricultores, productores, habitantes y vecinos, lo anterior derivado de que, tanto la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado como los Ayuntamientos respectivos, ya realizaron las acciones de mantenimiento de los caminos referidos por el iniciador.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

5.- Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, en su ámbito de competencia, promuevan razonable y constructivamente dentro del proceso de análisis, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2021, mayores recursos en apoyo a los agricultores del Estado de Chihuahua, mediante la reactivación del subsidio del programa denominado "PROCAMPO", o bien, el diseño y aplicación de acciones inmediatas que coadyuven a resarcir los daños ocasionados al campo chihuahuense y aminorar el impacto para el siguiente ciclo agrícola, como consecuencia de la problemática del agua en la Entidad.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 78 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de reducir el tiempo que se requiere a los colegios para que notifiquen a la Dirección Estatal de Profesiones sobre el interés de la impartición de un curso, diplomado u otro.

2.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la

Rosa Hickerson, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de adicionar la fracción X al artículo 3, así como los artículos 15 sexies y 15 septies a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, a fin de crear la Fiscalía Especializada en Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.

3.- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud Estatal, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que garanticen los tratamientos de quimioterapias para el cáncer de mama y a su vez refuercen las campañas de difusión y prevención contra esta enfermedad. La solicita de urgente resolución.

La Presidenta concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien solicita autorización para suscribir la iniciativa presentada.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa presentada, en todos sus términos, y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la turne a las instancias competentes.

Así mismo, manifiesta que recibe las iniciativas planteadas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien presenta un posicionamiento respecto al

tema de la seguridad en el Estado.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien comenta que lamenta que el Diputado que lo antecedió en el uso de la voz insistiera en hacer afirmaciones falsas. Le recuerda que Gobernador Constitucional del Estado, informó en su comparecencia ante este Congreso del Estado que fue el propio secretario de seguridad ciudadana quien se retiró de la mesa de seguridad.

Considera que sus comentarios están basados en mentiras y afirmaciones que no son comprobadas, y que no abonaron en nada a la toma de acuerdos, ya que hay evidencia de lo contrario. Le sugiere que el debate sea realizado partiendo de la verdad.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien menciona que, a su juicio, se perdió la coordinación entre el Ejército Mexicano y las autoridades federales por la ruptura de los protocolos entre las partes.

Menciona que está convencido en que es a través del diálogo como se podrá reestablecer dichos protocolos de seguridad y lograr una coordinación, la cual es indispensable en materia de seguridad. Invita a la congruencia y a dejar de lado los adjetivos.

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), para solicitar que antes de presentar alguna información ante este Congreso del Estado, debe ser plenamente verificada, por respeto.

Refiere que es una falsedad que los productores estén pidiendo una cantidad de dinero para retirarse de las vías que tienen tomadas y comenta que los agricultores no piden otra cosa más que la defensa del agua y lo que por derecho les corresponde. Agrega que, desgraciadamente, el Gobierno Federal no se hace responsable de las acciones que realiza y que lo único que pretende es quebrantar la economía del Estado de Chihuahua.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para hacer una moción de procedimiento. Aclara que se ha presentado únicamente un posicionamiento donde se expone una opinión y no es para generar un debate.

Informa la Presidencia que recibe el asunto planteado y, en su caso, se le dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día viernes 16 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

[ACTA 198.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 16 de octubre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con dieciocho minutos del día de la fecha, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

En seguida, recuerda a las y los legisladores que las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones, que será utilizado por las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz por quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores que se encuentran presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto; en

el entendido de que las y los legisladores presentes en el Recinto Oficial harán lo propio en el sistema electrónico de asistencia. Informa que se encuentran presentes en la sesión 25 diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Se incorpora en el transcurso de la sesión, de forma presencial, el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.); así como de manera virtual el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se registra la inasistencia del Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.).

La Presidenta, declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia:

a) Recibida.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1.- De Desarrollo Rural.

2.- De Obras y Servicios Públicos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VI. Clausura de la sesión.

Por instrucciones la Presidencia, el Segundo Secretario toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

La Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), solicita autorización para ausentarse un momento de la sesión en virtud de que tiene que atender un asunto propio de su encargo.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1.- Comisión de Desarrollo Rural:

- En voz de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.):

A) Dictamen con carácter de iniciativa ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de reformar los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de establecer como garantía constitucional la agricultura familiar y autosustentable; así como de decreto, por el que se reforman los artículos 5, 99 y 103 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, en materia de agricultura familiar y autosustentable.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.),

Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

B) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público, todas del Gobierno Federal, para que reconsideren en su propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, destinar los recursos económicos suficientes para implementar los diversos programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en beneficio de los productores agropecuarios, forestales, acuícolas y pesqueros del país.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

(P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

2.- Comisión de Obras y Servicios Públicos:

- En voz de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.):

A) Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor del patronato de "Educación, Cultura, Artes y Letras, A.C.", el inmueble ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la reserva denominada "La Haciendita", con una superficie de 5-00-00 hectáreas, el cual se destinará para la construcción de las instalaciones de "Educación, Cultura, Artes y Letras, A.C.".

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 abstenciones, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

8 no registrados, de las y los legisladores: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

- En voz de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

B) Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor de Jaime Arturo Escárcega Preciado, un inmueble ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la reserva denominada "La Haciendita", con una superficie de 3,500.00 metros cuadrados, el cual será utilizado para la construcción de una Clínica de Reproducción.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 abstenciones, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

7 no registrados, de las y los legisladores: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

- En voz del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.):

C) Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor de la institución educativa denominada Mundo de Galileo, A.C., el inmueble ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la reserva denominada "La Haciendita", con una superficie total de 12,351.42 metros cuadrados, el cual se destinará para

la construcción de las instalaciones de dicha institución.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 abstenciones, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

8 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

- En voz de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.):

D) Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, enajene a título oneroso a favor de la institución educativa denominada Instituto Educativo América, A.C., un inmueble formado por cuatro polígonos, ubicado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la reserva denominada "La Haciendita", que suman una superficie total de 17,487.255 metros cuadrados, el cual será utilizado para ampliar la infraestructura propia de dicha institución educativa.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al registrarse:

15 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando

Álvarez Monje (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 abstenciones, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

La Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular de la Superintendencia en el Estado de Chihuahua, así como a la División de Distribución Norte, de la Paraestatal Comisión Federal de Electricidad, para que de manera inmediata se otorgue el servicio humano y elemental de energía eléctrica, a los poblados de Cojahuachi, Municipio de Guerrero, derivado de la sustracción del transformador por parte de trabajadores de la paraestatal referida, desde el mes de junio del año 2020; así como a la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno Federal, a fin de que coordine acciones concretas con la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de resolver la necesidad del servicio de energía

eléctrica que acusa la comunidad de San Pablo de la Sierra, del Municipio de Guerrero, como uno de los fundamentales derechos humanos que tienen la obligación de proteger y garantizar. La solicita de urgente resolución.

Al emitir su voto el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), menciona que ya no existe la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que propone que se dirija el exhorto a la Secretaría de Bienestar. El Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), apoya la solicitud.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 abstenciones, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 abstenciones, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

12 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la turne a las instancias competentes.

Así mismo, recibe las iniciativas planteadas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día martes 20 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías.

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los Diputados levantan la mano, manifestando contar con el documento citado].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la Correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los Turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

20 de octubre de 2020.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/574/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UR 120 JOS/CECU/0364/20, suscrito por la Coordinadora de Enlace

con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0374/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de esta última Secretaría, a efecto de iniciar formalmente los programas necesarios para atender la deserción escolar en nivel secundaria. Proporcionándonos información sobre el tema, la cual se precisa en la documentación que anexa al oficio en mención, concluyendo que la Ley General de Educación y el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya consideran lo establecido en el Punto de Acuerdo aprobado.

B) Gobierno del Estado

2. Oficio No. SDR.00.001.357/2020, que envía el Secretario de Desarrollo Rural, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0594/2020 I P.O., en el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, a través de esa Secretaría, para que realice las gestiones necesarias a efecto de que se emita una Declaratoria de sequía meteorológica y sequía hidrológica, e implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado, entre otras cuestiones relativas al tema. Informándonos que se elaboró un oficio dirigido al Secretario General de Gobierno, para que sea incluido en el tema de la sequía, el cual anexa.

3. Oficio No. SSPE.10C.3.7.1/1258/2020, que envía el Coordinador de la Unidad Jurídica de la Comisión Estatal de Seguridad, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0566/2020 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, para que informe a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en donde se desarrollarán los operativos de vialidad y tránsito relacionados con la detección de conductores en estado de ebriedad y/o tengan participación en cualquier otro tipo de operativos donde pueda existir contacto con terceras personas. Informándonos que desde el inicio de la pandemia y hasta la fecha, no se han llevado a cabo operativos de vialidad y tránsito relacionados con la detención de conductores en estado de ebriedad, por motivo de la contingencia que nos aqueja.

4. Oficio No. IEE-DJ-OA-188/2020, que envía el C. Jesús Armando Hernández Gameros, funcionario del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, mediante el cual notifica a este H. Congreso, el acuerdo emitido el día trece de octubre de dos mil veinte por las Consejeras y los Consejeros de ese

Instituto, dentro del expediente de clave IEE-C-04/2020; para tal efecto, anexa copia simple del referido proveído, relativo a la designación de la Consejera Electoral Claudia Arlett Espino, para que asuma las funciones de Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en el periodo comprendido del catorce de octubre al doce de noviembre del año en curso].

[TURNOS A COMISIONES

20 de octubre de 2020.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), a fin de exhortar al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Chihuahua, Héctor Aguilera Brenes, para que de manera urgente se fortalezca el monitoreo de las tiendas virtuales, así como la supervisión e inspección dirigida a las empresas proveedoras del servicio de mensajería y paquetería, así como también a las empresas proveedoras del servicio de entrega de comida, para atender puntualmente las quejas de los consumidores que han realizado compras por internet y que no han recibido los productos y servicios que adquirieron o les llegó dañado o distinto a lo solicitado.

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de octubre de 2020).

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, publique a la brevedad en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto No. LXV/RFLYC/0420/2017 I P.O., aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, que reforma y adiciona diversos artículos del Código Civil del Estado de Chihuahua, referente a la creación del Registro de Deudores Alimentarios.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 16 de octubre de 2020).

3. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Coyame del Sotol y Nuevo Casas Grandes, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar los artículos 8 y 15 de la Ley Estatal de Educación, relativo a los programas de educación sobre salud bucodental, así como hábitos de higiene dental.

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Educación y Cultura].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ochoa Martínez, para que en representación de la Comisión de Feminicidios, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Diputada Presidenta, si me permite, rápido, antes de que comience mi compañera Leticia.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Nada más para pedir retirarme por un momento y me vuelvo a incluir en la sesión en unos minutitos.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Esta bien, Diputada.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Buenos días a todas y a todos los que se encuentran ahí.

H. Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Feminicidios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del regla... del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a la consideración de este Alto Cuerpo cole... Colegiado el siguiente dictamen, elaborado con base a lo siguiente

ANTECEDENTES:

Solicito a la Presidencia, dada la extensión del presente documento, y con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Gracias.

Con fecha 27 del mes de noviembre del año 2018, se recibió la iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mediante la cual propone reformar el artículo 125 Bis del Código Penal del Estado... del Estado de Chihuahua, en materia de Feminicidio, a la que se adhieren las y los Diputados Benjamín Carrera Chávez, de MORENA; Blanca Gámez Gutiérrez, del PAN; Carmen Rocío González Alonso, del PAN; Fernando Álvarez Monje, del PAN; Georgina Alejandra Bujanda Ríos, del PAN; Jesús Villarreal Macías, del PAN; Jesús Alberto Valenciano García, del PAN; Jorge Carlos Soto Prieto, del PAN; Luis Alberto Aguilar Lozoya, del PAN; Marisela Terrazas Muñoz, del PAN; Miguel Francisco La Torre Sáenz, del PAN; Patricia Gloria Jurado Alonso, también del PAN; Marisela Sáenz Moriel, del PES; Diputada Martha Josefina Lemus

Gurrola, del PES; Misael Máñez Cano, del PES; Obed Lara Chávez, del PES, y Rosa Isela Gaytán Díaz, del PRI.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere al artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna la iniciativa de mérito, a la Comisión de Justicia el día 29 de noviembre de 2018. Posterior a esto, se decide rerto... retornar a quienes integramos de la Comisión de Femicidios, en fecha 26 de septiembre del año 2019, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Por otra parte, con fecha 27 del mes de noviembre del año 2018 se recibe la iniciativa con carácter de decreto, presentada la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, el Diputado Omar Bazán Flores y la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual proponen reformar los artículos 126 y 126 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua en materia de Femicidio a la cual se le adhieren los y lo... y las Diputadas: Ana Carmen Estrada García, de MORENA; Benjamín Carrera Chávez, de MORENA; Francisco Humberto Chávez, de MORENA; Gustavo De la Rosa Hickerson, de MORENA; Janet Francis Mendoza Berber, de MORENA; Leticia Ochoa Martínez, de MORENA; Lourdes Beatriz Valles (sic) Armendáriz, de MORENA; Miguel Ángel Colunga Martínez, también de MORENA, y Marisela Sáenz Moriel, del PES.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna la iniciativa de mérito a la Comisión de Justicia el día 29 de noviembre del 2018, posterior a esto se decide retornar a quienes integramos de la Comisión de Femicidios, en fecha 26 de septiembre del año 2019, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Además, con fecha 10 del mes de junio del año 2019 se recibió la iniciativa con carácter de decreto, presentada por las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez y Carmen Rocío González Alonso, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a fin de reformar, adiciona... adicionar y derogar diversas disposiciones del artículo 126 Bis del Código Penal del Estado, en materia de Femicidios.

Se adhieren a la misma las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, de MORENA, y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, del PT.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 17 de junio del año 2019, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Femicidios, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Así como con fecha 12 del mes de julio del año 2019, se recibió la iniciativa con carácter de decreto presentada por la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz y el Diputado Omar Bazán Flores, integrantes del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, con el objeto de reformar el artículo 126 Bis del Código Penal del Estado, y derogar su fracción IV, igualmente en materia de Femicidio.

La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 26 de julio del año 2019, tuvo a bien turnar a quienes integramos de la Comisión de Femicidios, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

La Comisión de Femicidios, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, a las que corresponden los números de asunto: 308, 311, 961, 1031, respectivamente; en reuniones celebradas a las fechas de 14 de agosto, del 13 de noviembre arriba... ambas del año en curso,

tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades correspon... competencias de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, nos encontramos... no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Las iniciativas en comento, tienen como fin reformar el artículo 126, así como también reformar, adicionar y derogar diversas fracciones al artículo 126 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de feminicidio.

Previo a entrar a la descripción del análisis realizado en la Comisión de Feminicidios, es importante que se tenga en cuenta que el feminicidio es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los artículos correspondientes y también se denota los ámbitos público y privado, conformados por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado.

Diana Russell, quien junto a Jane Caputi definen el concepto de feminicidio, en los años 90's como "El asesinato de mujeres por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres".

Generan los primeros antecedentes conceptuales del feminicidio, en la década de los 90's ya se visibilizaban las distintas formas de violencia contra las mujeres, como la privación de la vida, que es la franca manifestación de discriminación en una situación de desigualdad y abuso de poder del hombre hacia la mujer.

IV.- Nacional e internacionalmente en materia de feminicidios, son conocidos los casos en Ciudad Juárez, Chihuahua; así como la "Sentencia del Campo Algodonero"; pero también existen señalamientos respecto a la descripción tip... típica que contempla nuestro Código Penal.

En el 2009 la Corte Interamericana de Derechos

Humanos (Corte IDH) emitió una histórica sentencia contra México sobre el caso González y otras, por la privación de la vida por razones de género de jóvenes mujeres encontradas en un campo algodonero en Ciudad Juárez, Chihuahua.

El organi... el organismo internacional concluyó que la mayoría de las violaciones a los derechos de las víctimas se originó debido al incumplimiento por parte del Estado en su deber de investigar y de garantizar el derecho a la justicia.

Han pasado diez años en los que se han realizado diversas reformas para prevenir, atender, sacio... sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, sin embargo, la violencia feminicida contra... continua y se incrementa, motivo que llevó a la presentación de cada una de estas iniciativas, siendo de interés para las personas le... para las personas, que el Estado de Chihuahua cuente con un tipo penal en materia de feminicidio que se encuentra armonizado al Código Penal, así como también que dé cumplimiento a las diversas observaciones nacionales e internacionales, que hoy se dictaminan en su conjunto.

V.- Por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su período de sesiones emitió las observaciones finales a México en el 2006, a la luz de su recono... de su recomendación general 19 para que adopte sin demora todas las medidas necesarias tendientes a poner fin a la violencia perpetrada contra la mujer por cualquier persona, organización o empresa, así como a la violencia cometida por agentes estatales o derivada de sus acciones u omisiones, a todos los niveles, y le insta a que acelere la aprobación de la... de la enmienda del Código Penal para tipificar el feminicidio contra... contra la mujer.

La tipificación del feminicidios en Chihuahua es un imperativo, en tanto que es obligación del Estado mexicano garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como investigar e impartir justicia con perspectiva de género.

En este sentido, incluir el feminicidio como delito autónomo es el principio para sancionar la privación de la vida de las mujeres por razones de género.

VI.- Sin que estuviera legalmente reconocido, este concepto poco a poco fue ganando adeptos y se posicionó o tal... a tal grado que fue recogido en algunos informes y/o recomendaciones que los organismos internacionales de derechos humanos le dirigieron al Estado Mexicano por este tema.

Tal ha sido la fuerza moral de este concepto que denota exigencias de... de justicia, que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW, por sus siglas en inglés, en sus observaciones finales al Sexto Informe de México, le recomendó tipificarlo como delito.

Debemos tipificar como el delito como feminicidio porque:

1. Es necesario hacer visible un vergonzoso y grave fenómeno de violencia motivado por razones de odio contra las mujeres, que no es privativo, para desgracia nuestra, sólo de Ciudad Juárez, con el fin de desnaturalizarlo y atender las causas estructurales que las generan.

Si bien el derecho penal es el último recurso y por sí mismo no resolverá esta problemática, sí puede ser una importante herramienta para combatir la impunidad, sancionar a los responsables, y con ello erradicar su práctica.

Raúl González sales... Salas Campos, nos dice que ha de ser el último recurso que el derecho debe tener para proteger el orden jurídico, es decir, antes de aplicar una pena se deben agotar otros medios, cuando así sea razonable, para sal... salvaguardar los bienes jurídicos; y solamente cuando es... estos fallen, se podrá acudir a la pena y al derecho penal como última instancia protectora de aquellos.

2. Existen diversas recomendaciones de organismos de los derechos humanos, nacionales e internacionales, que se han pronunciado por la necesidad de adecuar el marco normativo para

garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

3. Al tipificarlo como delito, no sólo se cumple un propósito normativo punitivo, sino también preventivo y sobre todo educativo. Es decir, desde el Estado se manda un mensaje a favor de las víctimas de este delito; a los agresores, de que serán sancionados si incurren en el supuesto; y a los operadores del sistema de procuración y administración de justicia, que con la mejora del tipo penal requerirán de una alta especialidad para la correcta integración de los expedientes y sanción de los responsables.

VII.- El derecho internacional de los derechos humanos ha desarrollado un conjunto de normas, estándares y principios para alcanzar la plena vigencia de los derechos de las mujeres. Se ha producido una evolución sustancial en este ámbito que partió de un objetivo limitado a la mera igualdad formal entre hombres y mujeres, y que ahora se concentra en el reconocimiento de la desigualdad y discriminación estructurales que afectan a las mujeres. En cambio tiene como consecuencia la revisión completa de las formas en que sus derechos son reconocidos, protegidos y aplicados.

El artículo 7 de la Convención de Belem... Belém do Pará, los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer, y convienen en adoptar, por todas las medidas apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sanciones y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

...

Inciso c) Incluir en su legislación interna, normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza, que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropa... apropiadas que sean del caso.

VIII.- En cuanto a los trabajos de las y los legisladores de este H. Congreso del Estado de

Chihuahua, en la Sexagésima Quinta Legislatura se presentaron 3 iniciativas para tipificar el feminicidio, por lo que el 19 de abril de 2017 se instaló la mesa... Mesa Técnica para la redacción del Tipo Penal.

A la fecha, se instalaron... de la mencionada Mesa, se habían presentado dos iniciativas, la primera: el 18 octubre 2016, con carácter de decreto, por medio de la cual proponen reformar el artículo 126 y adicionar el artículo 126 Bis del Código Penal del Estado, por la Diputada Leticia Ortega Máñez, de MORENA, y el Diputado Pedro Torres Estrada, también de MORENA).

La segunda, el 20 octubre 2016 se solicitó la incorporación del proceso legislativo de la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual proponen adicionar un artículo al Código Penal del Estado de Chihuahua, por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, del Partido del Trabajo.

Para el análisis de dichas iniciativas se llevaron a cabo dos foros: Uno en Chihuahua el 8 de marzo de 2017, y otro en Ciudad Juárez el 17 de marzo del mismo año, además de las instalaciones de las Mesas Técnicas.

El 30 de junio del 2017, se presentó por el Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, la iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar el delito de feminicidio, lo que generó que el trabajo de la Mesa Técnica se ampliara hasta finales del mes de agosto.

De las propuestas planteadas en las Mesas Técnicas se concluyó que se adicionara el artículo 126 bis al Código Penal por medio del Decreto No. LXV R, guión RFCOD guión 388 guión 2017 I P.O., que fue aprobado el 12 de septiembre de 2017 y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86 el... del 28 de octubre del mismo año.

Los trabajos de la Legislatura... de la Legislatura anterior, dan una pauta y avance al crear el tipo

penal que sanciona y actúa en contra de estas formas extremas de violencia de género contra la mujer.

IX.- Una vez analizadas, las recomendaciones tanto nacionales como internacionales para la tipificación del feminicidio así como también, el trabajo que se realizó en la Legislatura anterior, entendemos que si... según la ley penal, la cual ha establecido ciertos cánones, como "No hay delito sin ley que lo formule previamente".

En la Legislatura pasada se realizó el trabajo de tipificar "a quien prive de la vida a una mu... a una mujer por razones de género" y fijar su correlativa sanción, es trabajo de esta Comisión, nombrar este tipo delec... delictivo como "Feminicidio" así como también atender a las observaciones para perfeccionar los elementos normativos de razones de género y sus agravantes, conforme al hecho delicti... delictivo que hoy nos ocupa.

X.- En razón de esta evolución en materia, y con motivo de seguir dando un cumplimiento cabal a cada una de las recomendaciones, en la búsqueda y lucha para mejorar la implementación de justicia para cada una de las víctimas de violencia por razones de género, el día 13 de noviembre del año 2019, nos reunimos en la Sala Legisladoras del Congreso del Estado de Chihuahua, las Diputadas y el di... y Diputado integrantes de la Comisión de Feminicidios, en conjunto con el Centro Estatal de Derechos Humanos de la Mujeres, así como también con la fes... Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, con el objetivo de analizar las iniciativas en materia de este dictamen.

Entrando al análisis de los asuntos en comento, se llegó al acuerdo por parte de la Comisión, que en lo que concuerdan las y los Legisladores, en todas las iniciativas mencionadas, es la importancia de nombrar explícitamente a este tipo penal específico, con la palabra "Feminicidio"; es decir, establecer... establecer un tipo penal autónomo.

XI.- Así, el primer párrafo del artículo 126

Bis, quedaría redactado de la siguiente manera: Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género, atendiendo con ello a la recomendación internacional de nombrar el delito, precisamente, de feminicidio.

Como segundo punto, se propone reformar el párrafo segundo del artículo 126 Bis, para que se establezca: Se considera que existe razón de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: ...

Con lo anterior, la acción del sujeto activo, al man... al momento de realizar alguno de los supuestos, se estaría cometiendo el tipo penal de feminicidio.

Así mismo, se considera de vital importancia reformar las hipótesis que se encuadraban como razones de género; ya que sólo eran, las cuatro siguientes:

I. La víctima presente... que presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.

II. Antes o después a la privación de la vida, a la víctima y que se le hayan infligido lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana.

III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el activo ejerció sobre la víctima de forma anterior a la privación de la vida, violencia física, psicológica, económica, patrimonial o de cualquier tipo; independientemente de que existan denuncia o haya sido del conocimiento de alguna autoridad.

IV. Por misoginia.

La pre... preocupación de que el tipo penal implica en sí mismo un obstáculo legal para considerar como "razones de género" hipótesis como las relaciones de confianza, parentesco, superioridad o subordinación entre víctima y victimario, lo que implica que los feminicidios íntimos no sean considerados desde el inicio de la investigación simplemente como homicidios".

Aunado a esto, siendo re... recomendación también

del Instituto Nacional de las Mujeres, se reforma la fracción cua... IV, eliminando la misoginia como razón de género por considerarlo un elemento subjetivo.

Las razones de género inciden en la motivación de la que parte el agresor, para llevar a cabo el femicidio, y en los objetivos que pretenden conseguir a través de su conducta criminal.

Para llevar a cabo una adecuada investigación, las consecuencias del crimen no sólo deben buscarse en el resultado de la conducta y su impacto en la víctima y en la escena del crimen, sino también en la reparación [repercusión] que tiene el agresor o perpetrador del crimen en términos de recompensa o beneficios para entender por qué se decide llevar a cabo el femicidio.

Hablar de razones de género significa encontrar los elementos asociados a la motivación criminal, que hace que el agresor ataque a una mujer por considerar que su conducta se adapta [aparta] de los roles establecidos como adecuados o normales por la cultura.

Para entender la elaboración de la conducta criminal en los casos de femicidio, se debe conocer cómo los agresores utilizan las referencias culturales existentes, para elaborar su decisión y conducta.

En reuniones de la Comisión de Feminicidios, de los días 4 y 10 de diciembre del año 2019, contamos con la presencia de la Magistrada Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez, la cual acudió en representación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, misma que nos expuso el motivo del por qué, las razones de género tienen que ser elementos normativos, en respeto al principio de taxatividad de la ley, para poder percibir con los sentidos estos hechos y así acceder al elemento probatorio, en el momento de formular imputación.

Así como también la importancia de expresar en la norma, además de las relaciones sentimentales, afectivas o de confianza, aquellas que sean

de superioridad o poder, en las cuales podrían encuadrar diversas situaciones las cuales deben ser comprendidas como razones de género al momento de privar de la vida a una mujer.

XII.- Ahora bien, atendiendo a la pena para delito de Femicidio, se propone que sea de 40 a 60 años de prisión, de 500 a mil unidades de actualización, y la reparación integral del daño, a efecto de homologarla con la establecida en el Código Penal Federal.

XIII.- Es por tal motivo que el dictamen en referencia con las reformas antes descritas para el artículo 126 bis es aprobado el día 16 del julio del año 2020 en reunión de la Comisión vía acceso remoto, para poder aprobar en el pleno de este Poder Legislativo en el próximo periodo... período ordinario.

XIV.- A lo que, como es de nuestro conocimiento, el Diputado leo... Leopoldo Domínguez González, en su calidad de Presidente de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, en agosto del presente año puso a disposición de las Legislaturas de los... de las Entidades Federativas, una propuesta del Tipo Penal Homologado de Femicidio, como resultado de las investigaciones formuladas por el Grupo de Trabajo para el Análisis del Delito de Femicidio... Femicidio, creado para tales efectos, en adelante, el Grupo de Trabajo.

De igual forma, sabemos que en Chihuahua se encuentra contemplada esta for... forma de privación de la vida y que contamos con un dictamen que se modifica el referido delito dotándolo de autom... autonomía e incorporándole razones de género.

Es por ello, que para referencias al trabajo enviado por la Conferencia Permanente del congre... Congresos Locales, en adelante COPECOL, partiremos de lo ya estudiado por esta Comisión de dictamen.

1. El Grupo de Trabajo consideró... consideró especial la relevancia que este delito debería ser un tipo penal autónomo, con un Capítulo especial.

Por lo que respecta al presente dictamen, ya tenemos contemplado darle autonomía al delito, por la creación de un Capítulo, sin embargo, la propuesta guarda armonía con la autonomía del Femicidio.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Se perdió la imagen y la comunicación.

¿Nada más fui yo?

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** También a mí.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** ¿También a ustedes?

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** También a mí.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Entonces, no estoy loquito.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Yo creo que a todos.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Parece, pero todavía no.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Poquito, hay que aceptar, poquito.

No me busques, De la Rosa.

[Risas].

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** ¿Cómo estás?

Te ves muy cómodo.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Te ves muy cómodo, pero me... me estoy cuidando porque la alergia está canija.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Hijo... Sí, es... es de encierro ahorita.

Acá en Ciudad Juárez es... prácticamente estamos en un... en un nivel ya de... cercano al caos.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Así es.

Tristemente.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Más de cien... más de cien contagios diarios.

Cuando que el máximo que debiera ser es de 10, máximo 20.

Y estamos a... ayer tuvimos 146 contagios.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Es terrible.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí, terrible.

A lo mejor vamos a tener que cerrar otra vez muchas cosas.

A lo mejor... tenemos que pensar en... en este ya... ya en disposiciones más fuertes, que en todo caso interpongan amparo, pero por ejemplo ir y poder suspender las fiestas en casas, eso fue lo que generó la explosión de... de la...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Les quiero informar que... el problema de la Diputada Ochoa es en relación a su... a su red, o sea, no es problema de aquí del... del Congreso.

Y debido a que es el único dictamen que... que votaremos este día, yo le pediría a la Diputada Rocío Sarmiento, si fuera tan amable de terminar con la lectura.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Ya llegó Lety.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Hola, aquí estoy ya.

Una disculpa.

Gracias.

Okey.

Ahora bien, el Grupo de Trabajo menciona que existe confusiones en lo que se entiende por razones de género, ya que en algunos casos se ha considerado que es necesario actualizar más de dos circunstancias para que el tipo penal sea aplicable.

Nuestra Entidad lo tiene redactado como razones de género, y en el siguiente párrafo se expresa: Existen razones de género cuando se pretende... cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias: Es decir, el delito contemplado en el artículo 126 bis de nuestra codificación sustantiva penal, considera que para... para que sea... se actualice la privación de la vida por razones de género, basta con que se satisfaga tan sólo una de las hipótesis planteadas en el cuerpo normativo; de ahí que nunca hemos tenido noticia alguna, criterio jurisdiccional o ministerial que indique lo contrario.

Lo anterior, pareciera... pareciera abandonar [abonar] para hacer innecesario la modificación a nuestro texto con las intenciones de singularizarlo, pero, debemos tomar en cuenta que la legislación está dirigida a la población y no estrictamente a la abogacía, de... de ahí que si bien no ha generado inconsistencias en nuestro Estado, cierto es que el Grupo de ta... de Trabajo, evidenció el problema en otros... en otras latitudes del país, por ello consideramos necesaria la modificación.

3. En cuanto a la fracción I, la propuesta del Grupo de Trabajo es igual a la contemplada en la fracción I de nuestro Código Vigente.

4. La correspondiente a la fracción II de la propuesta del Grupo de Trabajo, si bien el resto del texto pareciera ser distinto al vigente en el Estado, podemos apreciar que se trata de la misma hipótesis temporal lesiva: antes o después; y los mismos enunciados rectores: lesiones o mutilaciones.

En cuanto a los nuevos verbos que se proponen incorporar, tenemos el anuncio como actos de

necrofilia. Si atendemos a su definición, en este caso, se trata de un acto de connotación sexual sobre el cadáver de la víctima, por ende, si la dignidad trasciende después de la muerte, este atentaría contra la dignidad; además, como se trata de una manifestación de violencia sexual en contra de la víctima, consideramos que tal conducta se encuentra satisfecha con la fracción I, ya que la víctima presenta... presenta un signo de carácter sexual.

Lo anterior guarda soporte con la... con lo expresado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al manifestar las consecuencias de no realizar una investigación con un enfoque de género; enunciando tres aspectos fundamentales, dentro de los cuales, y para el caso que nos ocupa, destaca la invisibilización de la forma en que se da la privación de la vida, ya que habiendo indicado la probabilidad de actos de violencia posteriores a la muerte, es una obligación ministerial el realizar sus pesquisas o ex officio con enfoque de género.

Concluyendo, que si había esos indicios, entonces el Estado incumplió con su obligación de investigar como una posible manifestación de violencia de género y con un enfoque de género.

Sin embargo, como lo mencionamos anteriormente, la legislación está dirigida a la población y no a un sector que cuente con los estudios para poder interpretar la norma, es por ello que a lo vigente le agregaremos la necrofilia como una razón de género y que se entienda claramente que el realizar cualquier acto sexual sobre el cadáver de la mujer que dolosamente acaba de privar de la vida, será considerado como una razón de género, por ende un feminicidio.

En cuanto a los agregados infamantes o derogantes [degradantes] en las lesiones o mutilaciones, estos verbos cumple... complementarios están definidos con algunos matices subjetivos que compartimos, y estaríamos de acuerdo para integrarlos al enunciado rector, sin embargo debemos tomar en

cuenta que el legislador que crea este delito que ahora estamos reformando, precisando [prescindió] de estos elementos para quedarse sólo con las lesiones o mutilaciones que atenten contra la dignidad humana.

Falta mucho, eh.

Además, desde que entró en vigor, ya existen diversas personas sentenciadas y varios procesos pendientes que se... seguramente están afectadas por esta fracción. De ahí que, al ser inciertas las implicaciones que traería aparejado el agregado, decidimos no modificar esta porción.

Esto no quiere decir que los actos infamantes o derogantes [degradantes] no estén previstos, ya que las personas tienen el derecho a ser tratadas como tal y no como un objeto, a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada.

Por ende, si las lesiones o mutilaciones evidencian que fueron humillantes, derogantes [degradantes], envilecidas o cosificadas, se estarían atentando contra la dignidad humana, por ende... por ende, se vería satisfecha la fracción II.

5. Respecto a la fracción III, acontece una situación similar a lo expresado en el apartado de la fracción II, en cuanto a que existen personas sentenciadas y procesadas de acuerdo a las hipótesis que el legislador consideró necesarias actualizar para sancionar, de ahí que, al ser inciertas las implicaciones que tendrían aparejado el agregado, decidimos no modificar esta porción.

Sin embargo, tanto la propuesta del Grupo de Trabajo, como el texto vigente, guarda similitud en cuanto al supuesto hipotético, es decir, en ambas deben existir antecedentes o datos que permitan establecer que el activo ejercido... ejerció -perdón- violencia en contra de la víctima antes de la privación de la vida.

En cuanto a las diferencias, en el texto vigente se describen los tipos de violencia, y la propuesta del Grupo de Trabajo anuncia los ámbitos en donde se

generan las violencias. Ahora bien, con esto se lograría entenderse que en los entornos descritos por el Grupo de Trabajo, hay manifestaciones de violencia que pudiera estar omitiendo la nueva... las normas vigentes, pero no es así, ya que la porción o de cualquier tipo, permite que se integren otras formas de violencia sin importar el ámbito en el que se desarrollen; en cambio, con la propuesta del Grupo de Trabajo, se constriñe la violencia a desarrollarse solo en estos ámbitos.

Queda claro que son los entornos en donde se manifiestan... manifiestan estas formas de violencia, y difícilmente se... podría integrarse otro ámbito, sin embargo la sociedad está en constante cambio y desconocemos si el día de mañana se visibilice un nuevo entorno de violencia, como... como el virtual a través de las TIC's.

Es por ello que consideramos mantener las manifestaciones de violencia, empero, esto no es obstáculo para integrar los entornos y con ello visibilizar que en estos lugares es donde está manifestando la violencia en contra de las mujeres.

6. Respecto a la fracción IV, esta Comisión ya tenía dictaminada una nueva incorporación a las razones de género, sin embargo, coincidimos en la recomendación de COPECOL y la incorpo... incorpo... incorporaremos -perdón, no encontré mis lentes, aparte- a nuestro sistema normativo.

7. En cuanto a la fracción V de la propuesta del Grupo de Trabajo, que se expresa a continuación: "V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas directas o indirectas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.

Esta Comisión no tiene algún correlativo, sin embargo consideramos prudente que con posterioridad alguien, incluso este... alguien, e incluso este órgano dictaminador, continúe analizando la recomendación.

Lo anterior, debido a que la hipótesis maneja tres propuestas, amen... amenazas, acosos o

lesiones, lo cual puede provocar dos impreta... interpretaciones.

Permítanme poquito, voy a limpiar estos lentes.

Lo anterior, debido a que la hipótesis manifiesta tres presupuestos, amenazas, acosos o lesiones, lo cual puede provocar dos en contra sentido, la primera, que serían cualquier tipo de amenazas, acoso o lesiones; y o en lo... en lo literal, tal es así que se vincula por lo... por la cual proporciona lo normativo relacionadas con el hecho delictuoso; esta sería el segundo... la segunda postura del cual nos inclinamos más.

Sin embargo, consideramos necesario continuar su análisis.

8. Respecto a la fracción VI, propuesta por el Grupo de trabajo, esta Comisión ya la tiene prevista como una nueva fracción V, por ende, hacemos nuestras sus consideraciones para el establecimiento de esta razón de género.

9. En relación a la propuesta de la fracción VII, de igual forma esta Comisión ya contaba con una similar:

10. La última de las propuestas realizada por el Grupo de Trabajo, para ser considerada como razones de género, la establece en una fracción VIII, y se encuentra vinculada a la trata de personas, sin embargo, es importante resaltar que se debe de enfocar a la explotación laboral y sexual, tal y como lo refiere en el documento que propone la modificación.

Esta Comisión se decanta por adoptar la sugerencia de co... de COPECOL haciendo nuestras sus consideraciones.

11. En cuanto a la... a la sanción propuesta del Grupo de Trabajo, esta comisión tenía planteada en el dictamen una pena co... coincidente en algunos puntos, como la pena de prisión; sin embargo, la... la pe... pecuniaria estaba en UMAS, empero consideramos más adecuada los días de multa.

Además, visibilizamos que la reparación del daño debemos ser integral este... muy conscientes para integrarla, de acuerdo a la Ley General de Víctimas.

12. En cuanto a la pérdida del derechos sucesorio, no encontramos en el documento enviado por COPECOL, consideraciones específicas al respecto, sin embargo, esa situación se encuentra tutelada en nuestro sistema normativo vigente de la Entidad, en concreto, en el artículo 1219 del Código Penal... Civil del Estado.

Artículo 1219. Por causa de delito son incapaces de heredar por testamento o por intestado:

El que haya sido condenado por haber dado, muerte a... a la persona de cuya sucesión se trata, o a los padres, hijos, cónyuge o hermanos de ella;

V. El que haya sido condenado por un delito que merezca pena de prisión cometido contra el autor de las... de la sucesión, de los hijos, cónyuge, ascendientes o hermanos de éste;

Por ende, no solo... no sólo se puede ver como una pérdida del derecho para con la víctima si comente algún delito doloso en su contra, sino que se extiende el presupuesto a otra persona.

Es por ello que consideramos no duplicar con el Código Penal este tipo de sanción, ya que se encuentra establecido en la codificación sustantiva civil; ahora bien, esto no es obstáculo para que si existea más argumentos que se puedan exponer ante la Comisión, ésta realice una nueva reflexión y establezca en esta porción normativa la sanción civil propuesta.

13. Respecto al punto expresado por el Grupo de Trabajo que adiciona una agravante para el... para los casos en los cuales se utilicen enervantes y sustancias psicotrópicas para causar la inconsciencia de la víctima, en su con... en sus consideraciones manifiesta que se han verificado numerosos casos en los cuales se han utilizado diversas sustancias para causar la inconsciencia de la víctima.

Estos inconcien... esta inconsciencia trae aparejado una falta de defensa, es decir, si te generan ese estado de inconsciencia, te encuentras incapacitada para defenderte, te encuentras en indefensión.

En nuestro Código Penal, es una agravante cuando la víctima se encuentre en estado de indefensión, o diferencia de la propuesta del Grupo de Trabajo, no se exige la utilización un método específico, ni tampoco que el agente ocasionado... ocasionando esta incapacidad, mucho menos que tenga la intencionalidad genere... de generarla; la codificación penal vigente solo exige que la víctima se encuentre en estado de indefensión, sin complementos probatorios adicionales. Por ende, consideramos continuar con el... la vigencia de la agravante referida.

14. El documento propone incrementar hasta en una mitad la pena de prisión si el delito es cometido por al... algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, o por algún prestador de servicios de seguridad privada.

Dicha distinción legislativa para agravar la conducta nos parece inadecuada, porque estamos sancionando con mayor reprochabilidad a una persona por el hecho de desarrollar determinada función, y no por el aprovechamiento de esa función para cometer el ilícito.

En otras palabras, cualquiera de estas personas, solo por laborar en esas instituciones, se le está aumentando la pena, aún y cuando las funciones de este empleo nada tuvieran que ver con el antijurídico.

Sin embargo, nuestro Código Penal amplía la cualidad de activos a cualquier servidor o servidora... servidora pública, pero lo constriñe en aprovechamiento de su encargo para cometer el delito.

Es por ello que consideramos continuar con nuestra fracción una... I de las agravantes del Femicidio.

15. Ya por concluir, en el último párrafo del tipo penal propuesta por el Grupo de Trabajo, se establece un delito específico, independiente del feminicidio, pero conexo.

La Comisión había visibilizado el dictamen... el dictamen pre... previamente referido esta posibilidad, pero con una remisión al bien jurídico competente, quedando redactado de la siguiente manera:

Al servidor público que en el ámbito de un procedimiento seguido por feminicidio, realice alguno de los delitos en contra del adecuado desarrollo del ju... de la justicia del Título Décimo Noveno, del Libro... del Libro sa... Segundo es contemplado en el artículo 264; ambos de este Código, la pena que corresponda, incluida su calificativa, atenuante o agravante, se aumenta en una mitad.

16. En cuanto a la propuesta de... de reclasificación realizada por el Grupo de Trabajo, nuestro Código la contempla, sin embargo, el documento de COPECOL refiere que "Esta medida ya está superada, toda vez que el artículo 398 del CNPP "Reclasificación jurídica", establece que... que el MP puede plantear tanto en la apertura como en la clausura del ju... del juicio oral el delito invocado en el escrito de acusación. En ese caso se suspende el debate para ofrecer nuevas pruebas o preparar la intervención.

Por ende, atiende a esta recomendación, podríamos derogar dicho enunciado, empero, es una disposición vigente que no ha generado conflicto, al menos hasta este momento, de ahí que continuemos con esa posición normativa.

17. Ahora bien, no pasa por ina... inadvertido que esta Comisión había considerado derogar cinco agravantes, de las cuales unas pasarían a ser razón... razones de género, sin embargo en una nueva reflexión consideramos necesario continúen en nuestra norma jurídica vigente, porque merecen mayor reprochabilidad por los motivos que a continuación se expresan.

Por lo que respecta a la fracción V, del tercer párrafo, del artículo 126 Bis, consideramos que debemos permanecer vigente, porque el hecho de que exista o haya existido entre la víctima y victimario una relación de confianza, subordinación o superioridad, y que ésta sea traicionada o se aproveche para cometer el delito, pone en completa desventaja a la víctima, ya sea porque confía en la persona o se encuentra inmersa a un círculo de violencia por motivo del abusador de poder, la víctima no puede salir de este término con la pérdida de su vida.

En cuanto a la agravante vigente establecida en la fracción VI, del tercer párrafo, del artículo 126 Bis, debe continuar con su vigencia ya que si bien toda manifestación violenta feminicida atenta contra la dignidad, esas legi... lesiones infamantes o degradantes representan un mayor desprecio y grado de vu... vulneración al bien jurídico tutelado, por ende, su sanción debe ser más rigurosa.

Por lo que respecta a la agravante contenida en la fracción die... -perdón- en la fracción VIII, del tercer párrafo, del artículo 126 Bis; de igual forma la consideración... la consideración para esta oportuna... es muy oportuna para continuar con esta agravante, aun y cuando sea una razón de género, porque este tipo de conductas representan el abuso del poder y el control que tiene el sujeto activo.

[DECRETO:]

ÚNICO.- Se reforma el artículo 126 bis primer párrafo, segundo párrafo, fracción I, II, III y IV, así como los párrafos tercero y cuarto; se adiciona al artículo 126 bis, segundo párrafo, la... la fracción V, VI, VII y el párrafo quinto; y el Capítulo Bis, feminicidio... Feminicidio al Título Primero denominado Contra la Vida y la Integridad Corporal.

Artículo 126 bis. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por una razón de género.

Se considera que existe una razón de género

cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

II. Antes o después a la privación de la vida, a la víctima su... a la víctima se le hayan infligido lesiones, mutilaciones o en... cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana o actos de necrofilia.

III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el activo ejercicio sobre la víctima de forma anterior a la privación de la vida, violencia física, psicológica, económica, patre... patrimonial o de cualquier tipo; ya sea en el ámbito familiar, laboral, comunitario, político, escolar o cualquier otro. Independientemente de que exista denuncia o haya sido del conocimiento de alguna autoridad.

Exista o haya existido entre el activo y la víctima parentesco por consanguinidad o afinidad a una relación... o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o alguna otra que evidencie desigualdad o abuso de poder entre el agresor y la víctima.

IV. La víctima haya sido... -perdón- es cinco.

V. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, arrojado, depositado o exhibido en un lugar público.

VII. El sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión, de 500 a mil días multa y la reparación integral del daño. Además, se aumentará de uno a 20 años la pena de prisión impuesta, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

Al servidor público que en el ámbito de un procedimiento seguido por feminicidio, realice alguno de los delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia del Título Décimo Noveno,

del Libro Segundo o el contemplado en el artículo 264; ambos de este Código, la pena que corresponda, incluida su calificativa, atenuante o agravante, se aumentaría en una mitad.

Si faltare la razón de género, se está... se estará a la punibilidad prevista para el homicidio.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto estará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020.

Estaba muy largo, perdónenme.

Así lo aprobamos en la Comisión de Feminicidios, en la reunión del 16 de octubre del 2020.

Los integrantes, Diputada Leticia Ochoa Martínez, a favor; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Secretario, a favor, y la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, a favor.

Es cuanto.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Feminicidios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintisiete del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se recibió la Iniciativa con carácter de Decreto, presentada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo,

mediante la cual propone reformar el artículo 126 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua en materia de Femicidio, a la que se adhirieron las y los Diputados Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (PAN), Carmen Rocío González Alonso (PAN), Fernando Álvarez Monje (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Jesús Villarreal Macías (PAN), Jesús Alberto Valenciano García (PAN), Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN), Marisela Sáenz Moriel (PES), Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola (PES), Misael Máñez Cano (PES), Obed Lara Chávez (PES), y Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI).

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna la iniciativa de mérito, a la Comisión de Justicia el día veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, posterior a esto se decide retornar a quienes integramos de la Comisión de Femicidios, en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta en los siguientes argumentos:

"En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer es necesario hablar claro y contundente respecto a las expresiones y las consecuencias de la violencia contra mujeres y niñas, misma que permanece aún como una de las prácticas más extendidas y devastadoras del mundo sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, así como el silencio y la estigmatización que sufren las víctimas.

Ante tal situación este Honorable Cuerpo Legislativo definió reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para dar le creación a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Cuestiones de Género (FEM),.

Sin embargo, como las mismas organizaciones civiles que brindan servicios a víctimas de violencia señalan, no basta con las buenas intenciones de esta institución, requiere de los recursos necesarios de los cuales carece hasta el momento, ante ello es que se pone a consideración de esta Asamblea la presente.

El estado de Chihuahua, y Ciudad Juárez particularmente, han sido testigos del fenómeno de la violencia machista, en el año 2011, en el marco de la Caravana por la Paz, Justicia y Dignidad, al llegar a Ciudad Juárez le llamaron "el epicentro del dolor" a causa precisamente de la desaparición de niñas y mujeres⁽¹⁾.

En forma general, los tipos de violencia contra las mujeres son física, patrimonial, económica, obstétrica, sexual y psicológica; cuyas modalidades son familiar, institucional, laboral y docente, en la comunidad, feminicida y política, de acuerdo a la Ley Estatal del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y vigente desde 1981, cuenta con facultades para investigar a los países miembros en casos de que existan violaciones a los derechos de las mujeres. México fue el primer país que recibió una visita para investigación por parte del Comité de la CEDAW. Ello ante las denuncias interpuestas por organizaciones de la sociedad civil ante el Comité por la desaparición y muerte de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

No solo ha sido la CEDAW la única instancia internacional que ha puesto los ojos en el México, en el año 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en la sentencia "Campo Algodonero" al condenar al Estado mexicano por las graves violaciones cometidas por los feminicidios en esa zona de la Ciudad. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) responsabilizó al Estado mexicano, incluido Chihuahua, por

- a) la falta de medidas de protección a las víctimas;
- b) la falta de prevención de estos crímenes, pese al conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género en la zona;
- c) la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición;
- d) la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos;
- e) la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada⁽²⁾.

La situación de la violencia contra las mujeres, en particular

el feminicidio, como el asesinato por razones de género, es una constante en el Estado, desde el año 2012 en el Valle de Juárez se han encontrado los restos humanos de por lo menos 18 mujeres quienes fueron víctimas de trata de personas y feminicidio en lo que se conoció como el caso "Arroyo el Navajo". Fue hasta el año 2015 cuando en el estado se llevó a cabo el primer juicio por feminicidio en 20 años, donde fueron procesados 11 integrantes de la banda criminal conocida como los "Aztecas" en el denominado juicio del siglo por los medios de comunicación.

Con datos del Observatorio Ciudadano Red Mesa de Mujeres⁽³⁾ se tienen los conteos de las víctimas de feminicidio en el estado de Chihuahua de 2014 a 2016, siendo Ciudad Juárez la que encabeza estos números con 73; le sigue Chihuahua con 49; en tercer lugar se encuentra Cuauhtémoc con 9; continuando Parral con 6; mientras Bocoyna y Delicias cuentan con 5 cada una en este periodo. ⁽⁴⁾Si hacemos la sumatorias de los feminicidios acaecidos en toda la entidad entre 2014 y 2016 la cifra llega a 149 niñas y mujeres.

La asociación civil Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez ha registrado en la ciudad fronteriza, tan solo en 2017, 93 víctimas de feminicidio, en cuanto a la desaparición de mujeres se documentaron 20 nuevos casos de niñas y mujeres de quienes no se sabe su paradero.

La FEM desde el 2012 a Julio de 2018 ha tenido un total de 72 mil 974 carpetas de investigación por los delitos de Búsqueda y localización de niñas y mujeres; delitos contra la libertad sexual, tomando para este último en consideración únicamente la zona norte; violencia familiar y feminicidios⁽⁵⁾.

Respecto a las carpetas de investigación en la FEM zona norte se reporta un total de 40 mil 684 carpetas de investigación desde su creación en 2012, hasta julio de 2018. Por el delito de violencia sexual contra niñas, jóvenes y mujeres en Ciudad de Juárez se tienen 4 mil 118 carpetas. Por violencia familiar se tienen 33 mil 130 carpetas⁽⁶⁾.

En cuanto a los feminicidios en la ciudad fronteriza se contabilizan entre 2012 y 2018 un total de 413 carpetas de investigación, estas últimas cifras son las entregadas por la unidad de transparencia de la FEM, mismas que no son homogéneas con el observatorio ciudadano Red Mesa de Mujeres que en 2017 contabilizo 97 casos de feminicidio en todo el estado, mientras que los datos oficiales indican

únicamente 43⁽⁷⁾.

Si analizamos el número de carpetas de investigación en contraste con el número de agentes destinados a la FEM zona norte podemos observar la necesidad de una mayor inversión tanto en recurso humano como en recursos materiales, la zona norte de la FEM para el presente año cuenta únicamente con 155 elementos encargados de darle seguimientos a todos los delitos de género en Ciudad Juárez según los propios números entregados por la Fiscalía vía transparencia⁽⁸⁾.

Realizando este mismo ejercicio entre los años 2012 a julio de 2018 en el municipio con el segundo lugar en incidencia delictiva en contra de las mujeres, hablamos de Chihuahua, se encuentra que el número total de carpetas de investigación abiertas en la zona centro es de 26 mil 645, de las cuales se desglosa en la Unidad de Búsqueda y localización de niñas y mujeres 2 mil 389 carpetas; por violencia familiar existen 24 mil 105; mientras que por feminicidio tenemos 151 mujeres ultimadas.

En relación al personal asignado para la zona centro se tiene un total de 177 elementos entre administrativos y personal de campo⁽⁹⁾.

Con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Chihuahua es el segundo lugar nacional en casos de violencia sexual, únicamente por detrás del Estado de México⁽¹⁰⁾.

El problema se agrava ya que Ciudad Juárez ocupa el tercer lugar nacional. La población más vulnerable son las niñas y jóvenes toda vez que esta población concentra el 47.09% del total de los delitos cometidos. Únicamente lo que concierne al delito de violación se registraron hasta julio de este 503 casos en Ciudad Juárez.

En cuanto a la violencia familiar en el año 2017 se registraron 9,936 casos en el estado, nuevamente Ciudad Juárez agrupa la mayor cantidad de carpetas de investigación con 5,701. El total de carpetas desde 2012 a julio de 2018 es de 62,162 de las cuales 33,130 pertenecen a Juárez lo que representa un 53.2% ⁽¹¹⁾

En estos seis años de funcionamiento de la FEM en todo el estado encontramos de manera positiva su intervención tanto en la denuncia de la violencia contra las mujeres, como el

apoyo psicosocial y el acompañamiento que esta les da a las víctimas, sin embargo, debemos precisar que su presencia en otros municipios y su fortalecimiento en ciertas regiones aún es tarea pendiente.

Para el 2017 del presupuesto asignado para la Fiscalía General del Estado de Chihuahua a la FEM le correspondió únicamente 19 millones, 65 mil, 505 pesos lo equivalente al 1.79% ⁽¹²⁾ del total del presupuesto que la propia Fiscalía General del Estado, esto en respuesta vía transparencia⁽¹³⁾.

Dentro de este mismo año la FEM zona centro obtuvo el 41% del presupuesto total de la FEM mientras, que la zona norte se quedó con un 31%. En cuanto a las carpetas de investigación la zona norte apertura un total de 6,251, mientras que la zona centro 3,873 carpetas abiertas.

Debemos ser enfáticos en el señalamiento sobre la necesidad de generar una reestructura que mejore los servicios de las Fiscalías a la ciudadanía y ello no se puede dar sin los recursos suficientes, destinar en el presupuesto estatal más de 239 millones a la Coordinación de Comunicación Social o 75 millones a la Coordinación de Política Digital, que sobre pasan lo destinado a la prevención de la violencia, no nos permite alcanzar objetivos reales y suficientes que incrementen la seguridad de las mujeres en nuestra entidad.

En un orden de ideas paralelo, señalando lo que en el dictamen procedente de la Comisión de Justicia en septiembre de 2017 denomino como "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres" y en atención a lo expresado por varias asociaciones civiles, en particular Justicia para Nuestras Hijas quienes atienden a víctimas de violencia, así como en responsabilidad plena ante lo descrito en la presente exposición de motivos, es que se considera necesario reformar el Artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua para adicionar el texto "feminicidio" ante una clara omisión al no puntualizarlo en el texto legal.

La Ley Estatal del Derecho a una Vida Libre de Violencia establece que la modalidad de violencia feminicida como "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres."

El Código Penal Federal en el capítulo V, artículo 325 habla del feminicidio, las leyes para erradicar la violencia, hablan de feminicidio, las tesis de los tribunales hablan de feminicidio, el dictamen para la reforma al Código Penal menciona la tipificación del feminicidio, las chihuahuenses han sido víctimas de feminicidios, y aun así la palabra no fue considerada en el texto. Por ello se propone reformar el Código para subsanar esta deuda con las víctimas, la familia, y la sociedad chihuahuense y seguir avanzando en la prevención del crimen y la reparación del daño.

Ante la presentación estadística y presupuestal aquí descrita, se considera que la atención a la prevención de casos y la impartición de justicia para las mujeres víctimas de violencia y sus familias debe ser parte fundamental y prioritaria de la política pública y las estrategias de pacificación del estado para una vida libre de violencia...

DECRETO

Artículo Único: Se reforma primer párrafo del Artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 126 bis.

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género, se le impondrá de treinta a sesenta años de prisión y la reparación integral del daño..."

IV.- Por otra parte, con fecha veintisiete del mes de noviembre del año dos mil dieciocho se recibe la Iniciativa con carácter de Decreto, presentada la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, el Diputado Omar Bazán Flores, y la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual proponen reformar los artículos 126 y 126 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua en materia de Feminicidio a la cual se adhieren los y las Diputadas: Ana Carmen Estrada García (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), y Marisela Sáenz Moriel (PES).

V.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la iniciativa de mérito, a la Comisión de Justicia el día veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, posterior a esto se decide retornar a quienes integramos de la Comisión de Feminicidios, en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

VI.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta en los siguientes argumentos:

"1.- La violencia contra las mujeres fue acuñada por primera vez en 1970 por Diana Russell. Esta expresión surgió como alternativa al término neutro de "homicidio" con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la desigualdad y la violencia sistemática contra la mujer que, en su forma más extrema, culmina en la muerte.

2.- "La violencia contra las mujeres" es una de las formas de asesinato sexista, es decir, "los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres".

3.- La Convención Belém Do Pará (MESECVI), establece como violencia contra la mujer, la muerte violenta por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad o por parte de cualquier persona. Esta Convención constituye el único instrumento internacional vinculante que aborda exclusivamente la violencia contra las mujeres a nivel global.

4.- El comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el 20 de julio del presente año realizó unas recomendaciones a México, en donde habla sobre la criminalización del feminicidio, en el párrafo 23 inciso C, y también nos habla sobre asegurar que el feminicidio sea tipificado en los códigos penales, sobre simplificar y armonizar procedimientos para mitigar el riesgo y sobre las alertas, además de fortalecer mecanismos para desagregar los datos sobre delitos de género.

5.- El asesinato de mujeres de forma violenta y desmedida

continúa existiendo en nuestro país, dichas conductas se encuentran tipificadas como Feminicidio en el artículo 325 del Código Penal Federal el cual nos señala:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.

IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;

V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

6.- Hablando de cifras y de acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) entre 2014 y 2016, las entidades que presentaron las tasas más altas en homicidio de mujeres fueron Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, colocándolas por encima de la media nacional.

7.- Asimismo, señalan que el periodo de mayor violencia en el país se ubicó entre 2008 y 2011 y que nuestro estado alcanzó los niveles más altos al llegar en el año 2010, a 32.8 homicidios por cada 100 mil mujeres, siendo la entidad con mayores asesinatos de mujeres en el país.

8.- Sin embargo y a pesar de estos avances en la legislación las estadísticas siguen aumentando, así lo mostró el Informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación, el cual revela que de enero al mes de agosto del año en curso el estado de Chihuahua ocupó el quinto lugar en Femicidio en la República Mexicana, esto nos indica que hacen falta protocolos eficientes y adecuar la norma para poder juzgar adecuadamente este tipo de delito.

9.- Asimismo, que dentro de los primeros 100 primeros municipios con presuntos delitos de Femicidio de enero al mes de agosto de 2018 Juárez y Chihuahua ocuparon el segundo y tercer lugar.

10.- Por lo anterior y derivado de recomendaciones formuladas por organismos internacionales, como son Organización de las Naciones Unidas así como la de los Estados Americanos de las cuales nuestro país es miembro, es que se debe legislar adecuadamente sobre violencia contra la mujer, es necesario que se defina Femicidio porque los datos de homicidios nunca desagregan la información sobre el número de Femicidios que existen ya que estos se cuentan conjuntamente con los homicidios, por lo tanto resulta imprescindible el de seguir adecuando nuestro marco legal, en referencia a las conductas violentas contra la mujer.

11.- El día naranja como se le conoce esta dedicado a crear conciencia en todos los ámbitos, político, familiar, social para la protección de las mujeres y fomentar espacios donde puedan sentirse libres, lamentablemente hoy el día naranja se volvió rojo, y todos hemos sido testigos de esto a través de los titulares de los medios de comunicación que nos dan a conocer

constantemente noticias donde mujeres chihuahuenses son asesinadas, como recientemente la adolescente asesinada brutalmente en Riberas de Sacramento , o el caso de Kenia Lucero Fierro, o el caso de la pequeña Seiny Camila Cobos, así como ellas miles de mujeres chihuahuenses, han sido asesinadas en nuestro estado y el gobierno del estado es indiferente y no hace nada para evitar esta situación

12.- Hago un llamado a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que soliciten la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, esto lo solicito ya que las acciones de la autoridad estatal son insuficientes o nulas para erradicar el grave problema de homicidios contra mujeres ya que ni siquiera se cuenta con un protocolo eficiente, además de que no se cuenta con espacio suficiente ni propio en la "Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razón de Género", y tampoco cuenta con el suficiente personal para atender a víctimas ni para atender las carpetas de investigación que ahí se llevan y esto es urgente que se resuelva, por lo cual exhorto también al Poder Ejecutivo para que dote de más recursos a esta Fiscalía Especializada."

En vista de la motivación, nos permitimos someter a su consideración la presente iniciativa de reforma al artículo 126 y 126 BIS y se le adiciona un último párrafo a este último, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua

DECRETO:

ARTICULO UNICO. Se reforma el artículo 126 y 126 BIS y se le adiciona un último párrafo a este último, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 126.- Cuando la víctima del delito sea del sexo femenino se estará cometiendo el delito de Femicidio, en este caso o cuando sea menor de edad, se aplicaran las penas previstas en el segundo párrafo del artículo anterior.

Si además del homicidio, se cometen en perjuicio de la víctima otros delitos, deberá imponerse pena por cada delito cometido aun y cuando con ello se exceda el máximo de la pena de prisión.

Artículo 126 BIS.- A quien prive de la vida a una mujer por razones de género estaría cometiendo el delito de Femicidio, se le impondrá de treinta a sesenta años de prisión y

la reparación integral del daño. Existen razones de género cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

I.- La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.

II. Antes o después a la privación de la vida, a la víctima se le hayan infligido lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana.

III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el activo ejerció sobre la víctima de forma anterior a la privación de la vida, violencia física, psicológica, económica, patrimonial o de cualquier tipo; independientemente de que exista denuncia o haya sido del conocimiento de alguna autoridad.

IV. Por misoginia. Además se aumentará de uno a veinte años la pena de prisión impuesta, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. Si fuere cometido por dos o más personas.

II. Si fuere cometido en presencia de personas con quienes la víctima tuviere vínculo de parentesco por consanguinidad, afinidad, civil o una relación afectiva o sentimental de hecho, a sabiendas de esta relación.

III. Cuando la víctima fuere menor de edad o adulta mayor; de pueblos originarios; estuviere embarazada; sufriere discapacidad física, mental, intelectual o sensorial; o se encuentre en cualquier otra condición especial.

IV. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad, laboral, docente, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad. Si la víctima, por cualquier medio, fue sometida a prácticas que alteraran su estructura corporal con menosprecio al cuerpo de la víctima.

V. Si la víctima se encontraba bajo el cuidado o responsabilidad del agente, utilizando los medios o circunstancias que su cargo o situación personal le proporcionen.

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado, arrojado o exhibido en circunstancias tales que pueda ser visto por otras personas.

VIII. El cuerpo de la víctima sea enterrado u ocultado.

IX. Cuando la víctima se encuentre en estado de indefensión. Si faltaren las razones de género, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

VII.- Además, con fecha diez del mes de junio del año dos mil diecinueve se recibió la Iniciativa con carácter de Decreto, presentada por las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez y Carmen Rocío González Alonso, integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del artículo 126 Bis del Código Penal del Estado, en materia de Femicidios. Se adhirieron a la misma las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

VIII.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Femicidios, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

IX.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta en los siguientes argumentos:

"Desde el Informe sobre la Situación de los Derechos de la Mujer en Ciudad Juárez, México: El Derecho a no ser objeto de violencia y discriminación, derivado de la visita in loco a Ciudad Juárez y a Ciudad de México de la Relatoría Especial sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se llevó a cabo en febrero de 2002 ⁽¹⁴⁾ se recomendó para mejorar la aplicación de la debida diligencia en la investigación, procesamiento y castigo de los responsables de la violencia contra la mujer en Ciudad Juárez

con miras a superar la impunidad.

Lograr que las investigaciones de asesinatos de mujeres se desarrollen, desde su inicio, sobre la base de planes de investigación en que se tenga en cuenta la prevalencia de la violencia contra la mujer y posibles vínculos mutuos entre determinados casos.

En el Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer de Naciones Unidas, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk⁽¹⁵⁾, en el año 2006, derivado de la misión a México que se llevó a cabo del 21 al 25 de febrero de 2005, se emitió, entre otras recomendaciones la de: identificar y encauzar de manera transparente a todos los autores de asesinatos de mujeres o actos de violencia contra la mujer en el Estado de Chihuahua.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 36º período de sesiones emitió las observaciones finales a México en 2006, a la luz de su recomendación general 19 a que adopte sin demora todas las medidas necesarias para poner fin a la violencia perpetrada contra la mujer por cualquier persona, organización o empresa, así como a la violencia cometida por agentes estatales, o derivada de sus acciones u omisiones, a todos los niveles y le insta a que acelere la aprobación de la enmienda del Código Penal para tipificar el feminicidio como delito⁽¹⁶⁾.

En el Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México, emitido por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México en 2003 se dedica el capítulo 5 a los Derechos Humanos de las mujeres, mismo del que se realizó una actualización en 2007⁽¹⁷⁾ se establece como una de las propuestas estudiar a profundidad la conveniencia de tipificar el "feminicidio".

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 2010⁽¹⁸⁾ después de la evaluación de su informe recomienda incluir el feminicidio no solo en el ámbito federal sino en el ámbito estatal.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) en las Observaciones finales del 52º período de sesiones⁽¹⁹⁾, en 2012 recomendó a México adoptar las medidas necesarias para garantizar que la incorporación del feminicidio se base en elementos objetivos, que permitan su adecuada tipificación en los códigos penales locales.

En el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del 25º período de sesiones, en 2013⁽²⁰⁾ Paraguay hizo la recomendación específica a México para unificar, sobre la base de criterios objetivos, las diversas definiciones de feminicidio en los diversos códigos penales del país.

En el informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales de Naciones Unidas, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns del 26º período de sesiones en 2014⁽²¹⁾, se recomienda a México considerar la posibilidad de tipificar el feminicidio en todos los códigos penales pertinentes sobre la base de características objetivas.

El Comité de los Derechos de la Niñez en 2015⁽²²⁾ se refiere a las mismas recomendaciones que ha hecho el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) relativas a que el Estado parte debe garantizar.

1. Que los feminicidios sean penalizados en los códigos de todos los estados, con base en elementos objetivos que permitan la tipificación adecuada de acuerdo con los estándares internacionales.

2. Asegurar también la aplicación efectiva de las disposiciones que penalizan el feminicidio en el código penal federal y estatal.

En las Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México, 2018⁽²³⁾ el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW), recomienda nuevamente que el Estado Mexicano vele por que se tipifique el delito de feminicidio en todos los Códigos Penales estatales de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, normalice los protocolos de investigación policial del feminicidio en todo el Estado parte y garantice la aplicación efectiva de las disposiciones del derecho penal sobre el feminicidio.

El artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer⁽²⁴⁾, "Convención de Belém Do Pará" establece que los estados parte convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, y entre otras, incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden

la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento MESECVI⁽²⁵⁾ de la Convención Interamericana para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, "Belém Do Pará", en el año 2017 hizo la recomendación de:

1. Tipificar y armonizar legislativamente en todo el territorio nacional: entre otras el tipo penal de feminicidio.
2. Dar seguimiento a la implementación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás normas en relación con la tipificación del feminicidio.

Con base en algunos antecedentes legislativos y en la experiencia de los procesos de tipificación en América Latina, la construcción del tipo penal de feminicidio impulsada desde 2011 en México, buscó dar respuesta a lo establecido en la Sentencia del caso Campo Algodonero, la cual considera que el feminicidio es el 'homicidio de mujer por razones de género'. Esta sentencia establece que éste se da como resultado de una situación estructural y de un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades y que estas situaciones de violencia están fundadas en una cultura de violencia y discriminación basada en el género⁽²⁶⁾.

Chihuahua fue el último estado de la República Mexicana en tipificar el feminicidio, el artículo que se aplicaba con anterioridad en los casos de feminicidio era el 126 del Código Penal que establece una penalidad agravada ⁽²⁷⁾ cuando la víctima del delito de homicidio sea del sexo femenino.

Este artículo contempla una pena agravada para quienes priven de la vida a una mujer pero no contempla que sea por razón de género, razón por la que se interpuso el Amparo en Revisión 5267/2014 que fue resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 9 de marzo de 2016, en dicha resolución se emitió el criterio de que dicho artículo es inconstitucional en virtud de no establecer las circunstancias que serán consideradas para que se sancione el privar de la vida a una mujer por el hecho de ser mujer, es decir, las razones de género.

En la Sexagésima Quinta Legislatura se presentaron 3 iniciativas para tipificar el feminicidio, por lo que el 19 de abril de 2017 se instaló la Mesa Técnica para la redacción del

Tipo Penal del Feminicidio. A la fecha de instalación de la mencionada mesa se habían presentado dos iniciativas:

1. El Asunto 46 ⁽²⁸⁾. El 18 octubre 2016 se presentó Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen reformar el artículo 126 y adicionar el artículo 126 Bis del Código Penal del Estado, a fin de tipificar el feminicidio, por la Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), y el Dip. Pedro Torres Estrada (MORENA).
2. El Asunto 51 ⁽²⁹⁾. El 20 octubre 2016 se solicitó la incorporación al proceso legislativo de la Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen adicionar un artículo al Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de tipificar el delito de feminicidio, por el Dip. Rubén Aguilar Jiménez (Partido del Trabajo).

Para el análisis de dichas iniciativas se llevaron a cabo dos foros: uno en Chihuahua (8 de marzo de 2017) y otro en Ciudad Juárez (17 de marzo de 2017), además de la instalación de la mesa técnica en la que el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio compartió información como el "Estudio de la Implementación del Tipo Penal de Feminicidio en México: Causas y Consecuencias 2012-2013), "Tipificación del Feminicidio en México, Experiencias desde el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio", "Tipos Penales de Feminicidio a Nivel Nacional".

También la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una propuesta, y las organizaciones: Mujeres por México en Chihuahua, A.C., Barra Mexicana, Colegio de Abogados y Foro Colegio de Abogados, A.C., aportaron documentos que se integraron al debate de la creación del tipo penal.

Concretamente las asociaciones de abogados(as) hicieron consideraciones relativas a revisar que todo supuesto jurídico al que el tipo base remita como circunstancias que contienen el tercer elemento subjetivo -"cuestiones de género"- y que conjuntamente con los dos primeros elementos objetivos integren el tipo completo del delito de feminicidio, debe obligadamente superar el test de escrutinio que determinó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 5267/2014, mismo que se sintetiza en tres puntos de análisis y adecuación como a continuación se indica:

- 1.- Debe tener una finalidad constitucionalmente imperiosa.

2.- Que la distinción legislativa esté estrechamente vinculada con la finalidad constitucionalmente imperiosa.

3.- Debe tener una adecuación de la diferenciación para alcanzar la finalidad perseguida.

Al tomar en consideración la argumentación antes señalada en las diversas mesas de redacción es que se concluyó que varias de las razones de género que se propusieron en las iniciativas no pasaban ese test estricto de es escrutinio, por ello quedaron como agravantes.

El 30 de junio se presentó por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado la iniciativa con carácter de decreto, mediante la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar el delito de feminicidio, lo que generó que el trabajo de la mesa técnica se ampliara hasta finales del mes de agosto, en virtud de que se analizó de manera completa dicha iniciativa.

De las propuestas planteadas en la mesa técnica se concluyó que se adicionara el artículo 126 bis al Código Penal en el que:

o No se incorpora la denominación "FEMINICIDIO"

o Sólo se contemplan 4 circunstancias para determinar si existe razón de género en la privación de la vida de una mujer; 1. Signos de violencia sexual de cualquier tipo, 2. Lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana, 3. Antecedentes o datos de violencia de cualquier tipo, 4. Misoginia.

o Se consideran 11 agravantes y por lo menos 3 de ellas se encuentran establecidas en el Código Penal Federal como razones de género, lo que hace más difícil que en Chihuahua se pueda acreditar el feminicidio. (1. relación afectiva, sentimental o de confianza, 2. Incomunicar a la víctima, 3. Cuerpo expuesto o exhibido en un lugar público).

El Decreto No. LXV/RFCOD/0388/2017 I P.O., fue aprobado el 12 de septiembre de 2017 y publicado en el P.O.E. No. 86 del 28 de octubre de 2017.

Es importante destacar que el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio realizó el Informe "Implementación del Tipo Penal del Feminicidio en México: Desafíos para acreditar

las razones de género 2014-2017" (30), en el que se expresan las siguientes observaciones:

En cumplimiento con la resolución del amparo en revisión 5267/2014(31), emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 28 de octubre de 2017 (32) se incorporó en el artículo 126 Bis del Código Penal de Chihuahua la figura típica que reconoce la privación de la vida de una mujer por razones de género. Esta es la última entidad federativa en tipificar; no obstante, no se reconoció el 'feminicidio' como tal, a pesar de lo emblemático que es para este estado. Establece una penalidad de 30 a 60 años de prisión y la reparación del daño. (33)

La figura típica reconoce los elementos normativos necesarios, es decir, la privación de la vida de una mujer por razones de género; sin embargo, para la acreditación de las razones de género sólo establece cuatro hipótesis, tres objetivas y una subjetiva: que la víctima presente signos de violencia sexual, lesiones o mutilaciones, que existan datos o antecedentes de violencia y 'por misoginia'. (34)

Por otra parte, considera once agravantes a partir de las cuales la pena puede aumentar de 1 a 20 años de prisión. Entre las agravantes considera las hipótesis en las que la víctima fue incomunicada; fue expuesta, arrojada o depositada en un lugar público; se encontraba en estado de indefensión o existía una relación de parentesco, confianza, superioridad o subordinación con el victimario.

Asimismo, agrega los supuestos en los que la víctima: "fuere menor de edad o adulta mayor; de pueblos originarios; estuviere embarazada; sufriere discapacidad física, mental, intelectual o sensorial; o se encuentre en cualquier otra condición especial"; "si la víctima, por cualquier medio, fue sometida a prácticas que alteraran su estructura corporal con menosprecio al cuerpo de la víctima"; "si la víctima se encontraba bajo el cuidado o responsabilidad del agente, utilizando los medios o circunstancias que su cargo o situación personal le proporcionen"; cuando "el cuerpo de la víctima sea enterrado u ocultado (sic)"; cuando sea cometido por "una servidora o servidor público, aprovechándose de su cargo, interviniere en cualquier etapa del hecho delictivo" o "si fuere cometido por dos o más personas". (35)

A pesar de ser un estado emblemático por haber motivado la sentencia de "Campo Algodonero" (2009) no fue sino hasta

ocho años después, cuando reconoció el delito de privación de la vida por razones de género; no obstante, sigue sin tipificar la conducta como un feminicidio.

Aunado a ello, la estructura del tipo penal dificulta su acreditación pues sólo reconoce tres circunstancias objetivas para la acreditación de las razones de género, y el resto de hipótesis las establece como agravantes, es decir, que éstas únicamente serán consideradas una vez sea acreditado el delito -sólo cuando el cuerpo de la víctima presente signos de violencia sexual: 'lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana' o existan datos o antecedentes de violencia. (36)

Preocupa que el tipo penal implica en sí mismo un obstáculo legal para considerar como 'razones de género' hipótesis como las relaciones de confianza, parentesco, superioridad o subordinación entre víctima y victimario, lo que implica que los feminicidios íntimos no sean considerados desde el inicio de la investigación simplemente como homicidios. (37)

...

Al Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio le preocupa el alto índice de asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. En el año 2017 la autoridad informó que en ese municipio se cometieron 96 homicidios dolosos de mujeres, equivalente a 43% del total estatal, lo que continúa ubicando a la ciudad como una de las más peligrosas para las mujeres en México. (38)

El Instituto Nacional de las Mujeres también ha realizado diversas observaciones relativas a la tipificación de la privación de la vida por razones de género en el Código Penal del Estado de Chihuahua, entre las que se encuentran las siguientes:

- o Incluir la denominación "Feminicidio".
- o Eliminar la circunstancia que establece como razón de género la misoginia.
- o Establecer una pena igual a la establecida en el Código Penal Federal.
- o Establecer para el sujeto activo la pérdida de derechos hereditarios.
- o Agregar de manera específica la sanción a las o los

servidores públicos que retarden o entorpezcan maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia.

o Establecer como razones de género:

- El que haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.
- Que existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- Que la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- Que el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

El 8 de mayo del presente año organizaciones de la sociedad civil, colectivas y redes feministas y derecho humanistas de la ciudad de Chihuahua, ante la violencia feminicida en Chihuahua organizaron un evento en la Cruz de Clavos en el que exigieron a los gobiernos federal, estatal y municipal, a través de todas sus instituciones y niveles, verdad, justicia, seguridad y reparación del daño a la comunidad chihuahuense ante los feminicidios, desapariciones y la ola de violencia perpetrada en contra de niñas, niños, adolescentes y mujeres en lo que va del año.

Hasta la primera semana de mayo del 2019 Justicia para Nuestras Hijas, A.C., registró 38 feminicidios en el estado de Chihuahua, 14 en enero, 9 en febrero, 4 en marzo, 8 en abril y 3 en los primeros días mayo, información que contrasta con la que da la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia por razones de Género que tiene registrados 17 feminicidios, es preciso aclarar que se registraron 71 homicidios de mujeres, pero quitando los homicidios culposos y los dolosos sólo se investigan 17 casos como homicidios de mujeres por razón de género.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en la información sobre violencia contra las mujeres hasta el 31 de marzo de 2019(39) había registrado 69 homicidios de mujeres, de los que 11 se encuentran registrados como presuntos feminicidios, 38 como presuntos homicidios dolosos y 20 como presuntos homicidios culposos.

Vemos que existe una diferencia entre las cifras del Secretariado Ejecutivo con las de Justicia para Nuestras Hijas, A.C., pues el primero reporta 11 presuntos feminicidios hasta el 31 de marzo y la segunda 27, sabemos que las organizaciones de la sociedad civil, documentan los casos de feminicidios a través de la información que se publica en la prensa y la información que entrega la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia por razones de Género a través de respuestas a solicitudes de información que se realizan vía Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado.

Estas diferencias significativas que se han visibilizado por las organizaciones de la sociedad civil, específicamente el tema de los criterios para determinar si un homicidio de una mujer atiende a una o varias de las razones de género, fue uno de los temas que se consideró prioritario por la Comisión Especial de Seguimiento de Feminicidios en el estado de Chihuahua de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado.

En virtud de este y otros temas prioritarios se realizaron diversas reuniones en las que se observó que solo en los municipios en los que hay personal de la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia por razones de Género se siguen procedimientos especializados para determinar si los homicidios dolosos de mujeres perpetrados son consecuencia de alguna de las razones de género.

En dichas reuniones se detectó la necesidad de aplicar en todo el Estado de Chihuahua un Protocolo de Investigación de Homicidios de Mujeres por Razones de Género, y se trabajó para adecuar dicho protocolo con el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (Femicidio/Feminicidio), proceso en el que participaron con la Fiscalía General del Estado (FGE), la Fiscalía Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia por razones de Género (FEM) y las organizaciones de la sociedad civil: Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM), Justicia para Nuestras Hijas, Red Mesa de Mujeres de Juárez y Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer, A.C. (CEDIMAC), que trabajan con familiares de mujeres desaparecidas, víctimas de feminicidio, en situación de violencia y de defensa de derechos humanos de las mujeres.

Hago un paréntesis para mencionar que en febrero de este año

presenté iniciativa para reformar el artículo segundo transitorio del decreto que tipifica el delito de homicidio de mujeres por razones de género, con la finalidad de establecer un plazo de 180 días para que el Ejecutivo cree y publique el mencionado protocolo de investigación. Agradezco al Ejecutivo del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado, el que dicho protocolo se haya publicado el primero de junio de este año, así como a las organizaciones mencionadas con anterioridad que hicieron posible este logro.

La aplicación del citado protocolo de investigación, implica, entre otras cuestiones, investigar todos los homicidios de mujeres como si se hubieran perpetrado por razones de género, a través de la aplicación de la investigación especializada con perspectiva de género, por lo que al aplicarse en todo el estado será determinante para verificar si hubo una razón de género en los homicidios de mujeres o no, lo que dará certeza de cuando se trata de la privación de la vida de las mujeres por razón de género y cuando se trata de homicidios dolosos que atienden a otro móvil.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2017 -los datos del 2018 se harán públicos hasta noviembre del 2019- 3 mil 430 mujeres murieron a causa de un presunto homicidio. Nueve mujeres son asesinadas al día. (40)

Edgar Vielma, director general de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI, explica que "el feminicidio es un término jurídico, no médico", por ello las cifras que publica el instituto son la suma de todos los certificados de defunción a nivel nacional. "Para nosotros es: un muerto, un certificado". (41)

Cada que alguna persona fallece, un médico legista hace un análisis preliminar de las posibles causas de muerte. Si estima que la mujer hallada fue víctima de un homicidio, un suicidio o una muerte accidental, así quedará asentado en el acta. El criterio de los forenses -y lo que tachen en una hoja-determinará finalmente en qué columna se acomoda. (42)

Para contar específicamente los homicidios de mujeres en los que, según la autoridad, la violencia de género se hizo presente, se debe consultar la fuente que recopila los datos de las Fiscalías y Ministerios Públicos en el país: mes a mes, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) da a conocer los datos sobre la

incidencia nacional de más de 40 delitos distintos, entre ellos, el feminicidio. ⁽⁴³⁾

No obstante, esta información no refleja el total de feminicidios y homicidios dolosos de mujeres en el país, sino el número de víctimas que el Ministerio Público así clasificó. Una importante diferencia.

Tal vez eso explica por qué, en 2017 -el último año en el que hay datos comparables-, el INEGI reportó 136 víctimas más que las que contabilizó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. ⁽⁴⁴⁾

Carolina Torreblanca, directora de análisis de datos y contenido de Data Cívica, que ha dedicado los últimos años al análisis de las enredadas cifras de feminicidios, explica que es peligroso tomar los datos públicos de las procuradurías como si fueran verdad, en virtud de que existen distintos criterios y subjetividades a lo largo del país en la clasificación de homicidios dolosos de mujeres y feminicidios: cada Ministerio Público consigna bajo sus propios parámetros. ⁽⁴⁵⁾

Aun si los Ministerios Públicos hicieran perfectamente su trabajo y le "atinaran" a todos los feminicidios que investigan, los números a nivel nacional seguirían siendo poco confiables. Lo que se considera un feminicidio ni siquiera es comparable entre los estados del país. ⁽⁴⁶⁾

A pesar de que existe una tipificación federal de las siete causales de un feminicidio, cada entidad interpreta por su cuenta cómo se demostrará ese delito en su código penal local. De acuerdo al Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, solamente 19 estados tienen en sus códigos penales una tipificación "adecuada". ⁽⁴⁷⁾

Esas diferencias, aunque parezca un simple detalle legal, provocan grandes cambios en las estadísticas y en la manera en la que intentamos estudiar -y castigar- este delito. Un ejemplo: en 2018, no se consignó ningún homicidio doloso de mujeres en Sinaloa, pero todas las víctimas ⁽⁴⁹⁾ quedaron registradas por las autoridades como feminicidio. En el mismo año, Baja California Sur registró 25 mujeres víctimas de homicidio doloso y no catalogó ni un solo feminicidio. ⁽⁴⁸⁾

A primera vista, se podría pensar que no hay violencia de género en Baja California Sur. Pero esto no significa que no se cometiera ni un solo feminicidio en el estado. Lo que los datos

del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sí muestran, es que las autoridades de procuración de justicia en México son disparejas en su manera de consignar los delitos. ⁽⁴⁹⁾

También se puede buscar información en los recuentos anuales que las activistas publican. Estos números no son cifras oficiales -ni pretenden serlo-, pero se sustentan en los feminicidios y homicidios que se reportan diariamente en la prensa nacional. A estos recuentos se les conoce como fuentes hemerográficas. ⁽⁵⁰⁾

Frida Guerrero, una activista que registra las historias de las mujeres asesinadas en el país, encontró mil 831 reportes de presuntos feminicidios. "Sus números jamás van a empatar con los nuestros", acusa al comparar sus cifras con las oficiales. ⁽⁵¹⁾

Para ella, el hecho de que las víctimas sean mujeres, es razón más que suficiente para catalogar los homicidios como un feminicidio y después investigar los motivos; a diferencia del proceso que llevan los Ministerios Públicos y las fiscalías. ⁽⁵²⁾

Por su parte, María Salguero, creadora del Mapa Nacional de Feminicidios -una herramienta digital que recopila con geolocalización las muertes violentas de mujeres en México-, cuenta que en 2017 analizó reportes detallados de 2 mil 205 mujeres asesinadas. De estos, estima que, por la violencia o el contexto, mil 159 podrían ser considerados feminicidios. ⁽⁵³⁾

Sin embargo, medir los homicidios observados por los medios de comunicación presenta nuevos problemas. ⁽⁵⁴⁾

"La probabilidad de que un homicidio sea reportado por los periódicos no es lo mismo para todas las mujeres", explica Torreblanca. ⁽⁵⁵⁾

En un país como México, que registra más de 33 mil homicidios violentos al año, la definición es fundamental. ⁽⁵⁶⁾

De conformidad con la información sobre violencia contra las mujeres del Secretariado Ejecutivo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con corte al 31 de marzo de 2019, la tendencia nacional de presuntos delitos de feminicidio de enero 2015 a enero de 2019 ha ido en incremento de manera escandalosa; en el año 2015 se tienen registrados 411, en 2016 aumentó a 600 (189 más que en 2015, 45.98%),

en 2017 a 736 (325 más que en 2015, 79.07%), en el año 2018 se registraron 891 (480 más que en 2015, 116.78%).⁽⁵⁷⁾

El promedio mensual de feminicidios ha ido de 34.25 en 2015 a 74.25 en 2018 y tan solo al 31 de marzo de 2019 ya se habían registrado 227 (promedio mensual de 75.66), que es más alto que el registrado en 2018.⁽⁵⁸⁾

Por lo que se refiere a los presuntos delitos de feminicidios perpetrados en el primer trimestre de 2019 en los estados; Veracruz encabeza la lista con 46, le sigue México con 21, en tercer lugar aparece Sonora con 20, en cuarto lugar Puebla con 15, en quinto lugar Nuevo León con 13 y Chihuahua empata el sexto lugar con Jalisco con 8. Al hacer el conteo por cada 100 mil mujeres Sonora se posiciona en primer lugar, Veracruz en segundo, Tabasco en tercero, Morelos en cuarto lugar, Coahuila en quinto y Chihuahua en el sexto.⁽⁵⁹⁾

En enero y febrero Chihuahua tenía registrados 8 feminicidios y para el mes de marzo aumentó la cifra a 11, lo que representa un incremento del 37.5%; 8 corresponden a mayores de 18 años, en dos no está especificada la edad y el último fue perpetrado en una menor de 18 años.⁽⁶⁰⁾

Ciudad Juárez aparecía en el primer lugar de la lista de los 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio, 3 registrados en el mes de enero de 2019; Chihuahua aparecía en cuarto lugar con 2 y Ciudad Cuauhtémoc en el décimo lugar con 1.⁽⁶¹⁾

Para el 28 de febrero de este año el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo encabezaba la lista de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio; Ciudad Juárez aparecía en segundo lugar con 4; Chihuahua se ubicó en el noveno lugar; Cuauhtémoc y Guadalupe y Calvo aparecían en el lugar 28 y 29, con 1, respectivamente.⁽⁶²⁾

Al 31 de marzo de 2019 Ciudad Juárez encabeza la lista de los primeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio con 5; Chihuahua se encuentra en el lugar siete con 3; en los lugares 45, 46 y 47 se encuentran los municipios de Cuauhtémoc, Guachochi y Guadalupe y Calvo, respectivamente con 1 feminicidio.⁽⁶³⁾

En lo que respecta a presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, la tendencia nacional también se incrementa; en 2015 se registraron 1,735; en 2016 se incrementó a 2,193 (458 más

que el año anterior 26.39%); en 2017 aumentó a 2,535 (800 más que en 2015 46.10%); en 2018 la cifra creció a 2,729 (994 más que en 2015, 57.29%); en el primer trimestre de 2019 se han registrado 637.⁽⁶⁴⁾

En 2015 el promedio mensual fue de 144.58; en 2018 llegó a 227.41 (lo que representa un incremento del promedio mensual en 3 años en un 57.29%); y en el primer trimestre de 2019 el promedio mensual es de 212.33, lo que representa apenas un 6.6% menos que el promedio mensual de 2018.⁽⁶⁵⁾

"Más de 10 mujeres asesinadas por cada 100 mil habitantes es considerado una epidemia de violencia", detalla Salguero.⁽⁶⁶⁾

Al buscar datos en las tasas de mortalidad del INEGI, se encuentran focos rojos de violencia a nivel nacional. Por ejemplo, Baja California Sur, donde los Ministerios Públicos no reportan ni un solo feminicidio, supera las 20 mujeres asesinadas por cada 100 mil habitantes. Lo mismo sucede en Colima.⁽⁶⁷⁾

Siguiendo la clasificación de Salguero, en Chihuahua, Baja California, Guerrero y Zacatecas, también se podría decir que hay una epidemia de violencia. En Nayarit, la situación está llegando al límite.⁽⁶⁸⁾

Sin importar en qué bases de datos oficiales se busque, cada vez hay más mujeres asesinadas. En los años recientes, la violencia homicida y la violencia feminicida en México han ido aumentando constantemente hasta llegar -en algunos casos- a duplicarse.⁽⁶⁹⁾

Según las cifras del INEGI, en menos de 10 años se ha duplicado el número: en 2008, había mil 425 mujeres víctimas de homicidio en el país; en el último año de registro -2017-, la violencia mexicana cobró la vida de 3 mil 430 mujeres.⁽⁷⁰⁾

"Es un máximo histórico", expresa Edgar Vielma, director general de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI. "Es importante señalar que la tendencia va a la alza y a niveles del doble", apunta el funcionario mientras presenta una gráfica en donde la línea de violencia solamente ha tenido un constante crecimiento.⁽⁷¹⁾

Debido a las observaciones anteriores sobre el tipo penal del feminicidio en Chihuahua y con el objetivo de evaluar el tipo

penal de feminicidio es que la de la voz organizó en el mes de diciembre del año 2018 el Foro "Balance y Desafíos a un año de la tipificación del Feminicidio en Chihuahua", en el que la Doctora Marcela Lagarde y de los Ríos comentó cómo inició la visibilización de la violencia contra las mujeres y su forma más extrema, el feminicidio, a través de los espacios de comunicación solidaria con las madres de mujeres víctimas.

La Doctora Lagarde hizo alusión al libro "Femicide: the politics of womankillings" de Diana Russel co-editado con Jill Radford, en el que se definió el Femicidio, en el que mujeres de otros países definen crímenes misóginos, de odio, por el sólo hecho de ser mujeres.

Al traducir la Doctora Lagarde el concepto de Femicide lo definió como Feminicidio para diferenciarlo de la feminización del homicidio, ya que no se trata solo de que haya asesinatos de mujeres, sino las razones de las que derivaron esos asesinatos.

Agregó la Doctora que estamos ante un fenómeno de opresión de género en sus maneras más extremas a través de la violencia, al mismo tiempo es reproducida por medio de hechos violentos contra las mujeres y las niñas, toda violencia es progresiva y si sigue es hipotéticamente mortal, por ello hechos que son tratados como una nimiedad son el inicio de un proceso mayor de violencia, que además se articulan con otras violencias y el resultado puede ser gravísimo, es decir, el feminicidio.

La palabra feminicidio alude a crímenes contra mujeres como una forma de opresión de género, es un recurso del sistema de dominación patriarcal es un crimen de odio, político, misógeno, que tiene todos los aspectos de las discriminaciones, propiciados por la manera en que el estado interviene en la reproducción de la violencia, el estado es copartícipe de esa violencia, lo que implica que, no solo es culpable quien comete directamente el crimen sino también el estado por ser omiso, por no haber trabajado con dilación, ni con la presteza que se requería, ni con urgencia de proteger la vida de las mujeres y las niñas sino cometiendo un acto discriminatorio más contra las mujeres y las niñas.

En palabras de la Doctora Lagarde no basta la tipificación del delito de feminicidio, por ello se promovió la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como política de estado en la que se establecen

las facultades de los tres niveles de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres además de incluir la violencia feminicida.

De igual forma también participó en dicho foro, la Lcda. Ruth Fierro Pineda, Coordinadora del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM), quien habló de la justificación desde el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, por lo que mencionó todas las recomendaciones realizadas a México en relación con la tipificación del feminicidio e hizo alusión a la obligación del estado de proteger, respetar y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de discriminación, que se encuentra contemplada en el artículo 3 de la Convención Belem Do Pará, diversos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y sus relativos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en el artículo 2 de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).

Además, agregó la Lcda. Fierro que de acuerdo lo establecido en el artículo 1º Constitucional el Estado tiene la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, lo que implica que cuente con medidas y recursos efectivos para garantizar esos derechos, así como el deber de investigar, sancionar y reparar el derecho humano violado, aun cuando la transgresión sea cometida por particulares.

El recurso de la legislación debe ser adecuado y efectivo, lo que significa que la función de estos recursos dentro del sistema de derecho interno, sea idóneo para proteger la situación o bien jurídico infringido, y capaz de producir el resultado para el que ha sido concebido.

Aunado a lo anterior la Lcda. Ruth Fierro Pineda realizó algunas consideraciones del tipo penal en Chihuahua sobre el contenido y alcance del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y sobre el tipo penal en Chihuahua:

o El tipo penal es limitado por lo que hace a las consideraciones de género, en consecuencia, no se alcanza el propósito de la distinción legislativa.

o La obligación del Estado de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Convención Belem do Pará, CEDAW y Constitución); implica adoptar las medidas legislativas necesarias y que sean adecuadas y efectivas.

o Si la medida (legislativa) no es adecuada -porque no incluye todas las manifestaciones de violencia-, se incumple con la obligación convencional.

La Lda. Wendy Paola Chávez Villanueva, Fiscal Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por razones de Género, habló del número de asuntos de 2018 que se clasificaron como homicidios de mujeres por razones de género y resaltó la importancia de tener un tipo penal que permita sancionar dicho delito de manera adecuada, para lo que dio como ejemplo el caso de una mujer que fue brutalmente apuñalada por su expareja y la juzgadora no consideró que se tratara de homicidio por razones de género, ya que no se encontraron datos de violencia previa.

En este asunto en particular se pudo acceder a la misma pena que se establece para el feminicidio por haber sido perpetrado por una persona de su confianza, en virtud de que nuestro Código Penal establece la penalidad de 30 a 60 años de prisión cuando la privación de la vida se cometa con una calificativa (premeditación, ventaja, traición, alevosía, saña, etc.) por una persona que tenga relación de parentesco, de noviazgo o pareja, pero no en todos los casos se puede hacer alusión a estos argumentos.

A manera de conclusión comentó que es importante que se le denomine feminicidio, que se actualicen los protocolos de investigación y se apliquen en todo el estado para tener certeza de si los homicidios de mujeres provienen de una causa dolosa para determinar si se presentaron razones de género o no.

La intervención de la Lda. Ana Yeli Pérez Garrido, integrante del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, giró en torno a la construcción del tipo penal de feminicidio en México, comentó que la tipificación atiende por una parte al acceso a la justicia de las familias de las mujeres víctimas de feminicidio y por otra parte incidir en un mensaje de cero tolerancia a la violencia ejercida contra las mujeres.

Retomó el antecedente de Ciudad Juárez, donde se empezaron a visibilizar expresiones de las distintas formas de violencia contra las mujeres ya que los asesinatos de mujeres comenzaron a transgredir el espacio público.

La Lda. Pérez Garrido comentó que lo que hace la diferencia entre un homicidio doloso de una mujer y un feminicidio son

dos elementos: el primero es la relación víctima victimario (conocidos y extraños), que en el caso de tratarse de conocidos, ya sea en el ámbito familiar, laboral, escolar o comunitario, al equipararlo con algunas calificativas como la traición, en el tipo penal se recupera como una razón de género.

El segundo elemento que caracteriza al feminicidio son las expresiones de violencia extrema, que se representan materialmente con las formas en que las mujeres son asesinadas, los tipos de violencia, torturas, los métodos para asesinar a las mujeres que tienen implícita la saña y el odio.

En virtud de la violencia feminicida organizaciones de la sociedad civil y la academia discutieron y construyeron un tipo penal que pudiera cumplir con dos objetivos; el primero: visibilizar y nombrar los asesinatos de mujeres con características específicas, el segundo es el acceso a la justicia, ya que a pesar de existir calificativas los homicidios de mujeres se sancionaban como homicidios simples y se les aplicaban atenuantes como la de emoción violenta, lo que hacía que la pena fuera más baja que el robo de una vaca.

El tipo penal de Chihuahua contempla 11 agravantes que solo se pueden actualizar siempre y cuando se acredite primero una de las tres hipótesis objetivas establecidas, por lo que vale la pena preguntarnos cuáles de esas agravantes representan un feminicidio y podrían traducirse como una razón de género.

El feminicidio es un delito pluriofensivo, atenta contra; la igualdad y no discriminación, la integridad física y psicológica, la libertad, la seguridad, el derecho a no ser sometida a tortura, el derecho a una vida libre de violencia y el derecho a la vida, ya que las mujeres previo a la privación de la vida son torturadas, violadas, mutiladas, etc.

Una de las razones de género que se encuentra como agravante en el tipo penal de Chihuahua es la relativa a que exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad. Esta razón de género responde al elemento de víctima victimario y permite que todos los asesinatos que sean cometidos por parejas o exparejas sean considerados como feminicidio.

Esta hipótesis responde al 30% de casos de feminicidio que se cometen en México por un conocido, casi el 70% de los casos se desconoce la relación víctima victimario, coinciden con el casi 70% de mujeres que son encontradas en un espacio público.

La agravante relativa a que la víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida, refleja lo que se ha observado en Ciudad Juárez de la desaparición previa de las mujeres y las niñas y que de manera posterior se encuentran sus cuerpos; existen estados en los que se ve un incremento preocupante de niñas y adolescentes desaparecidas, principalmente en el Estado de México encontramos una relación directa con el feminicidio.

Que el cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado, arrojado o exhibido en un lugar público, implica el dominio del cuerpo de las mujeres para privarlas de la vida en un lugar y posteriormente desecharlos como basura, arrojarlos, exponerlos en el espacio público, por ello constituye una razón de género.

En el foro la Maestra Jaqueline Sáenz Andujo comentó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la tipificación del delito de feminicidio no atenta contra lo dispuesto en los artículos 1º y 4º constitucional y no violenta el principio de igualdad y no discriminación.

En el caso de Chihuahua, previo a la reforma que hoy se encuentra vigente, se establecía un agravante de la pena en función de que el sujeto pasivo fuera mujer, la Corte se pronunció en el sentido de que la agravante sí responde a una finalidad constitucionalmente imperiosa, sin embargo no incorpora el elemento finalista consistente en que la privación de la vida constituya una manifestación de la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder, por lo que considera que resulta discriminatorio.⁽⁷²⁾

El otro antecedente al que se refirió la Maestra Sáenz Andujo es el Amparo Directo en Revisión 652/15 de fecha 11 de noviembre de 2015, relativo a la tipificación del feminicidio en el Código Penal de Guanajuato, en el que la Corte consideró que el delito no viola los principios de igualdad y no discriminación y para que las diferenciaciones normativas puedan considerarse no discriminatorias es indispensable que exista una justificación objetiva y razonable de acuerdo con estándares y juicios de valor generalmente aceptados, debiendo estar presente la

finalidad perseguida y la proporcionalidad en los medios empleados.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación⁽⁷³⁾ sobre la razón de género derivada de la relación afectiva o parentesco, ya se ha pronunciado sobre su regularidad Constitucional, justificando ésta con el objeto de la medida a partir de lo siguiente:

47 [...] [R]elativa al vínculo que unía a la pasivo y el activo, ésta encuentra su justificación en que muchas de las conductas delictivas perpetradas en contra de las mujeres, tienen origen en relaciones que encuentran su punto de inicio en núcleos como el de la pareja, familia, trabajo o de la propia convivencia escolar, situación que requiere de toda la atención posible, pues son éstos los escenarios o los momentos más oportunos, para llevar a cabo actos de violencia que dañen la integridad de las mujeres, y donde también, el nivel de vulnerabilidad es mayor, pues la naturaleza propia de las relaciones que se generan en estos ámbitos de convivencia así lo propician.

48. En efecto, esta Primera Sala considera que la inclusión en el tipo penal de un vínculo de matrimonio, concubinato, noviazgo, o cualquier otra relación de hecho entre la pasivo y el activo es razonable para acreditar el delito de feminicidio, pues tal hipótesis obedece a la protección de las mujeres que se encuentran en alguna relación sentimental-afectiva, toda vez que en tales circunstancias, debe imperar el respeto a su dignidad pues tal relación contribuye a que el grado de vulnerabilidad y confianza sea mayor.

49. Además, ello permite visibilizar las razones de género en los asesinatos de mujeres (entre los que destaca la relación que existía entre el sujeto activo y pasivo) lo que constituye un reconocimiento a la afectación a la vida e integridad física y psíquica de la mujer, cometidas con base en la discriminación y subordinación implícita contra las mujeres.

50. En tal virtud, al contrario de lo que argumenta el recurrente, no existe falta de coherencia entre la motivación por razón de género con el vínculo que tienen o tuvieron la víctima y el sujeto activo, pues lo que se busca con dicha previsión, es otorgar una protección más amplia a la mujer que se encuentra ligada sentimentalmente a su agresor y que precisamente por ese motivo se encuentra en condiciones de mayor desventaja.

51. Asimismo, el numeral combatido tampoco resulta ser vago o impreciso, pues de manera clara establece que existen

razones de género cuando se acredite, entre otras hipótesis, que entre el activo y la víctima haya existido una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho; y que con motivo de esa convivencia se produjo el daño.

52. Por lo anteriormente expuesto, es claro que la porción normativa en estudio no es inconstitucional como lo aduce el quejoso, toda vez que el tipo penal de feminicidio señala claramente en qué casos se considera que la conducta se comete por razones de género, lo que encuentra justificación en el reconocimiento contundente que instrumentos internacionales han realizado respecto de que la violencia contra la mujer es una ofensa a su dignidad humana, así como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

La Maestra Jaqueline Sáenz Andujo también habló sobre el escrutinio constitucional de los tipos penales y diversas formas de realizar las interpretaciones para definir cuál es el contenido de un derecho en la Constitución, en un Tratado Internacional o para definir si una norma es constitucional o no, y se enfocó en el test de escrutinio estricto de igualdad y en la taxatividad.

En relación con en el test de escrutinio estricto de igualdad explicó que es necesario verificar lo que a continuación se detalla:

o Si el tipo penal cumple con cada finalidad imperiosa que es proteger un mandato de rango constitucional como es la igualdad y no discriminación en contra de los grupos que constituyen las categorías sospechosas a las que alude el artículo 1º Constitucional.

o Si la medida legislativa está directamente conectada con la consecución de la finalidad, es decir, si esa medida nos sirve para proteger ese mandato de igualdad y no discriminación.

o Y si esa distinción legislativa, debe ser la medida menos restrictiva o si hay otras formas de proteger esa categoría sospechosa.

En relación con el análisis de taxatividad, la Maestra Jaqueline Sáenz Andujo explicó que éste se refiere a que tiene que haber una formulación de las normas penales que eviten la vaguedad de los conceptos, tienen que ser preferentemente descriptivos, en grado suficiente y para su interpretación se

puede acudir a la gramática, expresiones contenidas en la misma ley, en el contexto que se desenvuelven las normas, siempre se debe ver el contexto del delito y en el caso del feminicidio esa parte es muy importante, la Suprema Corte de Justicia, a través de la Primera Sala ha realizado dos pronunciamientos:

1. El primero de ellos derivado del Amparo Directo en Revisión 5267/2014 dijo que agravar la pena en los casos de homicidios de mujeres sí responde a una finalidad constitucionalmente válida, por el contexto de la realidad de violencia contra las mujeres, sin embargo, no contempla el elemento finalístico que consiste en que la privación de la vida constituya una manifestación de discriminación y desigualdad en las relaciones de poder, por lo que se considera inconstitucional la agravante y exhorta al Congreso del Estado de Chihuahua a tomar todas las medidas necesarias para adecuar formalmente la legislación orientada a combatir la violencia por razón de género a los estándares constitucionales apuntados.

2. El segundo es derivado del Amparo Directo en Revisión 652/2015 de la tipificación del feminicidio en Guanajuato en el que la Corte dijo que esta tipificación no viola el principio de igualdad y no discriminación y estableció que para que las consideraciones normativas no sean discriminatorias es indispensable que exista una justificación objetiva y razonable de acuerdo a estándares y juicios de valor debidamente aceptados, del análisis se desprende que la finalidad sí es imperiosa, por ser la vida de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, la medida es razonable y proporcional.

Conclusiones:

o Tipificar el delito de feminicidio no atenta contra los artículos 1º y 4º constitucional y no violenta bajo estos parámetros que estamos analizando ningún principio constitucional y es válido tener esta tipificación.

o Establecer las razones de género no vulnera el principio de taxatividad, la tipificación reconoce la existencia de relaciones desiguales que deben ser modificadas para garantizar la aspiración a una vida libre de violencia y para determinar si el homicidio de una mujer fue cometido por razón de género.

o La única razón de género sobre la que se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación es la consistente en una relación sentimental o relación parentesco por afinidad,

consanguinidad, matrimonio o concubinato.

o Establecer menos conductas de género dificulta la posibilidad de establecer en un mayor número de casos de homicidios dolosos que, aunque tengan elementos para determinar que fueron cometidos por razones de género no puedan ser procesados como feminicidios.

Con base en lo hasta aquí expuesto se desprende la necesidad de incorporar la definición "Feminicidio" en el artículo 126 bis, tal y como se propone en la presente iniciativa.

Chihuahua y otras 8 entidades federativas no contemplan como una razón de género la relación sentimental entre el activo y la víctima, por ello se propone derogar la fracción V que establece como agravante que "exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad, laboral, docente, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad", por considerar que ya esta incluida en la fracción IV que se propone adicionar referente a que: "Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza".

Sólo Tlaxcala, Michoacán y Chihuahua no consideran como razón de género la incomunicación de la víctima, a efecto de que se contemple dicha razón en el tipo penal de Chihuahua, se propone derogar como agravante el supuesto establecido en la fracción VIII (La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida) para que quede como razón de género, por lo que se propone incorporar dicho supuesto en la fracción V del tipo penal básico.

Como se ha mencionado con anterioridad, el Código Penal de Chihuahua contempla 4 razones de género a diferencia del tipo penal del Código Penal Federal y de la mayoría de los tipos penales de las entidades federativas, que consideran además como una razón de género que "el cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado, arrojado o exhibido", por lo que se propone adicionarlo en la fracción VI del tipo penal básico.

De igual manera se propone eliminar la razón de género denominada "Misoginia" por ser un elemento subjetivo.

Así mismo derogar la agravante de la fracción VI referente a "si

la víctima, por cualquier medio, fue sometida a prácticas que alteraran su estructura corporal con menosprecio al cuerpo de la víctima", en virtud de que en la fracción II de las razones de género se establece la hipótesis en la que se hayan infligido a la víctima lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana, por lo que se considera que dicha agravante se encuentra contenida en la fracción II del tipo penal básico.

Además, eliminar la agravante establecida en la fracción X referente a que el cuerpo de la víctima sea enterrado u ocultado, en virtud de que el verbo "depositar" que se propone incorporar como una razón de género relativa a que el cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado, arrojado o exhibido en circunstancias tales que pueda ser visto por otras personas, contempla dichos supuestos.

Se propone que la penalidad establecida en caso de feminicidio sea de 40 a 60 años de prisión, a efecto de homologarla con la establecida en el Código Penal Federal.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos invocados en el proemio del presente, someto a consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 126 bis, su primer y segundo párrafo, así como su fracción IV; Se adiciona las fracciones V y VI, un nuevo tercer párrafo, recorriéndose el subsecuente en su orden, así como un párrafo quinto. Se derogan las agravantes previstas en las fracciones V, VI, VIII, IX y X del párrafo tercero vigente; y el último párrafo quedar como sigue:

Artículo 126 bis.

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género.

Se considera que existe razón de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I. al III ...

IV. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.

V. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado, arrojado o exhibido.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil unidades de actualización y la reparación integral del daño.

Además se aumentará de uno a veinte años la pena de prisión impuesta, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. a I...

V. Derogada

VI. Derogada

VII. ...

VIII. Derogada

IX. Derogada

X. Derogada

XI. ...

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días de multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos...”

X.- Con fecha doce del mes de julio del año dos mil diecinueve se recibió la Iniciativa con carácter de Decreto, presentada por la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz y el Diputado Omar Bazán Flores integrantes del Grupo Parlamentario Revolucionario Interinstitucional, con el objeto de reformar el artículo 126 Bis del Código Penal del Estado, y derogar su fracción IV, igualmente en materia de Feminicidio.

XI.-La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, tuvo a bien turnar a quienes integramos

de la Comisión de Feminicidios, la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente Dictamen.

XII.- La exposición de motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta en los siguientes argumentos:

”1.- La violencia contra las mujeres fue acuñada por primera vez en 1970 por Diana Russell. Esta expresión surgió como alternativa al término neutro de ”homicidio” con el fin político de reconocer y visibilizar la discriminación, la desigualdad y la violencia sistemática contra la mujer que, en su forma más extrema, culmina en la muerte.

2.- ”La violencia contra las mujeres” es una de las formas de asesinato sexista, es decir, ”los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres”.

3.- La Convención Belém Do Pará (MESECVI), establece como violencia contra la mujer, la muerte violenta por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad o por parte de cualquier persona. Esta Convención constituye el único instrumento internacional vinculante que aborda exclusivamente la violencia contra las mujeres a nivel global.

4.- El comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el 20 de julio del presente año realizó unas recomendaciones a México, en donde habla sobre la criminalización del feminicidio, en el párrafo 23 inciso C, y también nos habla sobre asegurar que el feminicidio sea tipificado en los códigos penales, sobre simplificar y armonizar procedimientos para mitigar el riesgo y sobre las alertas, además de fortalecer mecanismos para desagregar los datos sobre delitos de género.

5.- El asesinato de mujeres de forma violenta y desmedida continúa existiendo en nuestro país, dichas conductas se encuentran tipificadas como Feminicidio en el artículo 325 del Código Penal Federal el cual nos señala:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera

que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

II. A la víctima se le hayan infringido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;

IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;

V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días de multa. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días de multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

6.- Hablando de cifras y del acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) entre 2014 y 2016, las entidades que presentaron las tasas más altas en homicidio de mujeres fueron Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, estado de México, Michoacán, Morelos,

Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, colocándolas por encima de la media nacional.

7.- Asimismo, señalan que el período de mayor violencia en el país se ubicó entre 2008 y 2011 y que nuestro estado alcanzó los niveles más altos al llegar en el año 2010, a 32.8 homicidios por cada 100 mujeres, siendo la entidad con mayores asesinatos de mujeres en el país.

8.- Sin embargo y a pesar de estos avances en la legislación las estadísticas siguen aumentando, así lo mostró el Informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación, el cual revela que de enero al mes de agosto del año en curso el estado de Chihuahua ocupó el quinto lugar en Feminicidio en la República Mexicana, esto nos indica que hacen falta protocolos eficientes y adecuar la norma para poder juzgara adecuadamente este tipo de delito.

9.- Asimismo que dentro de los primeros 100 primeros municipios con presuntos delitos de Feminicidio de enero al mes de agosto de 2018 Juárez y Chihuahua ocuparon el segundo y tercer lugar.

10.- Por lo anterior y derivado de recomendaciones formuladas por organismos internacionales, como son Organización de las Naciones Unidas así como la de los Estados Americanos de las cuales nuestro país es miembro, es que se debe legislar adecuadamente sobre violencia contra la mujer, es necesario que se defina Feminicidio porque los datos de homicidios nunca desagregan la información sobre el número de Feminicidios que existen ya que estos se cuentan conjuntamente con los homicidios, por lo tanto resulta imprescindible el de seguir adecuando nuestro marco legal, en referencia a las conductas violentas contra la mujer.

11.- El día naranja como se le conoce está dedicado a crear conciencia en todos los ámbitos, político, familiar, social para la protección de las mujeres y fomentar espacios donde puedan sentirse libres, lamentablemente hoy el día naranja se volvió rojo, y todos hemos sido testigos de esto a través de los titulares de los medios de comunicación que nos dan a conocer constantemente noticias donde mujeres chihuahuenses son asesinadas, miles de mujeres chihuahuenses, han sido asesinadas en nuestro estado y el gobierno del estado es indiferente y no hace nada para evitar esta situación

12.- Hago un llamado a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que soliciten la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, esto lo solicito ya que las acciones de la autoridad estatal son insuficientes o nulas para erradicar el grave problema de homicidios contra mujeres ya que ni siquiera se cuenta con un protocolo eficiente, además de que no se cuenta con espacio suficiente ni propio en la "Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razón de Género", y tampoco cuenta con el suficiente personal para atender a la víctima ni para atender las carpetas de investigación que ahí se llevan y esto es urgente que se resuelva, por lo cual exhorto también al Poder Ejecutivo para que dote de más recursos a esta Fiscalía Especializada.

Aunado a el artículo segundo de dicho instrumento general, que nos obliga a expedir normas de cualquier carácter (Civil, Familiar, Penal, Administrativo, etc.), para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales enunciados anteriormente, es que en el Código Penal Federal se encuentra tipificado el Femicidio en su artículo 325.

Es importante resaltar que esta obligación de adopción normativa proviene de inciso c. del artículo 7 de la Convención de Belém Do Pará, para que establezcamos medidas jurídicas, ya sea penales, civiles y administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; disposición violentada por el Estado Mexicano de acuerdo a la sentencia del "Campo Algodonero".

En vista de la fundamentación y motivación anterior, nos permitimos someter a su consideración, la presente iniciativa de reformar al artículo 126 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua y derogar la fracción IV del mismo artículo.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, y se le deroga la fracción IV, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 126 BIS.- A quien prive de la vida a una mujer por razones de género estaría cometiendo el delito de Femicidio, se le impondrá de cuarenta a sesenta años de prisión, perderá los derechos hereditarios que pudiera haber adquirido respecto de la víctima, y la reparación integral del daño.

Existen razones de género cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:

IV. Derogar..."

XIII- La Comisión de Femicidios, después de entrar al estudio y análisis de las Iniciativas de mérito, a las que corresponden los números de asunto: 308, 311, 961, 1031, respectivamente; en reuniones celebradas en las fechas de 14 de agosto y 13 de noviembre ambas del año en curso, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Las Iniciativas en comento, tienen como fin reformar el artículo 126, así como también reformar, adicionar y derogar diversas fracciones al artículo 126 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de femicidio.

Previo a entrar a la descripción del análisis realizado en la Comisión de Femicidios, es importante que se tenga en cuenta que el femicidio es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado.

III.- Diana Russell, quien junto a Jane Caputi definen el concepto de femicidio, en los años 90's como "el asesinato de mujeres por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres" (74); generaron los primeros antecedentes conceptuales del femicidio, en la década de los noventa ya se visibilizaban las distintas formas de violencia contra las mujeres, como la privación de la vida, que es la franca manifestación de discriminación en una situación de desigualdad y abuso de poder del hombre hacia la mujer.

IV.- Nacional e internacionalmente en materia de femicidios, son conocidos los casos en Ciudad Juárez, Chihuahua; así como la "Sentencia del Campo Algodonero"; pero también existen señalamientos respecto a la descripción típica que contempla nuestro Código Penal.

"En 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) emitió una histórica sentencia contra México sobre el caso González y otras, por la privación de la vida por razones de género de jóvenes mujeres encontradas en un campo algodonero en Ciudad Juárez, Chihuahua.

El organismo internacional concluyó que la mayoría de las violaciones a los derechos de las víctimas se originó debido al incumplimiento por parte del Estado en su deber de investigar y de garantizar el derecho a la justicia" (75), han pasado diez años en los que se han realizado diversas reformas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, sin embargo la violencia feminicida continua y se incrementa, motivo que llevó a la presentación de cada una de estas Iniciativas, siendo de interés para las personas legisladoras, que el Estado de Chihuahua cuente con un tipo penal en materia de feminicidio que se encuentre armonizado al Código Penal Federal, así como también que dé cumplimiento a las diversas observaciones nacionales e internacionales, que hoy se dictaminan en su conjunto.

V.- Por otra parte, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su 36º período de sesiones emitió las observaciones finales a México en 2006, a la luz de su recomendación general 19 para que "adopte sin demora todas las medidas necesarias tendientes a poner fin a la violencia perpetrada contra la mujer por cualquier persona, organización o empresa, así como a la violencia cometida por agentes estatales, o derivada de sus acciones u omisiones, a todos los niveles", y le insta a que acelere la aprobación de la enmienda del Código Penal para tipificar el feminicidio como delito. (76)

"La tipificación del feminicidio en Chihuahua es un imperativo, en tanto que es obligación del Estado mexicano garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como investigar e impartir justicia con perspectiva de género. En este sentido, incluir el feminicidio como delito autónomo es el principio para sancionar la privación de la vida de las mujeres por razones de género." (77)

VI.- Sin que estuviera legalmente "reconocido" este concepto, poco a poco fue ganando adeptos y se posicionó a tal grado que fue recogido en algunos informes y/o recomendaciones que los organismos internacionales de derechos humanos le dirigieron al Estado Mexicano por este tema. Tal ha sido la

fuerza moral de este concepto que denota exigencia de justicia, que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en sus observaciones finales al Sexto Informe de México, le recomendó tipificarlo como delito. (78)

Debemos tipificar como el delito como feminicidio porque:

1. "Es necesario hacer visible un vergonzoso y grave fenómeno de violencia motivado por razones de odio contra las mujeres, que no es privativo, para desgracia nuestra, sólo de Ciudad Juárez, con el fin de desnaturalizarlo y atender las causas estructurales que las generan. Si bien el derecho penal es el último recurso y por sí mismo no resolverá esta problemática, sí puede ser una importante herramienta para combatir la impunidad, sancionar a los responsables, y con ello erradicar su práctica.

Raúl González-Salas Campos, nos dice que ha de ser el último recurso que el derecho debe tener para proteger el orden jurídico, es decir, antes de aplicar una pena se deben agotar otros medios, cuando así sea razonable, para salvaguardar los bienes jurídicos; y solamente cuando estos fallen, se podrá acudir a la pena y al derecho penal como última instancia protectora de aquellos. (79)

2. Existen diversas recomendaciones de organismos de derechos humanos, nacionales e internacionales, que se han pronunciado por la necesidad de adecuar el marco normativo para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

3. Al tipificarlo como delito, no sólo se cumple un propósito normativo punitivo, sino también preventivo y sobre todo educativo. Es decir, desde el Estado se manda un mensaje a favor de las víctimas de este delito; a los agresores, de que serán sancionados si incurrir en el supuesto; y a los operadores del sistema de procuración y administración de justicia, que con la mejora del tipo penal requerirán de una alta especialidad para la correcta integración de los expedientes y sanción de los responsables". (80)

VII.-El derecho internacional de los derechos humanos ha desarrollado un conjunto de normas, estándares y principios para alcanzar la plena vigencia de los derechos de las mujeres. "Se ha producido una evolución sustancial en este ámbito que partió de un objetivo limitado a la mera igualdad

formal entre hombres y mujeres, y que ahora se concentra en el reconocimiento de la desigualdad y discriminación estructurales que afectan a las mujeres. Ese cambio tiene como consecuencia la revisión completa de las formas en que sus derechos son reconocidos, protegidos y aplicados”. (81)

En el Artículo 7 de la Convención de Belém do Pará, los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer, y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

...

”Inciso c) Incluir en su legislación interna, normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza, que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso”.

VIII.-En cuanto a los trabajos de las y los legisladores de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la Sexagésima Quinta Legislatura se presentaron 3 iniciativas para tipificar el feminicidio, por lo que el 19 de abril de 2017 se instaló la Mesa Técnica para la redacción del Tipo Penal.

A la fecha de instalación de la mencionada Mesa, se habían presentado dos Iniciativas, la primera: el 18 octubre 2016, con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen reformar el artículo 126 y adicionar el artículo 126 Bis del Código Penal del Estado, por la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), y el Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA).

La segunda El 20 octubre 2016 se solicitó la incorporación al proceso legislativo de la Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponen adicionar un artículo al Código Penal del Estado de Chihuahua, por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (Partido del Trabajo).

Para el análisis de dichas Iniciativas se llevaron a cabo dos foros:

Uno en Chihuahua el 8 de marzo de 2017, y otro en Ciudad Juárez el 17 de marzo del mismo año, además de la instalación de la Mesa Técnica.

El 30 de junio del 2017, se presentó por el Lic. Javier Corral

Jurado, Gobernador Constitucional del Estado la Iniciativa con carácter de Decreto, mediante la cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar el delito de feminicidio, lo que generó que el trabajo de la Mesa Técnica se ampliara hasta finales del mes de agosto.

De las propuestas planteadas en la Mesa Técnica se concluyó que se adicionara el artículo 126 bis al Código Penal por medio del Decreto No. LXV/RFCOD/0388/2017 I P.O., que fue aprobado el 12 de septiembre de 2017 y publicado en el P.O.E. No. 86 del 28 de octubre del mismo año. Los trabajos de la Legislatura anterior, dan una pauta y avance al crear el tipo penal que sanciona y actúa en contra esa forma extrema de violencia de género contra las mujeres.

IX.- Una vez analizadas, las recomendaciones tanto nacionales como internacionales para la tipificación del feminicidio así como también, el trabajo que se realizó en la legislatura anterior, entendemos que según la ley penal, la cual ha establecido ciertos cánones, como ” No hay delito sin ley que lo formule previamente” (82), en la legislatura pasada se realizó el trabajo de tipificar ”a quien prive de la vida a una mujer por razones de género” y fijar su correlativa sanción, es trabajo de esta Comisión, nombrar este tipo delictivo como ”Feminicidio” así como también atender a las observaciones para perfeccionar los elementos normativos de razones de género y sus agravantes, conforme al hecho delictivo que hoy nos ocupa.

X.- En razón de esa evolución en la materia, y con motivos de seguir dando un cumplimiento cabal a cada una de las recomendaciones, en la búsqueda y lucha para mejorar la implementación de justicia para cada una de las víctimas de violencia por razones de género, el día trece de noviembre del año dos mil diecinueve, nos reunimos en la Sala Legisladoras del Congreso del Estado de Chihuahua, las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Feminicidios, en conjunto con el Centro Estatal de Derechos Humanos de la Mujeres, así como también con la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, con el objetivo de analizar las Iniciativas materia de este Dictamen.

Entrando al análisis de los asuntos en comento, se llegó al acuerdo por parte de la Comisión, que en lo que concuerdan

las y los legisladores, en todas las Iniciativas mencionadas, es la importancia de nombrar explícitamente a este tipo penal específico, con la palabra "Feminicidio; es decir, establecer un tipo penal autónomo.

XI.- Así, el primer párrafo del artículo 126 Bis, quedaría redactado de la siguiente manera: "Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género", atendiendo con ello a la recomendación internacional de nombrar el delito precisamente, de feminicidio.

Como segundo punto, se propone reformar el párrafo segundo del artículo 126 Bis, para que se establezca: se considera que existe razón de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias: ... Con lo anterior, la acción del sujeto activo, al momento de realizar alguno de los supuestos, se estaría cometiendo el tipo penal de feminicidio.

Así mismo se considera de vital importancia reformar las hipótesis que se encuadraban como razones de género; ya que sólo eran, las cuatro siguientes:

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.

II. Antes o después a la privación de la vida, a la víctima se le hayan infligido lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana.

III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el activo ejerció sobre la víctima de forma anterior a la privación de la vida, violencia física, psicológica, económica, patrimonial o de cualquier tipo; independientemente de que exista denuncia o haya sido del conocimiento de alguna autoridad.

IV. Por misoginia.

La preocupación de que "el tipo penal implica en sí mismo un obstáculo legal para considerar como 'razones de género' hipótesis como las relaciones de confianza, parentesco, superioridad o subordinación entre víctima y victimario, lo que implica que los feminicidios íntimos no sean considerados desde el inicio de la investigación simplemente como homicidios" (83)

Aunado a esto siendo recomendación también del Instituto Nacional de las Mujeres, se reforma la fracción cuarta, eliminando la misoginia como razón de género por considerarlo

un elemento subjetivo.

Las razones de género inciden en la motivación de la que parte el agresor, para llevar a cabo el femicidio, y en los objetivos que pretende conseguir a través de su conducta criminal.

Para llevar a cabo una adecuada investigación, las consecuencias del crimen no sólo deben buscarse en el resultado de la conducta y su impacto en la víctima y en la escena del crimen, sino también en la repercusión que tiene el agresor o perpetrador del crimen en términos de "recompensa" o "beneficios" para entender por qué se decide llevar a cabo el femicidio. (84)

Hablar de "razones de género" significa encontrar los elementos asociados a la motivación criminal, que hace que el agresor ataque a una mujer por considerar que su conducta se aparta de los roles establecidos como "adecuados o normales" por la cultura. Para entender la elaboración de la conducta criminal en los casos de femicidio, se debe conocer cómo los agresores utilizan las referencias culturales existentes, para elaborar su decisión y conducta. (85)

En reuniones de la Comisión de Feminicidios, de los días cuatro y diez de diciembre del año dos mil diecinueve, contamos con la presencia de la Magistrada Ilián Yasel Iradiel Villanueva Pérez, la cual acudió en representación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, misma que nos expuso el motivo del por qué, las razones de género tienen que ser elementos normativos, en respeto al principio de taxatividad de la ley, para poder percibir con los sentidos estos hechos y así acceder al elemento probatorio, en el momento de formular imputación.

Así como también la importancia de expresar en la norma además de las relaciones sentimentales, afectivas, o de confianza; aquellas que sean de superioridad o poder, en las cuales podrían encuadrar diversas situaciones las cuales deben ser comprendidas como razones de género al momento de privar de la vida a una mujer.

XII.-Ahora bien atendiendo a la pena para delito de Feminicidio, se propone que sea de 40 a 60 años de prisión, de quinientos a mil unidades de actualización, y la reparación integral del daño, a efecto de homologarla con la establecida en el Código Penal Federal.

XIII.-Es por tal motivo que el dictamen en referencia con las reformas antes descritas para el artículo 126 bis es aprobado el día dieciséis del julio del año dos mil veinte en reunión de la Comisión vía acceso remoto, para poder ser aprobado en el pleno de este Poder Legislativo en el próximo periodo ordinario.

XIV.- A lo que, como es de nuestro conocimiento, el Dip. Leopoldo Domínguez González en su calidad de Presidente de la Conferencia Permanente de Congresos Locales, en agosto del presente año puso a disposición de las legislaturas de las entidades federativas, una propuesta del Tipo Penal Homologado de Femicidio, como resultado de las investigaciones formuladas por el Grupo de Trabajo para el Análisis del Delito de Femicidio, creado para tales efectos (En adelante GT).

De igual forma, sabemos que en Chihuahua se encuentra contemplado esta forma de privación de la vida y que contamos con un dictamen que modifica el referido delito dotándolo de autonomía e incorporándole razones de género; es por ello, que para referenciarlo al trabajo enviado por la Conferencia Permanente de Congresos Locales, en adelante COPECOL, partiremos de lo ya estudiado por esta Comisión de dictamen.

1. El GT consideró de especial relevancia que este delito debería ser un tipo penal autónomo, con un Capítulo especial. Por lo que respecta al presente dictamen, ya tenemos contemplado darle autonomía al delito, pero no la creación de un Capítulo, sin embargo, la propuesta guarda armonía con la autonomía del Femicidio. Es por ello incorporamos la creación del Capítulo I Bis, denominado Femicidio.

2. Ahora bien el GT menciona que existe confusión en lo que se entiende por "razones de género", "ya que en algunos casos se ha considerado que es necesario actualizar más de dos circunstancias para que el tipo penal sea aplicable".

Nuestra entidad lo tiene redactado como razones de género, y en el siguiente párrafo se expresa: "Existen razones de género cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:" es decir, el delito contemplado en el artículo 126 bis de nuestra codificación sustantiva penal, considera que para que se actualice la privación de la vida por razones de género, basta con que se satisfaga tan sólo una de las hipótesis planteadas en el cuerpo normativo; de ahí que nunca

hemos tenido noticia de algún criterio jurisdiccional o ministerial que indique lo contrario.

Lo anterior pareciera abonar para hacer innecesario la modificación a nuestro texto con la intención de singularizarlo, pero, debemos tomar en cuenta que la legislación está dirigida a la población y no estrictamente a la abogacía, de ahí que si bien no ha generado inconsistencias en nuestro Estado, cierto es que el GT evidenció el problema en otras latitudes del país, por ello consideramos necesario la modificación.

3. En cuanto a la fracción I, la propuesta del GT es igual a la contemplada en la fracción primera de nuestro Código Vigente, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Vigente	GT
I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;	I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

4. En cuanto a la fracción II de la propuesta del GT, si bien el resto del texto pareciera ser distinto al vigente en el Estado, podemos apreciar que se trata de la misma hipótesis temporal lesiva: antes o después; y los mismos enunciados rectores: lesiones o mutilaciones; tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Vigente	GT
II. Antes o después a la privación de la vida, a la víctima se le hayan infligido lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana.	II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

En cuanto a los nuevos verbos que se proponen incorporar, tenemos el enunciado como "actos de necrofilia". Si atendemos a su definición, en este caso, se trata de un acto de connotación sexual sobre el cadáver de la víctima⁽⁸⁶⁾, por ende, si la dignidad trasciende después de la muerte, este atentaría contra la dignidad; además como se trata de una manifestación de violencia sexual en contra de la víctima, consideramos que tal conducta se encuentra satisfecha con la fracción I, ya que la víctima presentaría un signo de carácter sexual.

Lo anterior guarda soporte con lo expresado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al manifestar las consecuencias de no realizar una investigación con un enfoque

de género; enunciando tres aspectos fundamentales, dentro de los cuales, y para el caso que nos ocupa, destaca la invisibilización de la forma en que se da la privación de la vida, ya que habiendo indicios de la probabilidad de actos de violencia posteriores a la muerte, es una obligación ministerial el realizar sus pesquisas ex officio con enfoque de género.

Concluyendo, que si había esos indicios, entonces el Estado incumplió con su obligación de investigar como una posible manifestación de violencia de género y con un enfoque de género⁽⁸⁷⁾.

Sin embargo, como lo mencionamos anteriormente, la legislación está dirigida a la población y no a un sector que cuente con los estudios para poder interpretar la norma, es por ello que a lo vigente le agregaremos la necrofilia como una razón de género y que se entienda claramente que el realizar cualquier acto sexual sobre el cadáver de la mujer que dolosamente acaba de privar de la vida, será considerado como una razón de género, por ende un feminicidio.

En cuanto a los agregados infamantes o degradantes en las lesiones o mutilaciones, estos verbos complementarios están definidos con algunos matices subjetivos que compartimos, y estaríamos de acuerdo para integrarlos al enunciado rector, sin embargo debemos tomar en cuenta que el legislador que creo el delito que ahora estamos reformando, prescindió de estos elementos para quedarse sólo con las lesiones o mutilaciones que atenten contra la dignidad humana.

Además desde que entró en vigencia, ya existen diversas personas sentenciadas y varios procesos pendientes que seguramente están afectados por esta fracción, de ahí que, al ser inciertas las implicaciones que traería aparejado el agregado, decidimos no modificar esta porción.

Esto no quiere decir que los actos infamantes o degradantes no estén previstos, ya que la persona tiene el derecho a ser tratada como tal y no como un objeto, a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada. ⁽⁸⁸⁾

Por ende, si las lesiones o mutilaciones evidencian que fueron humillantes, degradantes, envilecidas o cosificadas, se estarían atentando contra la dignidad humana, por ende, se vería satisfecha la fracción II.

5. Respecto a la fracción III, acontece una situación similar a

lo expresado en el apartado de la fracción II, en cuanto a que existen personas sentenciadas y en procesos de acuerdo a las hipótesis que el legislador consideró necesarias actualizar para sancionar, de ahí que, al ser inciertas las implicaciones que traería aparejado el agregado, decidimos no modificar esta porción.

Sin embargo, tanto la propuesta del GT como el texto vigente, guarda similitud en cuanto al supuesto hipotético, es decir, en ambas deben existir antecedentes o datos que permitan establecer que el activo ejerció violencia en contra de la víctima antes de la privación de la vida.

En cuanto a las diferencias, en el texto vigente se describen los tipos de violencia, y la propuesta del GT enuncia los ámbitos en donde se genera la violencia. Ahora bien, con esto lograría entenderse que en los entornos descritos por el GT, hay manifestaciones de violencia que pudiera estar omitiendo la norma vigente, pero no es así, ya que la porción "o de cualquier tipo", permite que se integren otras formas de violencia sin importar el ámbito en el que se desarrollen; en cambio, con la propuesta del GT, se constriñe la violencia a desarrollarse solo en estos ámbitos.

Queda claro que son los entornos en donde se manifiestan estas formas de violencia, y difícilmente podría integrarse otro ámbito, sin embargo la sociedad está en constante cambio y desconocemos si el día de mañana se visibilice un nuevo entorno de violencia, como el virtual a través de las TICs.

Es por ello que consideramos mantener las manifestaciones de violencia, empero, esto no es obstáculo para integrar los entornos y con ello visibilizar que en estos lugares es donde se está manifestando la violencia en contra de las mujeres.

Todo lo anterior se visualiza en el siguiente cuadro comparativo:

Vigente	GT
III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el activo ejerció sobre la víctima de forma anterior a la privación de la vida, violencia física, psicológica, económica, patrimonial o de cualquier tipo; independientemente de que exista denuncia o haya sido del conocimiento de	III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral, comunitario, político o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;

alguna autoridad.

6. Respecto a la fracción IV, esta Comisión ya tenía dictaminado una nueva incorporación a las razones de género, tal y como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

Dictamen	GT
IV. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva, de confianza, superioridad o poder.	IV. Haya existido entre el sujeto activo y la víctima parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o alguna otra que evidencie desigualdad o abuso de poder entre el agresor y la víctima;

Sin embargo coincidimos en la recomendación de COPECOL y la incorporaremos a nuestro sistema normativo.

7. En cuanto a la fracción V de la propuesta del GT, que se expresa a continuación: "V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas directas o indirectas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;"; esta Comisión no tiene algún correlativo, sin embargo consideramos prudente que con posterioridad alguien, e incluso este órgano dictaminador, continúe analizando la recomendación.

Lo anterior, debido a que la hipótesis maneja tres presupuestos (amenazas, acoso o lesiones), lo cual puede provocar dos interpretaciones en contra sentido, la primera, que serían cualquier tipo de amenazas, acoso o lesiones; empero, es conocido que estas conductas deberían de entenderse y actualizarse en un contexto de violencia de género, y no, en su literalidad, tan es así que, se vincula con la con la porción normativa "relacionadas con el hecho delictuoso"; esta sería el segundo postulado, del cual nos inclinamos más.

Sin embargo, consideramos necesario continuar con su análisis.

8. Respecto a la fracción VI propuesta por el GT, esta Comisión ya la tenía prevista como una nueva fracción V, tal y como se muestra en el siguiente recuadro, por ende, hacemos nuestras sus consideraciones para el establecimiento de esta razón de género.

Dictamen	GT
-----------------	-----------

V. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

9. En relación a la propuesta de la fracción VII, de igual forma esta Comisión ya contaba con una similar:

Dictamen	GT
VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado, arrojado o exhibido.	VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto, arrojado, depositado o exhibido en un lugar público; o

10. La última de las propuestas realizada por el GT para ser considerada como razón de género, la establece en una fracción VIII, y se encuentra vinculada a la trata de personas, sin embargo es importante resaltar que se debe de enfocar a la explotación laboral y sexual, tal y como lo refiere en el documento que propone la modificación.

Esta Comisión se decanta por adoptar la sugerencia de COPECOL haciendo nuestras sus consideraciones.

11. En cuanto a la sanción propuesta por el GP, esta comisión tenía planteada en el dictamen una pena coincidente en algunos puntos, como la pena de prisión; sin embargo la pecuniaria estaba en UMAS, empero consideramos más adecuada los días multa.

Además visibilizamos que la reparación del daño debe ser integral, de acuerdo a la Ley General de Víctimas. Las diferencias y coincidencias se pueden ver en el siguiente cuadro comparativo:

Dictamen	GT
A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientas a mil Unidades de Medida y Actualización y la reparación integral del daño.	A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.

12. En cuanto a la pérdida de los derechos sucesorios, no encontramos en el documento enviado por COPECOL, consideraciones específicas al respecto, sin embargo, esa situación se encuentra tutelada en nuestro sistema normativo vigente de la entidad, en concreto, en el artículo 1219 del

Código Civil para el Estado de Chihuahua que a la letra menciona:

"ARTÍCULO 1219. Por causa de delito son incapaces de heredar por testamento o por intestado:

I. El que haya sido condenado por haber dado, mandado o intentado dar muerte a la persona de cuya sucesión se trate, o a los padres, hijos, cónyuge o hermanos de ella;

II. a IV. ...

V. El que haya sido condenado por un delito que merezca pena de prisión cometido contra el autor de la sucesión, de los hijos, cónyuge, ascendientes o hermanos de éste;

(...)"

Por ende, no solo tutela esa pérdida de derechos para con la víctima si comente algún delito doloso en su contra, sino que se extiende el presupuesto a otras personas.

Es por ello que consideramos no duplicar en el Código Penal este tipo de sanción si ya se encuentra establecido en la codificación sustantiva civil; ahora bien, esto no es obstáculo para que si existen más argumentos que se puedan exponer ante la Comisión, esta realice una nueva reflexión y establezca en esta porción normativa la sanción civil propuesta.

13. Respecto al punto expresado por el GT que adiciona una agravante para los casos en los cuales se utilicen enervantes y sustancias psicotrópicas para causar la inconsciencia de la víctima, en sus consideraciones manifiesta que "Se han verificado... numerosos casos en los cuales se han utilizado diversas sustancias para causar la inconsciencia de la víctima."

Esa inconsciencia trae aparejado una falta de defensa, es decir, si te generan ese estado inconsciente, te encuentras incapacitada para defenderte, te encuentras indefensa.

En nuestro Código Penal, es una agravante cuando la víctima se encuentre en estado de indefensión, a diferencia de la propuesta del GT, no se exige la utilización un método específico, ni tampoco que el agente ocasione esa incapacidad, mucho menos que tenga la intencionalidad de generar la indefensión; la codificación penal vigente solo exige que la víctima se encuentre en estado de indefensión, sin complementos probatorios adicionales. Por

ende consideramos continuar con la vigencia de la agravante referida.

14. El documento propone incrementar hasta en una mitad la pena de prisión si el delito es cometido por algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, o por algún prestador de servicios de seguridad privada.

Dicha distinción legislativa para agravar la conducta nos parece inadecuada, porque estamos sancionando con mayor reprochabilidad a una persona por el hecho de desarrollar determinada función, y no por el aprovechamiento de esa función para cometer el ilícito. En otras palabras, cualquiera de estas personas, solo por laborar en esas instituciones, se le está aumentando la pena, aún y cuando las funciones de ese empleo nada tuvieran que ver con el antijurídico.

Sin embargo, nuestro Código Penal amplía la cualidad de activos a cualquier servidora o servidor público, pero lo constriñe al aprovechamiento de su encargo para cometer el delito. Es por ello que consideramos continuar con nuestra fracción I de las agravantes del Femicidio.

15. Ya por concluir, en el último párrafo del tipo penal propuesto por el GT se establece un delito específico, independiente del feminicidio, pero conexo.

La Comisión había visibilizado en el dictamen previamente referido esta posibilidad, pero con una remisión al bien jurídico competente, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Dictamen	GT
Al servidor público que en el ámbito de un procedimiento seguido por feminicidio, realice alguno de los delitos en contra del desarrollo de la justicia del Título Décimo Noveno, del Libro Segundo o el contemplado en el artículo 264;	Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa. Además, será
ambos de este Código, la pena que corresponda, incluida su calificativa, atenuante o agravante, se aumentará en una mitad.	destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

16. En cuanto a la propuesta de reclasificación realizada por el GT, nuestro Código la contempla, sin embargo, el documento de COPECOL refiere que "Esta medida ya está superada, toda

vez que el artículo 398 del CNPP "Reclasificación jurídica", establece que el MP puede plantear tanto en la apertura como en la clausura del juicio oral el delito invocado en el escrito de acusación. En ese caso se suspende el debate para ofrecer nuevas pruebas o preparar la intervención."

Por ende, atendiendo a esa recomendación, podríamos derogar dicho enunciado, empero, es una disposición vigente que no ha generado conflicto, al menos hasta este momento, de ahí que continuaremos con esa porción normativa.

17. Ahora bien, no pasa por inadvertido que esta Comisión había considerado derogar cinco agravantes, de las cuales unas pasarían a ser razones de género, sin embargo en una nueva reflexión consideramos necesario continúen en nuestra norma jurídica vigente, porque merecen mayor reprochabilidad por los motivos que a continuación se expresan.

Por lo que respecta a la fracción V, del tercer párrafo, del artículo 126 Bis, consideramos que debe permanecer vigente, porque el hecho de que exista o haya existido entre la víctima y victimario una relación de confianza, subordinación o superioridad, y que esta sea traicionada o se aproveche para cometer el delito, pone en completa desventaja a la víctima, ya sea porque confía en la persona o se encuentra inmersa en un círculo de violencia que por motivo del acto abusivo de poder, la víctima no puede salir de este y termina con la pérdida de su vida.

En cuanto a la agravante vigente establecida en la fracción VI, del tercer párrafo, del artículo 126 Bis, debe continuar con su vigencia ya que si bien toda manifestación violenta feminicida atenta contra la dignidad, esas lesiones infamantes o degradantes representan un mayor desprecio y grado de vulneración al bien jurídico tutelado, por ende, su sanción debe ser más rigurosa.

Por lo que respecta a la agravante contenida en la fracción VIII, del tercer párrafo, del artículo 126 Bis; de igual forma consideramos oportuno continuar con esta agravante, aun y cuando sea una razón de género, porque este tipo de conductas representan el abuso del poder y el control que tiene el sujeto activo sobre la víctima. Ese abuso de poder y control se refleja con la incomunicación previa, con el hecho de mantener sometida y privada de su libertad a la víctima, para después privarla de la vida.⁽⁸⁹⁾

Ese abuso de poder y control, es el reflejo de la estructura mental machista que ve a la mujer como un objeto y de propiedad masculina⁽⁹⁰⁾; de ahí la necesidad de sancionar con mayor intensidad este tipo de conductas.

Respecto a las fracciones IX y X del tercer párrafo, del artículo 126 Bis, consideramos que estas disposiciones deben de continuar agravadas, porque tanto el ocultamiento como la exposición pública del cadáver, traen afectaciones a las víctimas indirectas, que de por sí, ya están sufriendo la pérdida de su familiar, ahora el verla expuesta de esta forma o que no haya podido conocer el paradero de la víctima porque fue ocultada, complica el resarcimiento integral del daño y re-victimiza.

Esto es, esa exposición en público puede representar un escarnio que afrenta a los familiares y personas queridas de las víctimas, re victimizándolas y complicando la reparación integral del daño. En cambio, es conocido que el ocultamiento del cadáver trae aparejado una búsqueda agotadora de la persona desaparecida, en donde las víctimas indirectas y personas queridas, incansablemente buscan a su familiar y se enfrentan a una serie de obstáculos para poder encontrar a su ser querido; complicando y extendiendo la posibilidad de resarcir integralmente el daño.

Es por todo lo antes mencionado, que en conjunto con los trabajos realizados por los y las legisladoras del Estado de Chihuahua, en unión con Asociaciones Civiles, la Fiscalía Especializada en Mujeres Víctimas del Delito de Violencia de Género, el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, COPECOL y todos lo que aportaron para el estudio y análisis de este tipo penal, el realizar la reforma al artículo 126 Bis, así como también la adición de las fracciones ya analizadas, se aportará un marco jurídico que será herramienta para la aplicación de justicia en los casos tan extremos de violencia contra la mujer en nuestro Estado.

Por acuerdo de esta Comisión y después del análisis de cada una de las cuatro iniciativas que hoy nos ocupan, nos permitimos presentar el cuadro en el cual mostramos el texto que se encuentra vigente en el Código Penal del Estado de Chihuahua, en comparación de la reforma que proponemos como Comisión de Feminicidios.

Código Penal del Estado de Chihuahua

Artículo 126 bis. A quien prive de la vida a una mujer por razones de género, se le impondrá de treinta a sesenta años de prisión y la reparación integral del daño. Existen razones de género cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias: I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo. II. Antes o después a la privación de la vida, a la víctima se le hayan infligido lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana.

III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el activo ejerció sobre la víctima de forma anterior a la privación de la vida, violencia física, psicológica, económica, patrimonial o de cualquier tipo; independientemente de que exista denuncia o haya sido del conocimiento de alguna autoridad.

IV. Por misoginia.

Además se aumentará de uno a veinte años la pena de prisión impuesta, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. Si una servidora o servidor público, aprovechándose de su cargo, interviniera en cualquier etapa del hecho delictivo.

II. Si fuere cometido por dos o más personas.

III. Si fuere cometido en presencia de personas con quienes la víctima tuviere vínculo de parentesco por consanguinidad, afinidad, civil o una relación afectiva o sentimental de hecho, a sabiendas de esta relación.

IV. Cuando la víctima fuere menor de edad o adulta mayor; de pueblos originarios; estuviere embarazada; sufriere discapacidad física, mental, intelectual o sensorial; o se encuentre en cualquier otra condición especial.

V. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, sociedad de convivencia, noviazgo, cualquier otra relación de hecho o amistad, laboral, docente, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad.

VI. Si la víctima, por cualquier medio, fue sometida a prácticas que alteraran su estructura corporal con menosprecio al cuerpo de la víctima.

VII. Si la víctima se encontraba bajo el cuidado o responsabilidad del agente, utilizando los medios o

circunstancias que su cargo o situación personal le proporcionen.

VIII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

IX. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado, arrojado o exhibido en circunstancias tales que pueda ser visto por otras personas.

X. El cuerpo de la víctima sea enterrado u ocultado.

XI. Cuando la víctima se encuentre en estado de indefensión. Si faltaren las razones de género, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio.

Si faltaren las razones de género, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio.

Propuesta de Reforma del Código Penal del Estado de Chihuahua

Capítulo I Bis.

Feminicidio

Artículo 126 bis. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por una razón de género.

Se considera que existe una razón de género cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. ...

II. Antes o después a la privación de la vida, a la víctima se le hayan infligido lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana; o actos de necrofilia.

III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el activo ejerció sobre la víctima de forma anterior a la privación de la vida, violencia física, psicológica, económica, patrimonial o de cualquier tipo; ya sea en el ámbito familiar, laboral, comunitario, político, escolar o cualesquier otro. Independientemente de que exista denuncia o haya sido del conocimiento de alguna autoridad.

IV. Exista o haya existido entre el activo y la víctima parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o alguna otra que

evidencia desigualdad o abuso de poder entre el agresor y la víctima.

V. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, arrojado, depositado o exhibido en un lugar público.

VII. El sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión, de quinientos a mil días multa y la reparación integral del daño. Además se aumentará de uno a veinte años la pena de prisión impuesta, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. a XI. ...

Al servidor público que en el ámbito de un procedimiento seguido por feminicidio, realice alguno de los delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia del Título Décimo Noveno, del Libro Segundo o el contemplado en el artículo 264; ambos de este Código, la pena que corresponda, incluida su calificativa, atenuante o agravante, se aumentará en una mitad.

Si faltare la razón de género, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio.

Por lo anterior, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 126 bis, primer párrafo; segundo párrafo, y las fracciones II, III y IV; así como los párrafos tercero y cuarto; se adiciona al Título Primero denominado Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, el Capítulo I Bis, que se denomina Feminicidio; al artículo 126 bis, segundo párrafo, las fracciones V, VI, VII, y el párrafo quinto, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

CAPÍTULO I BIS

FEMINICIDIO

Artículo 126 bis.

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por una razón de género.

Se considera que existe una razón de género cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. ...

II. Antes o después a la privación de la vida, a la víctima se le hayan infligido lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana; o actos de necrofilia.

III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el activo ejerció sobre la víctima de forma anterior a la privación de la vida, violencia física, psicológica, económica, patrimonial o de cualquier tipo; ya sea en el ámbito familiar, laboral, comunitario, político, escolar o cualquier otro, independientemente de que exista denuncia o haya sido del conocimiento de alguna autoridad.

IV. Exista o haya existido entre el activo y la víctima parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o alguna otra que evidencie desigualdad o abuso de poder entre el agresor y la víctima.

V. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, arrojado, depositado o exhibido en un lugar público.

VII. El sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación.

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión, de quinientos a mil días multa y la reparación integral del daño. Además se aumentará de uno a veinte años la pena de prisión impuesta, cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. a XI. ...

Al servidor público que en el ámbito de un procedimiento seguido por feminicidio, cometa alguno de los delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia de los señalados en el

Título Décimo Noveno, del Libro Segundo, o el contemplado en el artículo 264, ambos de este Código, la pena que corresponda, incluida su calificativa, atenuante o agravante, se aumentará en una mitad.

Si faltare la razón de género, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil veinte.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE FEMINICIDIOS, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE.

INTEGRANTES, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN: DIP. LETICIA OCHO MARTÍNEZ, PRESIDENTA; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Periódico La Jornada, <http://www.jornada.com.mx/2011/06/10/politica/003n1pol>, consultado el 10/11/2018

(2) <http://www.campoalgodonero.org.mx/>

(3) El Observatorio Ciudadano red mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A. C. es una organización feminista que lleva el registro de las víctimas de los delitos de género en el estado de Chihuahua y los compara con las cifras oficiales, las preguntas realizadas a la unidad de transparencia de la Fiscalía General del Estado en su mayoría fueron realizadas por este observatorio y retomado para la presente iniciativa.

(4) Observatorio Ciudadano Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez A. C.

(5) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Oficio: UTFGE-R-0549-2018 088922018, Asunto: Respuesta Institucional, Chihuahua, Chihuahua a 06 de Agosto de 2018

(6) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Oficio: UTFGE-R-0553-2018 088962018, Asunto: Respuesta Institucional, Chihuahua, Chihuahua a 06 de Agosto de 2018

(7) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Oficio: UTFGE-R-0551-2018 088942018, Asunto: Respuesta Institucional, Chihuahua, Chihuahua a 06 de

Agosto de 2018

(8) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Oficio: UTFGE-R-0555-2018 088982018, Asunto: Respuesta Institucional, Chihuahua, Chihuahua a 06 de Agosto de 2018

(9) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Oficio: UTFGE-R-0538-2018 088782018, Asunto: Respuesta Institucional, Chihuahua, Chihuahua a 13 de Agosto de 2018

(10) Con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (<http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2018.pdf>)

(11) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Oficio: UTFGE-R-0549-2018 088922018, Asunto: Respuesta Institucional, Chihuahua, Chihuahua a 06 de Agosto de 2018

(12) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Oficio: UTFGE-R-0801-2018 117132018

(13) FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Oficio: UTFGE-R-0798-2018 117102018

(14) https://agendasdh.cdndf.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/4.1.2.1.17-Situaci%C3%B3n_de_Jos_derJu%C3%A1rez_M%C3%A9xico_2003.pdf

(15) <https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Informe-de-la-Relatora-Especial-sobre-la-violencia-contra-la-mujer-sus-causas-y-consecuencias-Yakin-Erturk.pdf>

(16) https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw36/cc/Mexico_es.pdf

(17) <http://www.campoalgodonero.org.mx/sites/default/files/documentos/Diagnostico%20DDHH%20Mujeres>

(18) <http://recomendacionesdh.mx/inicio/informes>

(19) <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10922.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10922.pdf>

(20) https://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/InformeGpoMxEPU_ES.pdf

(21) <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9931.pdf>

(22) https://www.unicef.org/mexico/spanish/CRC_C_MEX_CO_4-5.pdf

(23) https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero-2018-11/observaciones_finales.pdf

(24) http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/comision/internacional/1_13.%20Convencion%20de%20Belem%20Do%20Para.pdf

(25) <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/FinalReport2017-Mexico.pdf>

Año III, Chihuahua, Chih., 20 de octubre del 2020

- (26) <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/estudio-de-feminicidio-en-mc3a9xico-2012-1013.pdf> (48) Ídem
- (27) De 30 a 60 años de prisión. (49) Ídem
- (28) Le corresponde el Dictamen 388 (50) Ídem
- (29) Le corresponde el Dictamen 388 (51) Ídem
- (30) <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementacioc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf> (52) Ídem
- (31) Tesis: 1a. CCIV/2016 (10a.) 2012109. Homicidio por razón de género. Para determinar tal circunstancia, no basta con identificar el sexo de la víctima, pues es necesario conocer la motivación y el contexto en el que ocurrió el crimen. (53) <https://www.sopitas.com/nosestanmatando/>
- (32) Decreto Número 0388 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 86, 28 de octubre de 2017. (54) Ídem
- (33) <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementacioc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf> (55) Ídem
- (34) Ídem (56) Ídem
- (35) Decreto Número 0388 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 86, 28 de octubre de 2017 (57) https://drive.google.com/file/d/1NuO_uma2CblZz6zJjBIE0JjkZQmA5im/view
- (36) <https://observatoriofeminicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementacioc81n-del-tipo-penal-de-feminicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf> (58) Ídem
- (37) Ídem (59) Ídem
- (38) Ídem (60) Ídem
- (39) https://drive.google.com/file/d/1NuO_uma2CblZz6zJjBIE0JjkZQmA5im/view (61) https://drive.google.com/file/d/1NuO_uma2CblZz6zJjBIE0JjkZQmA5im/view
- (40) <https://www.sopitas.com/nosestanmatando/> (62) Ídem
- (41) Ídem (63) Ídem
- (42) Ídem (64) Ídem
- (43) Ídem (65) Ídem
- (44) <https://www.sopitas.com/nosestanmatando/> (66) <https://www.sopitas.com/nosestanmatando/>
- (45) Ídem (67) ídem
- (46) Ídem (68) Ídem
- (47) <https://www.sopitas.com/nosestanmatando/> (69) Ídem
- (70) Ídem
- (71) <https://www.sopitas.com/nosestanmatando/>
- (72) Amparo Directo en Revisión 5267/2014. 9 de marzo de 2016.
- (73) Amparo Directo en Revisión 1545/2017.
- (74) Cfr, Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, Estudio de la Implementación

del Tipo Penal de Femicidio en México: Causas y Consecuencias 2012 y 2013, p. 16.
Disponible en: <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/17-NOV-Estudio-Femicidio-en-Mexico-Version-web-1.pdf>

(75) https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_03_2011.pdf

(76) https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw36/cc/Mexico_es.pdf

(77) <https://www.cndh.org.mx/documento/llama-cndh-al-congreso-del-estado-de-chihuahua-tipificar-el-delito-de-femicidio-en-el-15/11/2019>

(78) cedaw, Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: México, cedaw, 26 de agosto de 2006. El párrafo 15 de las Observaciones señala: "El Comité insta al Estado Parte a que acelere la aprobación de la enmienda del Código Penal para tipificar el femicidio como delito

(79) Cfr. Raúl González-Salas Campos. La teoría del bien jurídico en el derecho penal. Segunda edición. p.99

(80) https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_03_2011.pdf/pag.29/21/11/2019

(81) Toledo Vásquez, P. (2009). Femicidio, primera edición, p. 37.

(82) Raúl Carranca y Trujillo, Raúl Carranca y Rivas, Derecho Penal Mexicano, Decimosexta edición, p.169.

(83) <https://observatoriofemicidio.files.wordpress.com/2018/05/enviando-informe-implementacioc81n-del-tipo-penal-de-femicidio-en-mecc81xico-2014-2017-1.pdf>

(84) <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf> 20/11/2019

(85) Ídem

(86) Vid. Diccionario de la Lengua Española. Edición del tricentenario. necrofilia De necro- y -filia.

1. f. Atracción por la muerte o por alguno de sus aspectos. 2. f. Perversión sexual de quien trata de obtener el placer erótico con cadáveres.

(87) Vid. Corte IDH. Caso Velásquez Paiz y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de noviembre de 2015. Pp 197 y 198

(88) Vid. Época: Décima Época.Registro: 2012363. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Agosto de 2016, Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a./J. 37/2016 (10a.) DIGNIDAD HUMANA. CONSTITUYE UNA NORMA JURÍDICA QUE CONSAGRA UN DERECHO FUNDAMENTAL A FAVOR DE LAS PERSONAS Y NO UNA SIMPLE DECLARACIÓN ÉTICA.

(89) Cfr. I Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio. ESTUDIO DE

LA IMPLEMENTACIÓN DEL DELITO DE FEMICIDIO EN MÉXICO: CAUSAS Y CONSECUENCIAS 2012-2013 p47

(90) Vid. Ídem p50

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Voy a... voy a permitir tomarme la palabra, les prometo que voy hacer muy breve para lo cual, le pido al... al Diputado Omar Bazán, que asuma la Presidencia.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muy bien Diputada, adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: También, anótame.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: A continuación el Diputado Gustavo De la Rosa.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Diputado Presidente, de igual manera su servidora.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Muy bien, Diputada Deyanira.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Muy buenas tardes, tengan todas y todos.

En la década de los noventas, Ciudad Juárez se convirtió en uno de los lugares más atroces para ser mujer en México y en el mundo, para aquel entonces el concepto de femicidio no era ampliamente conocido, de ahí que como sociedad llamáramos a las mujeres víctimas de violencia, las muertas de Juárez.

Para 2008 otro caso, cimbró a la ciudadanía chihuahuense, el femicidio de Rubí Frayre Escobedo y 2 años más tarde, víctima de la violencia institucional y de la falta de acceso a la justicia Marisela Escobedo, su madre, también sería asesinada nada más y nada menos que frente a las puertas del Palacio de Gobierno del Estado.

Así como ellas, miles de mujeres han sido

desaparecidas y violentadas a casusa de la violencia feminicida, que a nivel nacional cobra la vida de 10 mujeres diariamente y que en muchos de estos casos, las víctimas eran personas allegadas a ellas.

Por lo anterior, resulta sorprendente que hasta ahora Chihuahua, no cuente con el tipo penal de femicidio, ello... además de contar con 11 informes y diagnósticos por parte de organismos internacionales y nacionales, realizados entre 2002 y 2018, entre los que destacan el informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer de naciones unidas, el diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México, emitido por la oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos en México, el informe del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, del Comité de expertos del mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana para prevenir, atender y erradicar la violencia contra la mujer, y nada más y nada menos también que, del Comité de la SEDAU en donde cada vez que México presentaba sus informes periódicos; es decir, en 2006, 2012 y 2018, este comité nos hacia las mismas observaciones, desde identificar y encausar de manera transparente a todos los asesinatos de mujeres, a los autores de asesinatos de mujeres que el Estado Mexicano adoptara sin demora todas las medidas necesarias para poner fin a la violencia perpetrada contra la mujer, por cualquier persona.

Que los feminicidios sean penalizados en los códigos de todos los estados, con base en elementos objetivos que permitan la tipificación adecuada, de acuerdo con los estándares internacionales; así como dar seguimiento a la implementación, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, y demás, normas en relación con la tipificación del feminicidio.

En este sentido, el dictamen que hoy se presenta ante esta Asamblea, significa un avance sustantivo para el adelanto de los derechos de las mujeres, en especial a vivir una vida libre de violencia.

Finalmente logramos dar este paso importante, sin embargo, no puedo dejar de mencionar que no faltaran observaciones que surjan de manera posterior, de ahí, que quienes integramos la Comisión, estaremos en disposición de entablarlo... entablar los diálogos correspondiente a fin de realizar una nueva reflexión en la materia.

Quiero agradecer a las personas que hicieron posible, esta reforma al artículo 126 Bis del Código Penal, de manera muy especial a la Licenciada Ruth Fierro Pineda del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, así como la Magistrada Ilian Yasel Iradiel Villanueva Pérez del Tribunal Superior de Justicia y al Licenci... y a la Licenciada Imelda Marrufo de la Red Mesa de Mujeres de Juárez.

También al equipo de asesoras y asesores del Congreso, gracias por su valiosas aportaciones, que contribuyeron a lo que hoy estamos apro... a lo que hoy estaremos aprobando, al Licenciado Guillermo Trejo, al Licenciado Juan Ramón Murillo, así como a la Licenciada Alejandra Diego.

En noviembre de 2018, se presentó la primera iniciativa para reformar el artículo 126 del Código Penal del Estado, en relación con el feminicidio, posteriormente hubo otras dos iniciativas y en julio do... de 2019 se recibió la última propuesta.

En consecuencia aproximadamente, en diciembre del año pasado, empezamos con el análisis de dicha iniciativa, y la subsecuentes, para el 16 ju... de julio de este año, teníamos prácticamente listo dictamen para su aprobación; sin embargo, a través de la comis... de la conferencia permanente de congreso locales, se presentó en agosto una propuesta de tipo penal homologado de feminicidio, a raíz de la conformación de un grupo de trabajo para el análisis de delito feminicidio, integrado por la Cámara de Diputadas... de Diputados, en coordinación con la Fiscalía General de la República.

Lo fundamental de esta propuesta de COPECOL, es que fuera aplicable en todos los Estados del República; es decir, el objetivo de COPECOL,

es fortalecer lo dispuesto en el ámbito federal y homologarlo local, para así cortar con un marco normativo robusto en materia de feminicidio.

En consecuencia, propuse a la Comisión que revisáramos dicha propuesta e incorporáramos los elementos nuevos de este tipo penal homologado al dictamen y así cumplir con este compromiso.

Por esco... por eso agradezco, a la Diputada Leticia Ochoa Martínez y al Diputado Benjamín Carrera Chávez, por haber aceptado esta iniciativa.

En términos generales el trabajo de esta Comisión se centró, en nombrar este tipo delictivo como feminicidio y atender las observaciones y recomendaciones para perfeccionar los elementos normativos de razones de género y sus agravantes, conforme al hecho delictivo que hoy nos ocupa.

Si me permiten quiero destacar algunos puntos del decreto, el por fin... el delito de feminicidio se nombra en el artículo 126 Bis, como recordarán, como está actualmente no... no se nombraba como feminicidio.

En este punto debo mencionar que había confusión, respecto a la acreditación de un feminicidio, ya que se suponía para algunas personas, que para acreditarse debían de al menos presentarse varias o todas las razones de género, de ahí que ahora se establezca que se considera, que existe razón de género, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias.

Actualmente el Código Penal, establece cuatro razones de género, y ahora estas buscan ampliarse a 7. La I y la II fracción, permanecen prácticamente igual, la tercera que era... que hubieran antecedentes previos de violencia física, sexual, psicológica, económica o de cualquier tipo, ya estaba establecido; sin embargo, en la propuesta de COPECOL, nos instan a que también lo pongamos... que este tipo de violencia se de en el ámbito familiar, laboral, comunitario, político, escolar, o cualesquier otro, tal y como viene en la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida

Libre de Violencia.

La cuatro razones de género que se incorporan, 3 las teníamos ya en el dictamen, y... y... es decir, ya las mencionaron ahorita, la cuarta, la quinta, la sexta, el que la víctima era acción comunicada, el que el cuerpo de la víctima hubiera sido expuesto y que hubiera existido una relación de parentesco o consanguinidad con la víctima, prácticamente las teníamos; sin embargo, agregamos unos puntos que venían en la propuesta de co... de COPECOL.

Y la séptima, esa no la teníamos, que era y la... la incorporamos, el sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo, o haya ejercido sobre ella, cualquier forma de explotación.

Cabe señalar que esta última fracción y que no teníamos contemplada en el dictamen inicial, está relacionada con la trata de personas; sin embargo, debemos resaltar que se debe enfocar a la explotación sexual y laboral.

Creo que lo... ya este... no quiero este... tardarme más, pero ya en el... en el dictamen que seguramente tendrán oportunidad de... de leer, yo solo quiero comentar, que... que creo que los elementos aquí vertidos, brindarían un soporte... un importante soporte para la atención y sanción de los casos de violencia de feminicida en el Estado, ahora queda esperar la pronta publicación de esta reforma y que Chihuahua, cuente por fin con un marco jurídico que será herramienta para la aplicación de justicia en los pasos tan extremos de violencia contra las mujeres y niñas en nuestro Estado.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Adelante.

Diputado Gustavo De la Rosa, adelante.

Adelante, Diputado Gustavo De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Sí, ya... ya se abrió, es que no... no me quería escuchar mi computadora, ahora sí.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** Muy bien.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**

MORENA: Miren compañeros, está es una... una decisión muy... muy importante y de una enorme responsabilidad.

Agradezco y digo, tomo muy en cuenta y quiero dejar subrayado que la Comisión, y que tiene... advierte que puede ser esta definición, está tipificación de delito de feminicidio, puede ser sujeta a observaciones y posiblemente ulteriores modificaciones.

Yo soy Abogado, y la esencia a base... la base del derecho penal, no... no es estrictamente el caso de los homicidios, sino de todo el derecho penal, que viene construyéndose desde 1200... la Carta Magna de 1215, está en una pequeña frase del artículo 14 Constitucional; y dice así, en los juicios de orden criminal, queda prohibido imponer pena alguna que no esté decretada por una ley, exactamente está palabra, una ley, exactamente aplicable al delito del que se trata.

Esto significa, que cuando se acusa a un presunto inocente del delito de... de homicidio, basta con probar que privó de la vida a una persona, porque ese es el tipo, pero cuando se le acusa de haber cometido el delito de feminicidio, se va tener que probar fuera de toda duda que... que cometió el homicidio con alguna de las simple hipótesis previstas en la redacción del artículo.

Hay una... una arti... hay una fracción final... un párrafo final, que establece, si faltare en la razón de género se estará a la punibilidad prevista por el homicidio.

Miren ustedes, está... ésta fracción final, puede... puede convertir en contaminado el tipo, porque finalmente son 2 tipos; es el tipo de feminicidio, pero está incluyéndose el segundo tipo, el tipo de

homicidio en el mismo artículo.

Yo no quiero criticar, de verdad... de verdad este... mi vida... buena parte de mi vida la he trazado luchando desde los primeros movimientos en ciudad Juárez, en contra de los asesinos de mujeres y no quiero en este momento ser el crítico, el adversario de que si tipifique el delito de feminicidio y que se castigue con una pena mayor a quien asesina a las mujeres. Simplemente quiero subrayar esto, cuando se está resolviendo un juicio de amparo, cuando se está dictando sentencia contra alguien por haber cometido un delito, la garantía contra... no nada más contra la persona proceso, sino la garantía contra todos los ciudadanos, es el artículo 14 constitucional, les repito dice: *Una ley exactamente aplicable al delito de que se trata;* y voy a votar... voy a votar a favor, porque finalmente esta definición de feminicidio aporta 3 nuevas causas para entender cómo procesar por feminicidio al... algunas personas.

Y desde luego, quiero subrayar que queda abierto a la discusión y a la reflexión y a la constatación en la práctica, del... la aplicación del delito del feminicidio.

La última nota nada más compañeros, miren, el último año ha habido más de ciento... cerca de 150 asesinatos de mujeres, por los datos que se tienen de... de las circunstancias de la mecánica de homicidio, más de... más de 100 no... no tipificarían exactamente el delito de feminicidio, sin embargo, estas más de 100 fueron homicidios así totalmente a mansalva, que en términos conceptuales son los feminicidios típicos, cuando una persona asesina a otra, cuando un hombre asesina a otro... a otra, por el solo hecho de ser mujer, sin tener ninguna reflexión, ningún conocimiento previo, ese es el feminicidio típico.

Sin embargo, no hay vuelta en la discusión, sino nada más estas dos notas, porque este... vamos a aprobarlo, pero si tenemos que tener muy claro, muy consciente y dejar el legado a la siguiente legislación de que este... este tipo esta inacabado.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En seguida, tiene...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Presidenta, sí me permite la palabra.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: La palabra, la Diputada Georgina Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Diputado De la Rosa, deberás que usted hídole, como la chimoltrufia, con el debido respeto, como dice una cosa dice otra.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada... Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: El tipo penal que se está discutiendo, el trabajo que hizo la comisión, el trabajo que hicieron mis compañeras, que en esto quiero reconocer a Blanquita Gámez, al trabajo que hizo también en los foros, justamente fue atender las recomendaciones internacionales, a las recomendaciones del derecho, justamente porque... porque por el principio de taxatividad que usted acaba de mencionar, no aplicaba al caso concreto y muchos feminicidios quedaban fuera, de poder castigarse; osea, si usted lee el dictamen, cheque fue lo que paso, si se da una vuelta en la red de mi compañera Blanca Gámez y ve los foros que se hicieron, eso es justamente lo que se intentó corregir, y lo que buscamos es justamente que la siguiente legislatura casque, el tipo penal quede bien como debe de ser de conformidad con el derecho nacional con los... con las recomendaciones internacionales, es que no le tenga que meter mano la siguiente legislatura, Diputado De la Rosa.

Osea, de verdad se lo digo así con sinceridad, lo quiero y lo respeto mucho, pero a veces es que

estas no aportan, si usted no está de acuerdo con el tipo penal, pues vótelo en contra, pero yo le diría, viene... osea, por eso le digo que no lo entiende, osea, primero dice que no está de acuerdo, me queda claro que no leyó el dictamen y luego dice, que va a votar a favor.

O sea, yo... yo lo invito que vote a favor, me queda claro que no checó usted el dictamen, este... que no tiene claro el principio de taxatividad, que no tiene claro el trabajo que hizo la Comisión, y que estuvo trabajando Sociedad Civil, justamente para que los feminicidios puedan castigarse.

Felicito de verdad a mis compañeras y compañeros, que hicieron este trabajo, a Sociedad Civil y no me queda nada más que decir, que este es un gran paso en contra de la violencia contra las mujeres, en su más grande extremo que es, justamente el feminicidio.

¡Felicidades!

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Hay unas referencias personales, Presidenta.

Sí, me permite.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Diputada Georgina Bujanda, este... sí le agradezco mucho el aprecio que manifiesta por su servidor, pero yo no... no acepto que me tache de ignorante, no lo acepto.

No acepto que diga que no... que no leí el... el dictamen, no acepto que me diga que soy ignorante, que no he participado, que no he estudiado, que no he reflexionado sobre... sobre el tema del feminicidio, porque yo estaba en 1993, estaba luchando junto a Esther Chávez Cano, junto a las mujeres que empezaron la... la lucha

por los feminicidios en Ciudad Juárez, cuando el presidente... cuando el Procurador de... de Justicia de su partido, dijo que lo que sucedía, es que las estaban matando porque traían la falda corta y porque iban a bares y a lugares este indes... peligrosos.

Desde entonces, nosotros fuimos claros y puntuales, en que el homicidio de las mujeres, aquí en Ciudad Juárez, fue... era... era un... este tipo de homicidios que se presentaron a partir de 1993, presentaban características de brutal ferocidad en contra de la mujer, y no... no podíamos aceptar la definición que daban de la gente de su partido, y luchamos fuerte... fuerte con ellos.

El... yo tengo todo el derecho de plantear que voy a votar a favor, y dije las causas por las cuales, no votar a favor, porque para mí... ¿por qué? Porque incluyen 3 nuevas causales que consideran... que fortalecen las posibilidades de hipótesis de... de tipifi... de tipificación de las conductas feminicidas, por eso, es mejor que la opción... que la versión anterior... es mejor que la versión anterior.

Sin embargo... sin embargo, la... la aclaración final que... que es precisamente que trata de lograr este... en el caso de que no se pueda comprobar algunas de las causales de los feminicidio, se aplique la... la... el tipo de homicidio, la... la penalidad establecida en el homicidio.

Y... y quiero reconocer que son miles de horas trabajadas, miles de horas las que se han estado desarrollando para poder establecer el delito de feminicidio, y quiero volver a insistirle... quiero volver a insistirle que, como yo era de los Abogados... de los únicos abogados que empezamos el movimiento aquí en Ciudad Juárez, desde entonces he estado reflexionando, estudiando, revisando, en caso concretos y lo que escriben los teóricos acerca del feminicidio.

Pero también entiendo muy claro lo que dice el artículo 14 constitucional, las limitaciones y la garantía fundamental del 14 constitucional, y no quisiera... no quisiera ver que en un futuro, por

un error, se... un juez fuera a declarar que al no demostrarse que hubo una causal que acredite el feminicidio, la persona queda libre, porque no se demostró exactamente el delito tipificado.

Entonces, este... yo voy a votar a favor por eso, y voy a votar a favor porque estoy convencido que debe de establecerse el... el feminicidio como un delito autónomo, pero vuelvo a dec... a plantear, y vuelvo a sostener que este es... este es un tipo que se está construyendo, y la construcción de los... de las normas de los... de los preceptos jurídicos, llevan... a veces llevan siglos en construir, la frase exacta.

El concepto de que lo que no está prohibido exactamente, estrictamente, no está prohibido, puntualmente a los ciudadanos, se considera permitido, tardó más de 300 años en construirse y nosotros estamos construyendo un tipo, un concepto, que no podemos pensar que lo tenemos ya acabado, lo estamos construyendo y estamos dando un gran paso.

Pero, yo entiendo y advierto al mejor pez, por... porque mi lógica... es una lógica más formada en la práctica, advierto estas dificultades que cuando se libera a una persona...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputado si pudiera concluir, por favor.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Estoy terminando ya, sí.

Cuando se libera una persona, como en el caso de... de Bocanegra, que se le liberó por problemas de procedimiento penal, se genera toda una tragedia social.

No quisiera que eso sucediera, y lo digo con toda sinceridad y no soy ningún inútil, no soy ningún ignorante, y no soy ningún chimoltrufio.

Yo a usted, jamás... jamás, le he... me he referido a usted en ningún término despectivo, ni lo voy hacer, efectivamente la aprecio... aprecio sus

conocimientos.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Enseguida se concede el uso de la palabra, al Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Sí, muchas gracias.

Buenas tardes a todos, es muy rápida mi participación, quiero felicitar a la Comisión por los trabajos establecidos.

Entiendo la preocupación del Diputado, sin embargo, yo considero que un marco re... normativo más robusto, pues obviamente, lo que va a permitirle es que los jueces a través de esta tipificación del crimen más amplia, pues puedan adicionar condenas a los... a los presuntos homicidas.

Hablamos de la vida libre de violencia, y me gustaría, aquí como se lo dije al señor Gobernador en su momento, en su presentación, que se estableciera de una vez por toda la declaratoria de alerta de género, yo entiendo, que ya el 24 de junio del 2019, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la presentó a través del INMUJER, el 27 de enero, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres, emitió solamente medidas provisionales, particularmente para Ciudad Juárez, pero la prevención del delito se establece a través de... de esta solicitud que en mi entendido la... la redactaba el Ejecutivo, ante el Gobierno Federal, y la Secretaría de Gobernación, a su vez, establecía un grupo de análisis para establecer una convocatoria pública y que se aprobara o no.

¿Qué significa la alerta de género? Yo creo que a nadie le debe de dar miedo, simple y sencillamente, es coordinación entre los... los elementos de Seguridad Pública, coordinación entre todas las

instancias de gobierno, y si se aprueba, sí así es de considerarse, pues aparte de todo esto se generan obligatoriamente recursos para que el programa funcione.

Entonces, acotando felicito por esta disposición donde engruesa la ley, las... las posibles acciones de consecución de justicia, pero sí, como siempre lo he dicho aquí, a nosotros nos corresponden 2 cosas: hacer leyes, pero también establecer programas de prevención y el programa único de prevención para que no haya más muertas en el Estado de Chihuahua, es declarar de una vez por todas la alerta de género.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Si no hay ninguna otra participación, procederemos a la votación del di...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Blanquita perdón, nada más así algo último, comentarle al Diputado De la Rosa, de verdad Diputado, yo reconozco mucho su trayectoria se lo he dicho en varios temas, y eso es lo que me sorprende a veces de sus participaciones, porque su trayectoria es una defensa de los Derechos Humanos, me queda claro que usted desde el '93 está defendiendo esos casos, lamento no haberlo acompañado tenía 10 años, una disculpita.

Este... y por otro lado, decirle yo creo que en este tema no lo partidicemos, porque ahorita hay más feminicidios que nunca, y hay más violencia en el país que nunca.

Entonces yo le diría, las preocupaciones que usted tiene con respecto a que las personas que son imputadas en este delito y que puedan salir libres, justamente eso lo que trata la reforma de corregir, justamente es lo que busca la... la reforma, justamente eso es lo que trae aparejado.

El derecho penal y el derecho en sí, son ciencias

que están vivas y que responden a la realidad y a los cambios sociales, entonces, yo... yo sí le diría... me parece que... que no ha lugar, sinceramente, osea, le digo porque, justamente su preocupación es la que atiende el dictamen y vale la pena felicitar a la Comisión, y vale la pena felicitar a las compañeras y compañeros, que estuvieron trabajando muy duro en esto, felicitaciones.

Gracias y decirle, pues es que su preocupación justamente se arregla con el dictamen, por eso perdone no... no me queda claro.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Yo también, los felicito.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a la Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.: Sí, con su permiso Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación el dictamen antes leído, a quienes están de manera presencial.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Le suplico se manifiesten a favor, en contra o abstención.

Mientras, procederé a mencionar a quienes estén en modo virtual.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.: Diputado Omar

Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata, Prosecretaria.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.: Diputada Carmen

Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputada Jurado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ahí está, pero no...

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Bueno, ahí está, pero no se escucha.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Diputado, a favor.

Te pido me regreses unas llamaditas, que te he hecho hoy, por favor, Diputado.

Gracias.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Gracias, diputados.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Le falté yo Diputado, Chuy Villarreal

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** ¡Ah, Diputado! gracias.

Muy bien, se cierra el sistema de voto electrónico.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Se incluyó el voto, de la Diputada Jurado?

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Sí.

Diputada Presenta, le informo que se han manifestado 27 28] votos a favor, cero en contra

y cero abstención de los diputados presentes.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[5 no registrados, de las y los legisladores: Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 790/2020 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFCOD/0790/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 126 bis, primer párrafo; segundo párrafo, y las fracciones II, III y IV; así como los párrafos tercero y cuarto; se adiciona al Título Primero

denominado Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, el Capítulo I Bis, que se denomina Femicidio; al artículo 126 bis, segundo párrafo, las fracciones V, VI, VII, y el párrafo quinto, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

CAPÍTULO I BIS

FEMINICIDIO

Artículo 126 bis.

Comete el delito de femicidio quien prive de la vida a una mujer por una razón de género.

Se considera que existe una razón de género cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. ...

II. Antes o después a la privación de la vida, a la víctima se le hayan infligido lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana; o actos de necrofilia.

III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el activo ejerció sobre la víctima de forma anterior a la privación de la vida, violencia física, psicológica, económica, patrimonial o de cualquier tipo; ya sea en el ámbito familiar, laboral, comunitario, político, escolar o cualquier otro, independientemente de que exista denuncia o haya sido del conocimiento de alguna autoridad.

IV. Exista o haya existido entre el activo y la víctima parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o alguna otra que evidencie desigualdad o abuso de poder entre el agresor y la víctima.

V. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.

VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, arrojado, depositado o exhibido en un lugar público.

VII. El sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación.

A quien cometa el delito de femicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión, de quinientos a mil días

multa y la reparación integral del daño. Además se aumentará de uno a veinte años la pena de prisión impuesta, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. a XI. ...

Al servidor público que en el ámbito de un procedimiento seguido por feminicidio, cometa alguno de los delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia de los señalados en el Título Décimo Noveno, del Libro Segundo, o el contemplado en el artículo 264, ambos de este Código, la pena que corresponda, incluida su calificativa, atenuante o agravante, se aumentará en una mitad.

Si faltare la razón de género, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Me pidió la... la palabra la Diputada Ozaeta, después de la votación.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras, mi intervención es solo para reconocer el arduo trabajo que hizo esta Comisión, lo cual, hoy se traduce en la aprobación de esta reforma, por lo que hoy aproba... aprobado este Congreso, es algo icónico, Chihuahua se negaba tificar... a tipificar este delito, lo que invisibilizaba ni siquiera nombrarlo, cuando irónicamente somos un Estado en donde

las mujeres son asesinadas, donde sea... donde hace más de una década se sentenció no solo al Estado sino al país, por cum... por no cumplir con el mandato de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, en la penosa y vergonzosa sentencia del caso del campo algodonerero.

Hoy este Congreso, como pocas veces deja a un lado los tintes partidistas, y reconoce la necesidad de urgencia de allanar el camino a la justicia.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Al contrario Diputada, muchas gracias por sus palabras.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Gracias, Deyanira.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González.

Pido al Diputado Omar Bazán, se sume a la Presidencias por favor.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias.

Con su venia, Presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

El siguiente tema que vengo a presentarles el día de hoy, quiero dejarlo muy claro, no es una ocurrencia, por lo contrario, exijo que se considere el tema con la máxima seriedad y que sea analizado su contenido de manera formal.

Y por ende, pues les solicito a todos ustedes compañeros y compañeras, su apoyo para el siguiente tema.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo.

Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El panorama mundial tras la declaratoria del COVID-19 como una pandemia, nos ha enfrentado a situación quizá antes impensables. Sin duda alguna todos vivimos una nueva realidad, que si bien aún no la aceptamos como normalidad, debemos asumir buscando el bienestar propio y común.

En este sentido, el sentimiento de pérdida de libertad, de confinamiento, es un factor que afecta a la población de manera impactante, aunque como hemos dicho, es una... es una medida en pro de la salud y del bienestar: países como Canadá, Chile, Perú, Argentina, Colombia, Uruguay y Paraguay por mencionar algunos, han incluso cerrado o restringido el libre acceso por sus límites divisorios.

En el caso de nuestro país, desde el pasado 21 de marzo los gobiernos de México y Estados Unidos, con motivo de la pandemia acordaron limitar... limitar el tránsito terrestre de personas entre sus fronteras, cierre que se ha ido prorrogando de común acuerdo. Sin embargo, y a pesar de ser una decisión tomada por ambos países, debemos decir que este cierre es unilateral: la restricción de tránsito aplica solamente para los ciudadanos mexicanos, permitiéndose el libre acceso a México a los ciudadanos estadounidenses.

Por aquellas mismas fechas, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades del vecino país, emitieron una orden para que las autoridades migratorias regresaran de manera inmediata a México a cualquier migrante que fuera sorprendido intentando cruzar la frontera, sin mediar detención alguna y en violación incluso, del debido proceso, ya que tal como lo... lo declaraban en aquél entonces, los migra... los migrantes... los inmigrantes, implicarían un potencial riesgo de contagio de COVID-19 para el personal de primera línea, oficiales migratorios y para el pue... pueblo norteamericano.

Esta situación no ha pasado inadvertida por los habitantes del lado mexicano de la frontera, quienes con asombro, descontento, e incluso temor, ven cómo cualquier persona proveniente de Estados Unidos va, viene y realiza actividades cotidianas sin ninguna restricción.

Aunado a la molestia que se ha ex... externado por más de una persona, encontramos que El Paso, Texas es la segunda ciudad de entre las 30 ciudades más grandes de Estados Unidos, con mayor índice de casos confirmados de COVID-19, lo cual, sumado al libre tránsito de estadounidenses, implica un grave riesgo para las ciudades fronterizas de nuestro Estado.

Cabe mencionar que la franja fronteriza de 3 mil kilómetros que se extiende entre México y Estados Unidos es una de las más activas del mundo; en condiciones normales, por ella transitan

alrededor de un millón de personas cada día. Si bien, este flujo de personas se ha visto mermado con la prohibición de la entrada de mexicanos a Estados Unidos, es necesario puntualizar que, de acuerdo con las declaraciones de la Universidad John Hopkins, este país tiene el primer lugar en cuanto a cifra de contagios por COVID-19 y el mayor número de muertes a raíz de la pandemia, lo cual, implica un riesgo sanitario para nuestro país.

Irónicamente, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, declara en eventos públicos, que como si... como si se tratara de un triunfo en cuanto a contención de la pandemia, la prohibición del paso de mexicanos, y señala las estadísticas de las ciudades fronterizas dejando de lado el grave problema de salud que tienen los estados de California, Nuevo México, Arizona y Texas. Ampliando la información al respecto, tenemos números contrastantes: el estado de Baja California acumula alrededor de 18 mil casos de coronavirus, sin embargo, California, vecino, ha confirmado más de 800 mil; en el caso de Arizona, sus cifras llegaron a ser casi diez veces más altas que las de Sonora; en el caso de Chihuahua, que limita con Nuevo México y Texas, el riesgo aumenta exponencialmente, ya que ambos estados, Nuevo México y repito, Texas, suman en total más de 900 mil casos de contagios por coronavirus.

No es de dudarse, que dadas las anteriores cifras, el retroceso a color naranja en el semáforo epidemiológico para Chihuahua, requiere la toma de acc... acciones inmediatas; además, de las que ya se llevan a cabo por las autoridades locales, que permitan contener dicha pandemia. Si bien, las cifras cambian cada día, los casos confirmados ubican a nuestra ciudad fronteriza, como la tercera en cuanto a número de casos de entre aquellas directamente limitantes con los Estados Unidos.

Constitucionalmente, el derecho a la salud se encuentra contemplado como un derecho fundamental para los mexicanos, sin embargo, la debida atención de situaciones atípicas, como el caso de la pandemia, requiere por parte

de los gobiernos acciones eficientes, inmediatas pero sobre todo igualitarias y respetuosas de la soberanía.

En este sentido y dado que según declaraciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la decisión de ampliar el periodo de cierre de fronteras el pasado mes de septiembre fue por iniciativa de México, justo sería entonces que las restricciones de cruce terrestre de personas fueran aplicables, pues obviamente sólo para los mexicanos, sino por obvias razones también para ciudadanos estadounidenses, cuyo libre paso a México durante la crisis sanitaria, es un riesgo que nuestro gobierno no debe, ni puede asumir.

Es por lo anteriormente... anteriormente expuesto que se somete a consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del estado... Estado-perdón- Libre y Soberano de Chihuahua...

Adriana, pásame mi celular por favor.

Hace un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Canciller, por ende, marce... Marcelo Ebrard Casaubon para que, como parte de los acuerdos de cierre de fronteras, se restrinja el paso de ciudadanos estadounidenses por las fronteras terrestres a México, salvo que se compruebe como ellos mismos lo... lo determinan, que se trate de una emergencia médica, familiar, o que se trate de personal de trabajo esencial, mismo requisitos que se nos solicitan a nosotros, siempre y cuando, lo anterior se acredite ante las autoridades migratorias mexicanas.

Transitorio:

Único. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo,

el día 20 de octubre del 2020.

Atentamente. El de la voz, Diputado Alejandro Gloria, por el Partido Verde Ecologista de México.

Y me gustaría terminar, para fortalecer el cuerpo de este dictamen, las cifras al día de hoy de contagios entre Juárez y el Paso, los contagios hasta la fecha son: por Juárez, 10 mil, 329; por el Paso, 34 mil, 035.

Los recuperados: por Juárez, 5 mil, 759; por el Paso, 24 mil, 754.

Fallecidos: 1007, por Juárez; por el Paso, 560.

Termino mi participación, dándoles a conocer una nota que se establece de... de la siguiente manera:

De formosis... de forma oficial, se confirmó que los cruces internacionales perma... permanecerán cerrados a viajes no esenciales a Estados Unidos, hasta el 21 de noviembre.

Edgar Ramírez, agregado del Departamento de Seguridad Nacional en la Embajada en los Estados Unidos en México, indico que las posturas oficiales emitidas por parte de Estados Unidos y de México, los altibajos en los brotes y rebotes del covid-19, nos han obligado a prorrogar una vez más las restricciones a los cruces fronterizo, en está ocasión hasta el 21 de noviembre.

Y termina diciendo el mismo, Edgar Ramírez, por lo pronto es importante recordar, que en una pandemia global no es momento para ir de compras, para ir de paseo, o para ir a visitar a la familia del otro lado de la frontera, y emigrar ilegalmente en estos tiempos de pandemia y ponerse en manos de traficantes, no es una solución, sino la peor decisión. Manifestó Edgar Ramírez.

Le pedimos reciprocidad, para nuestros ciudadanos.

En este sentido, Diputado Presidente con fundamento por lo dispuesto por el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

le solicito someter a consideración del Pleno, la propuesta antes leída como un asunto de urgente resolución.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Hay perdóneme, no vi que había regresado Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura y como representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo.

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El panorama mundial tras la declaratoria del COVID-19 como una pandemia, nos ha enfrentado a situaciones quizá antes impensables. Sin duda alguna todos vivimos una nueva realidad, que si bien aún no la aceptamos como normalidad, debemos asumir buscando el bienestar propio y común.

En este sentido, el sentimiento de pérdida de libertad, de confinamiento, es un factor que afecta a la población de manera impactante, aunque como hemos dicho, es una medida en pro de la salud y del bienestar: países como Canadá, Chile, Perú, Argentina, Colombia, Uruguay y Paraguay por mencionar algunos, han incluso cerrado o restringido el acceso por sus fronteras.

En el caso de nuestro país, desde el pasado 21 de marzo los gobiernos de México y Estados Unidos con motivo de la pandemia acordaron limitar el tránsito terrestre de personas entre sus fronteras, cierre que se ha ido prorrogando de común acuerdo. Sin embargo, y a pesar de ser una decisión tomada por ambos países, debemos decir que este cierre es

unilateral: la restricción de tránsito aplica solamente para los ciudadanos mexicanos, permitiéndose el libre acceso a México a los ciudadanos estadounidenses.

Por aquellas mismas fechas, los Centros de Control y Prevención de Enfermedades del vecino país emitieron una orden para que las autoridades migratorias regresaran de manera inmediata a México a cualquier migrante que fuera sorprendido intentando cruzar la frontera, sin mediar detención alguna y en violación incluso del debido proceso, ya que tal como lo declaraban en aquél entonces, los migrantes implicarían un potencial riesgo de contagio de COVID-19 para el personal de primera línea, oficiales migratorios y para el pueblo norteamericano.

Esta situación no ha pasado inadvertida por los habitantes del lado mexicano de la frontera, quienes con asombro, descontento e incluso temor ven cómo cualquier persona proveniente de Estados Unidos va, viene y realiza actividades cotidianas sin ninguna restricción.

Aunado a la molestia que se ha externado por más de una persona, encontramos que El Paso, Texas es la segunda ciudad de entre las 30 ciudades más grandes de Estados Unidos con mayor índice de casos confirmados de COVID-19, lo cual sumado al libre tránsito de estadounidenses, implica un grave riesgo para las ciudades fronterizas de nuestro estado.

Cabe mencionar que la franja fronteriza de 3 mil kilómetros que se extiende entre México y Estados Unidos es una de las más activas del mundo; en condiciones normales, por ella transitan alrededor de un millón de personas cada día. Si bien este flujo de personas se ha visto mermado con la prohibición de la entrada de mexicanos a Estados Unidos, es necesario puntualizar que, de acuerdo con las declaraciones de la Universidad John Hopkins, este país tiene el primer lugar en cuanto a cifra de contagios por COVID-19 y el mayor número de muertes a raíz de la pandemia, lo cual implica un riesgo sanitario para nuestro país.

Irónicamente, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, declara en eventos públicos como si se tratara de un triunfo en cuanto a contención de la pandemia, la prohibición del paso de mexicanos, y señala las estadísticas de las ciudades fronterizas dejando de lado el grave problema de salud que tienen los estados de California, Nuevo México, Arizona y Texas. Ampliando la información al respecto, tenemos

números contrastantes: el estado de Baja California acumula alrededor de 18 mil casos de coronavirus, sin embargo, California ha confirmado más de 800 mil; en el caso de Arizona, sus cifras llegaron a ser casi diez veces más altas de las de Sonora; en el caso de Chihuahua, que limita con Nuevo México y Texas, el riesgo aumenta exponencialmente ya que ambos estados suman en total más de 900 mil casos de contagios por coronavirus.

No es de dudarse que, dadas las anteriores cifras, el retroceso a color naranja en el semáforo epidemiológico para Ciudad Juárez requiere la toma de acciones inmediatas además de las que ya se llevan a cabo por las autoridades locales, que permitan contener la pandemia. Si bien las cifras cambian cada día, los casos confirmados ubican a nuestra ciudad fronteriza como la tercera en cuanto a número de casos de entre aquellas directamente limitantes con Estados Unidos.

Constitucionalmente, el derecho a la salud se encuentra contemplado como un derecho fundamental para los mexicanos, sin embargo, la debida atención de situaciones atípicas como el caso de la pandemia requiere por parte de los gobiernos acciones eficientes, inmediatas pero sobre todo igualitarias y respetuosas de la soberanía.

En este sentido y dado que según declaraciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la decisión de ampliar el periodo de cierre de fronteras el pasado mes de septiembre fue por iniciativa de México, justo sería entonces que las restricciones de cruce terrestre de personas fueran aplicables no sólo para los mexicanos, sino para los estadounidenses, cuyo libre paso a México durante la crisis sanitaria, es un riesgo que nuestros gobiernos no deben ni pueden asumir.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua hace un atento exhorto al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Canciller Marcelo Ebrard Casaubon para que, como parte de los acuerdos de cierre de fronteras, se restrinja el paso de ciudadanos estadounidenses por las fronteras terrestres a México salvo que se compruebe que se

trate de una emergencia médica, familiar o se trate de personal de trabajo esencial, siempre y cuando lo anterior se acredite ante las autoridades migratorias mexicanas.

TRANSITORIOS.

ÚNICO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el 20 de octubre de 2020.

Atentamente. DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Presidenta.

Yo quiero pedirle al Diputado Alejandro Gloria, que me permita suscribir esta iniciativa.

Me parece muy justo y muy equitativo, que valoramos que los cuidados que se tienen de Estados Unidos, para de... para cruzar de México a Estados Unidos, pues son medidas sanitarias que son obligadas prácticamente por la situación que estamos viviendo, pero no puede ser posible que México se ponga en vulnerabilidad y permitir un libre tránsito, cuando estamos viviendo una situación, no tan grave como la de ellos, pero también nos afecta.

Entonces, parece muy importante su iniciativa, y yo le pido que me permita, adherirme a la misma.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Con mucho gusto Diputado, gracias.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Sí me permite, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: De igual manera pedirle al Diputado Gloria, sí me puede suscribir.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Sí claro Diputado, con mucho gusto, y gracias.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: De la Rosa.

Diputado Gloria...

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Claro, con gusto.

Perdone... perdone Diputado De la Rosa, a la orden.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Lo felicito, una de las actividades de las conductas más inequitativas, entre el trato que nos dan los norteamericanos y el que les damos a ellos, es precisamente el cruce libre, sin ni siquiera pedirles una identificación.

Estoy totalmente de acuerdo con usted, y... y le pediría, que me permitiera suscribirlo.

Y... y convertirlo esto, en una causa que vaya más allá de la sola propuesta, de la sola iniciativa.

Gracias.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Con gusto Diputado De la Rosa, gracias.

También al Diputado Colunga, no se escuchó, pero...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Primera Secretaria, Rocio...

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A la Primera Secretaria, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia, el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto así están de acuerdo con la solicitud formada por el Diputado Alejandro Gloria González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Los que estén por la afirmativa, los que estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombra a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto así están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Alejandro Gloria González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.:** A favor... a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado... Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Se cierra el sistema de voto...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Y, me... me omitió Secretaria, perdón.

Georgina Bujanda, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Bujanda, a favor.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-**

P.A.N.: Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Diputada, también a mí por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se fue, mi Diputado Villarreal, tomamos su voto a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Así, es.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el...

El Profe Parga, tampoco voto.

A favor, el Diputado Parga.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor... a favor.

Gracias.

Tuve problemas, con la red.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo Presidenta, que se han registrado 26 votos a favor, incluyendo el del Diputado Villarreal, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que se considera que es de urgente resolución.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz

(P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[7 no registrados, de las y los legisladores: Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito nuevamente someta a consideración de Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombra a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de

Presidente.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Perdón Diputada mi voto es a favor, Leticia Ochoa.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí gracias Diputada Leticia Ochoa, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lour... no.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Secretaria perdón tuve problemas de conexión, si puede considerar mi voto a favor, por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La Diputada Georgina Bujanda, voto a favor, por favor.

Gracias, Diputada.

Le informo Presidenta, que se han registrado 25 votos a favor, incluyendo el de... el voto de la Diputada Georgina Bujanda y del Diputado Villarreal Macías, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.),

Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[8 no registrados, de las y los legisladores: Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 612/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0612/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Canciller Marcelo Ebrard Casaubón para que, como parte de los acuerdos de cierre de fronteras, se restrinja el paso de ciudadanos estadounidenses por las fronteras terrestres a México, salvo que se compruebe que se trate de una emergencia médica, familiar o se trate de personal de trabajo esencial, siempre y cuando lo anterior se acredite ante las autoridades migratorias mexicanas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida tiene el uso de la palabra, la Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos, compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta soberanía a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo campañas de información, orientación y prevención dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a padres y tutores para informar, prevenir, atender y erradicar el acoso sexual que sufren las niñas y niños a través de internet, mejor conocido como Grooming.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Existe una problemática en extremo grave, la cual interfiere gravemente con el desarrollo integral de la niñez y lesiona sustancialmente sus derechos humanos; en especial, el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Desafortunadamente, algunas personas y grupos de la delincuencia organizada, que aprovechándose de la inocencia y situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes, han convertido en un negocio la sexualidad infantil, violentando no sólo una amplia gama de derechos humanos; sino que... sino también, afectando gravemente su desarrollo, su bienestar y, sobre todo, su dignidad.

El Código Penal del Estado, contempla diversos delitos que se comen... cometen en contra de personas menores de 18 años de edad o de personas que no tienen capacidad, para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo. De esta forma nuestra legislación estatal busca proteger a las niñas, niños y adolescentes, así como a personas con algún tipo de discapacidad.

Hoy en día las tecnologías de la comunicación y la información, evolucionan de manera acelerada. Por ello, es importante que el Poder Legislativo, otorgue las herramientas necesarias a los cuerpos de procuración e impartición de justicia y a las distintas administraciones públicas para lograr la prevención social del delito.

En es... en tal sentido, el 11 de diciembre de 2018 la que suscribe, presenté Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, y tipificar el Grooming. A esta iniciativa se sumaron diputadas y diputados del partido Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, MORENA, P.E.S., Nueva Alianza, Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista Verde de México. La intención de dicha iniciativa es sancionar la acción deliberada de un adulto de acosar sexualmente a un niño o niña mediante el uso de internet. Siempre es un adulto quien ejerce el grooming. Estos adultos suelen generar un perfil falso en una red social, en donde se hacen pasar por un chico o una chica y entablan una relación de amistad y confianza con el niño o niña al cual quieren acosar.

Este mecanismo suele incluir un pedido de foto o video de índole sexual o erótica, cuando consigue la foto o el video, comienza un período de chantaje en el que se amenaza a la víctima con hacer público ese material si no entrega nuevos videos o fotos, o si no accede a un encuentro personal, este último, con la finalidad de llevar a cabo algún otro delito de carácter sexual en contra de la o el menor.

Aprovecho la ocasión para hacer un llamado a la Comisión de Justicia de este Congreso, para que presente cuanto antes el respectivo dictamen, ante el Pleno del asunto 462, pendiente desde diciembre del 2018, a fin de no tener un vacío legal respecto de esta dañosa conducta, que se comete en contra de la niñez chihuahuense, el asunto está a punto de cumplir 2 años en la mesa penal y ya ha sido discutido y analizado, modificado y aprobado por representantes de los 3 poderes y organizaciones de la sociedad civil, no entiendo que más estamos esperando, las niñas y niños en chihuahua, están siendo acosados a través del internet y este Congreso, aún no ha tipificado dicha conducta.

Hay que decir también, que el problema al que nos enfrentamos no es uno meramente de carácter legislativo, sino de la implementación de la ley en la materia en los tres órdenes de gobierno.

Si bien, es necesario tipificar en nuestro código dicha conducta, esto no servirá de nada si las autoridades administrativas y la de impartición de justicia no realizan un esfuerzo para prevenir, combatir y sancionar los delitos de manera eficaz.

Es necesario también, alertar en las escuelas a las niñas, niños y adolescentes de los riesgos que se encuentran asociados al uso de las tecnologías de la comunicación y la información. Esto se puede realizar, introduciendo el tema en el currículo escolar a partir de la educación primaria.

Otro elemento clave, es concientizar a los padres y madres sobre los peligros que corren las niñas, niños y adolescentes en el entorno digital y en su entorno físico inmediato. La realización de

campañas informativas sobre los riesgos del uso de las tecnologías de la comunicación y la información para las niñas, niños y adolescentes en medios masivos de comunicación, es una buena estrategia con cobertura amplia a la población.

Es necesario también, capacitar al personal escolar en las instituciones públicas y privadas de nuestro país, sobre los elementos de alerta que pueden develar la comisión de delitos de índole sexual hacia niñas, niños y adolescentes, haciendo énfasis en la importancia de tomar acción inmediata para denunciarlos ante las autoridades.

El problema no es menor, de hecho se ha agravado, derivado de las medidas de distanciamiento social, aplicadas a nivel mundial y replicadas en nuestro país y Estado, se registró un aumento en el consumo y búsqueda de pornografía infantil.

La División Científica de la Guardia Nacional ha reportado que el incremento fue de un 73 por ciento, tan sólo entre marzo y abril del presente año. Los reportes indican que casi el 80 por ciento fueron relacionados con la red social de Facebook.

La Red por los Derechos de la Infancia en México, REDIM, ha señalado que un factor importante en el aumento de demanda de pornografía infantil, ha sido el encierro asociado a la pandemia por Covid-19.

El incremento en casos de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto familiar, y el incremento en la desconectividad... interconectividad... de las personas, ha derivado en una mayor cantidad de contenido digital en redes sociales o en lo que se conoce como la web.

En 2017, se registraron más de 12 mil, 300 cuentas de internet que se dedicaban a la difusión... distribución de fotos y videos que exhiben a niñas y niños explotados sexualmente, alertó la entonces Procuraduría General de la República.

Es necesario fortalecer la educación sexual desde pequeños, trabajar en las redes de comunicación

familiar y comunitaria, y sobre todo, garantizar a quienes fueron víctimas, la atención y ayuda necesarias para que puedan denunciar y recibir la reparación integral del daño, así como garantías de no repetición.

El internet se ha convertido en una herramienta esencial para realizar nuestro quehacer diario, esta cuestión ha quedado demostrada por las medidas de distanciamiento y aislamiento social recomendadas por las autoridades. Cada día, millones de niñas, niños y adolescentes se conectan a internet para tomar clases, divertirse, investigar, hacer su tarea o platicar con sus amigas y amigos.

Por ello, resulta imperiosa la necesidad de contar con etiquetados o advertencias digitales, filtros de edad y mecanismos de control parental obligatorios, entre otras medidas de prevención y protección.

Recientemente se ha descubierto una red de trata infantil en la ciudad de Chihuahua, donde una persona a través de las redes sociales organizaba encuentros de niños con pederastas, fotografiaba y explotaba a los menores desde el año 2014 a la fecha y se habla de decenas de víctimas.

Desde esta Tribuna, hago un llamado al Poder Judicial del Estado para que en caso de comprobarse la culpabilidad del presunto indiciado se le aplique todo el peso de la ley.

En Chihuahua estamos cansadas de la violencia que a diario sufren niñas, niños y mujeres, se requieren penas ejemplares y reparadoras para que las víctimas obtengan justicia.

Es fundamental pues, construir un internet seguro para las niñas, niños y adolescentes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 174,fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de

Acuerdo:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta legislati-

ra... Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación y Deporte, de la Fiscalía General del Estado y de... y del Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo campañas de información, orientación y prevención dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a padres y tutores para informar, prevenir, atender y erradicar el acoso sexual que sufren las niñas y niños a través de Internet, mejor conocido, como Grooming.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Sexta legislativa... Legislatura -perdón- del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Chihuahua para que sus agentes del ministerio público y las y los juzgadores, en todo momento del proceso, garanticen el interés superior de la niñez y, en ese sentido, emitan sus sentencias, en materia de delitos sexuales y de trata de personas contra la infancia y la adolescencia.

Transitorios:

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los 20 días de mes de octubre del año 2020.

Atentamente. Diputada Ana Carmen Estrada García.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del

Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo campañas de información, orientación y prevención dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a padres y tutores para informar, prevenir, atender y erradicar el acoso sexual que sufren las niñas y niños a través de Internet, mejor conocido como "Grooming".

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una problemática en extremo grave, la cual interfiere gravemente con el desarrollo integral de la niñez y lesiona sustancialmente sus derechos humanos; en especial, el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Desafortunadamente, algunas personas y grupos de la delincuencia organizada que -aprovechándose de la inocencia y situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes- han convertido en un negocio la sexualidad infantil, violentando no sólo una amplia gama de derechos humanos; sino también, afectando gravemente su desarrollo, su bienestar y, sobre todo, su dignidad.

El Código Penal del Estado, contempla diversos delitos que se comenten en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo. De esta forma nuestra legislación estatal busca proteger a las niñas, niños y adolescentes, así como a personas con algún tipo de discapacidad.

Hoy en día las tecnologías de la comunicación y la información (TICs) evolucionan de manera acelerada. Por ello, es importante que el poder legislativo otorgue las herramientas necesarias a los cuerpos de procuración e impartición de justicia y a las distintas administraciones públicas para lograr la prevención social del delito.

En tal sentido, el 11 de diciembre de 2018 la que suscribe, presenté Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el Código Penal del Estado de Chihuahua, y tipificar el "Grooming". A esta iniciativa se sumaron diputadas y diputados del partido MC, PAN, MORENA, PES, PNA, PRI y

PVEM. La intención de dicha iniciativa es sancionar la acción deliberada de un adulto de acosar sexualmente a un niño o niña mediante el uso de internet. Siempre es un adulto quien ejerce el "grooming". Estos adultos suelen generar un perfil falso en una red social, en donde se hacen pasar por un chico o una chica y entablan una relación de amistad y confianza con el niño o niña que quieren acosar. Este mecanismo suele incluir un pedido de foto o video de índole sexual o erótica. Cuando consigue la foto o el video, comienza un período de chantaje en el que se amenaza a la víctima con hacer público ese material si no entrega nuevos videos o fotos o si no accede a un encuentro personal, este último con la finalidad de llevar a cabo algún otro delito de carácter sexual en contra de la o el menor.

Hay que decir también, que el problema al que nos enfrentamos no es uno meramente de carácter legislativo, sino de la implementación de la ley en la materia en los tres órdenes de gobierno.

Si bien, es necesario tipificar en nuestro código dicha conducta, esto no servirá de nada si las autoridades administrativas y de administración e impartición de justicia no realizan un esfuerzo para prevenir, combatir y sancionar los delitos de manera eficaz.

Es necesario también, alertar en las escuelas a las niñas, niños y adolescentes de los riesgos que se encuentran asociados al uso de las TICs. Esto se puede realizar introduciendo el tema en el currículo escolar a partir de la educación primaria.

Otro elemento clave es concientizar a los padres y madres sobre los peligros que corren las niñas, niños y adolescentes en el entorno digital y en su entorno físico inmediato. La realización de campañas informativas sobre los riesgos del uso de las TICs, para las niñas, niños y adolescentes en medios masivos de comunicación, es una buena estrategia con cobertura amplia a la población.

Es necesario también, capacitar al personal escolar en las instituciones públicas y privadas de nuestro país sobre los elementos de alerta que pueden develar la comisión de delitos de índole sexual hacia niñas, niños y adolescentes; haciendo énfasis en la importancia de tomar acción inmediata para denunciarlos ante las autoridades.

El problema no es menor, de hecho se ha agravado. Derivado

de las medidas de distanciamiento social, aplicadas a nivel mundial y replicado en nuestro país y estado, se registró un aumento en el consumo y búsqueda de pornografía infantil.

La División Científica de la Guardia Nacional ha reportado que el incremento fue de un 73 por ciento, tan sólo entre marzo y abril del presente año. Los reportes indican que casi el 80 por ciento fueron relacionados con la red social de Facebook.

La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), ha señalado que un factor importante en el aumento de demanda de pornografía infantil ha sido el encierro asociado a la pandemia por Covid-19.

El incremento en casos de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto familiar, y el incremento en la interconectividad de las personas, ha derivado en una mayor cantidad de contenido digital en redes sociales o en lo que se conoce como la web profunda.

En 2017, se registraron más de 12 mil 300 cuentas de internet que se dedicaban a la distribución de fotos y videos que exhiben a niñas y niños explotados sexualmente, alertó la entonces Procuraduría General de la República (PGR).

Es necesario fortalecer la educación sexual desde pequeños, trabajar en las redes de comunicación familiar y comunitaria, y sobre todo, garantizar a quienes fueron víctimas la atención y ayuda necesarias para que puedan denunciar y recibir la reparación integral del daño, así como garantías de no repetición.

El internet se ha convertido en una herramienta esencial para realizar nuestro quehacer diario. Esta cuestión ha quedado demostrada por las medidas de distanciamiento y aislamiento social recomendadas por las autoridades. Cada día, millones de niñas, niños y adolescentes se conectan a internet para tomar clases, divertirse, investigar, hacer su tarea o platicar con sus amigas y amigos. Por ello, resulta imperiosa la necesidad de contar con etiquetados o advertencias digitales, filtros de edad y mecanismos de control parental obligatorios, entre otras medidas de prevención y protección.

Recientemente se ha descubierto una red de trata infantil en la ciudad de Chihuahua, donde una persona a través de las redes sociales organizaba encuentros de niños con pederastas, fotografiaba y explotaba a los menores desde el

año 2014 a la fecha y se habla de decenas de víctimas.

Desde esta Tribuna hago un llamado al Poder Judicial del Estado para que en caso de comprobarse la culpabilidad del presunto indiciado se le aplique todo el peso de la ley. En Chihuahua estamos cansadas de la violencia que a diario sufren niñas, niños y mujeres. Se requieren penas ejemplares y reparadoras para que las víctimas obtengan justicia.

Es fundamental pues, construir un Internet seguro para las niñas, niños y adolescentes. Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 174 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación y Deporte, de la Fiscalía General del Estado y del Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo campañas de información, orientación y prevención dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a padres y tutores para informar, prevenir, atender y erradicar el acoso sexual que sufren las niñas y niños a través de Internet, mejor conocido como "Grooming".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Chihuahua para que sus agentes del ministerio público y las y los juzgadores, en todo momento del proceso, garanticen el interés superior de la niñez y, en ese sentido, emitan sus sentencias, en materia de delitos sexuales y de trata de personas contra la infancia y la adolescencia.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veinte días de mes de octubre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, proceda de conformidad con...

Sí, al Diputado al se...

Solicito a la Primera Secretaria, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia, el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto así están de acuerdo con la solicitud por la Diputada Ana Carmen Estrada García, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Los que estén por la afirmativa, los que estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombra a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto así están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Ana Carmen Estrada García, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de Presidente.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputana... Diputada Georgina Alejandra Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Ah muy bien, gracias Diputada.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana... Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Perdón, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor, gracias Diputada.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: Diputada Rocio, si puede considerar mi voto a favor, por favor.

Lourdes Valle.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Ah ya regreso, gracias Diputada.

La Diputada Lourdes Beatriz Valle, a favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo Presidenta, que se han registrado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe

Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[10 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito nuevamente someta a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombra a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores, en funciones de **Presidente.- P.R.I.:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- **P.A.N.:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- **MORENA:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- **P.R.I.:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- **MORENA:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- **P.R.I.:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** A favor la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- **P.A.N.:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- **P.E.S.:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- **MORENA:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- **MORENA:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- **P.T.:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- **M.C.:** A favor
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- **P.A.N.:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo Presidenta, que se han registrado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[9 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.),

Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 613/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0613/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación y Deporte, de la Fiscalía General y del Desarrollo Integral de la Familia, todos del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo campañas de información, orientación y prevención dirigidas a niñas, niños y adolescentes, así como a padres y tutores para informar, prevenir, atender y erradicar el acoso sexual que sufren las niñas y niños a través de Internet, mejor conocido como "Grooming".

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para que sus agentes del ministerio público y las y los juzgadores, en todo momento del proceso, garanticen el interés superior de la niñez y, en ese sentido, emitan sus sentencias, en materia de delitos sexuales y de trata de personas contra la infancia y la adolescencia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación se concede la palabra, al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

En su lugar va a pasar, el Diputado Miguel Ángel Colunga.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

H. Congreso del Estado
Presente.-

Los que suscribimos, Benjamín Carrera Chávez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson, en nuestro carácter de diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a los titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a revisar la convocatoria, así como el instrumento de evaluación, que se dirige a médicos generales mexicanos y extranjeros que estén interesados en ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas, para realizar un curso universitario de especialización médica en el Sistema Nacional de Salud, a fin de aumentar la matrícula de aceptados, al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, es... es un instrumento de medición de conocimientos en el contexto del ejercicio de la medicina general, objetivo y consensado, que constituye la primera etapa del proceso para ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas.

Las residencias que se integran por veint... 27 especialidades médicas: La Especialidad de Patológica, de Diagnóstico y Terapéutica, y Medicina Preventiva, Anestesiología, Neumología, Otoneurología y Foniatría, Oftalmología y así como, Cirugía General, Patología Clínica, Epidemiología, Pediatría, Genética Médica, Geriatria y Obstetricia

Decenas de miles de egresados son rechazados cada año para especializarse en hospitales en un país en el que faltan 123 mil profesionistas.

Más de 40 mil, médicos se presentarán en el mes de noviembre a un examen que puede cambiar sus vidas para siempre, la diferencia entre aprobar o no implica poder estudiar una especialidad médica y seguir aspirando a la promesa de una exitosa carrera profesional, bien pagada y con relativa seguridad laboral.

Ocho de cada diez sustentantes son rechazados, detrás del cuello de botella y sus deficiencias, de las obsesiones y las frustraciones de quienes lo presentan, se desnudan las carencias formativas del sistema de salud de México, un país que acusa la falta de doctores y de recursos para atender a la población y al mismo tiempo, le cierra las puertas a miles de egresados que en la mayoría de los casos abandonan el país en busca de oportunidades, están en empleos precarios, o se estrellan una y otra vez con el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, hasta pasarlo.

Argumento que debe analizarse a conciencia, ya que la humanidad está atravesando por una pandemia, en la que México está teniendo severos problemas de mortandad, particularmente Chihuahua, se encuentra en estado crítico, galenos

que han muerto en cumplimiento del Juramento Hipocrático, pero necesitamos más y mejores médicos, que no se sesgue el derecho a la educación, que los médicos acudan a los hospitales a cursar su residencia médica, nos conviene a todas y todos, la pandemia por coronavirus COVID-19, es un asunto de seguridad nacional y de interés público, de accionar... de accionar políticas públicas que permitan el acceso a la salud.

En términos generales el titular del Ejecutivo Federal, México tiene un déficit de 200 mil médicos, 123 mil son generales y alrededor de 76 mil son especialistas, en comparación con los estándares internacionales. Hay oferta y hay demanda de profesionales de la Salud, pero las brechas de atención se amplían cada vez más, la paradoja es que faltan médicos generales y especialistas, pero no hay dinero ni infraestructura para formarlos, no hay cabida en el sistema, comenta el doctor Manuel Ramiro, Profesor de Posgrado en la Facultad de Medicina de la Universidad... de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El país tiene 2.2 médicos por cada 1000 habitantes, prácticamente en el promedio del continente, pero lejos de países como Cuba, tiene 7.5; Argentina, 3.9; España, 3.8, según la Organización Mundial de la Salud.

El exima... el examen, se presenta como un proceso equitativo y transparente de selección, pero la lógica meritocrática choca con la realidad de puntos de partida desiguales en la población, estudiar Medicina en universidades privadas, que tienden a tener un porcentaje de aceptación ligeramente mayor, cuesta en promedio más de 1.3 millones de pesos, mientras que hacer la carrera en una pública vale 50 mil pesos, según el Instituto Mexicano de la Competitividad.

Se ofrecen al paralelo cursos especializados, que oscilan entre los ve... 20 mil y 50 mil pesos, y tomar la decisión de intentarlo en el extranjero tampoco es una opción al alcance de todos los bolsillos. También hay dudas sobre el diseño del examen que

tiene 450 reactivos y se desarrolla en una jornada maratónica de 8 horas seguidas, la subjetividad en el grado de dificultad y los ajustes estadísticos necesarios para que sea equitativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169; 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente.

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los Titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación Pública y al Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a revisar la convocatoria, así como el instrumento de evaluación, que se dirige a médicos generales mexicanos y extranjeros que están interesados en ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas, para realizar un curso universitario de especialización médica en el Sistema Nacional de Salud, a fin de aumentar la matrícula de aceptados.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de octubre del 2020.

Atentamente, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El que suscribe BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo de URGENTE resolución a fin de exhortar a los Titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación Pública y al Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), a revisar la convocatoria, así como el instrumento de evaluación, que se dirige a médicos generales mexicanos y extranjeros que estén interesados en ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM) para realizar un curso universitario de especialización médica en el Sistema Nacional de Salud, a fin de aumentar la matrícula de aceptados, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) es un instrumento de medición de conocimientos en el contexto del ejercicio de la medicina general, objetivo y consensado, que constituye la primera etapa del proceso para ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas.

Residencias que se integran por 27 especialidades médicas;⁽¹⁾

Especialidad⁽²⁾

Anatomía Patológica	Imagenología, Diagnóstica y Terapéutica	Medicina Preventiva
Anestesiología	Medicina de la Actividad Física y Deportiva	Neumología
Audiología, Otoneurología y Foniatría	Medicina de Rehabilitación	Oftalmología
Calidad de la Atención Clínica Medicina de	Urgencias	Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello
Cirugía General	Medicina del Trabajo y Ambiental	Patología Clínica
Epidemiología	Medicina Familiar	Pediatría
Genética Médica	Medicina Interna	Psiquiatría
Geriatría	Medicina Legal	Radio Oncología
Ginecología y Obstetricia	Medicina Nuclear e Imagenología Molecular	Traumatología y Ortopedia

Decenas de miles de egresados son rechazados cada año para especializarse en hospitales en un país en el que faltan 123,000 profesionales.

Más de 40,000 médicos se presentarán en el mes de noviembre a un examen que puede cambiar sus vidas para siempre. La diferencia entre aprobar o no implica poder estudiar una especialidad médica y seguir aspirando a la promesa de una exitosa carrera profesional, bien pagada y con relativa seguridad laboral. Ocho de cada diez sustentantes son rechazados. Detrás del cuello de botella y sus deficiencias, de las obsesiones y las frustraciones de quienes lo presentan, se desnudan las carencias formativas y del sistema de salud de México, un país que acusa la falta de doctores y de recursos para atender a la población y al mismo tiempo le cierra las puertas a miles de egresados que en la mayoría de los casos abandonan el país en busca de oportunidades, están en empleos precarios, o se estrellan una y otra vez con el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) hasta pasarlo.

Argumento que debe analizarse a conciencia ya que la humanidad está atravesando por una pandemia, en la que México, está teniendo severos problemas de mortandad, particularmente Chihuahua se encuentra en estado crítico, galenos que han muerto en cumplimiento del Juramento Hipocrático, pero necesitamos más y mejores médicos, que no se sesgue el derecho a la educación, que los médicos acudan a los hospitales a cursar su residencia médica, nos conviene a todos, la pandemia por coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), es un asunto de seguridad nacional y de interés público, de accionar políticas públicas que permitan el acceso a la salud.

En términos generales el Titular del Ejecutivo Federal, México tiene un déficit de 200,000 médicos, 123,000 son generales y alrededor de 76,000 son especialistas, en comparación con los estándares internacionales ⁽³⁾. Hay oferta y hay demanda de profesionales de la Salud, pero las brechas de atención se amplían cada vez más. "La paradoja es que faltan médicos generales y especialistas, pero no hay dinero ni infraestructura para formarlos, no hay cabida en el sistema", comenta el doctor Manuel Ramiro ⁽⁴⁾, profesor de posgrado en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. El país tiene 2.2 médicos por cada 1,000 habitantes, prácticamente en el promedio del continente, pero lejos de países como Cuba (7.5), Argentina

(3.9) o España (3.8), según la Organización Mundial de la Salud.

El examen, se presenta como un proceso "equitativo y transparente" de selección, pero la lógica meritocrática choca con la realidad de puntos de partida desiguales en la población. Estudiar Medicina en universidades privadas, que tienden a tener un porcentaje de aceptación ligeramente mayor, cuesta en promedio más de 1.3 millones de pesos, mientras que hacer la carrera en una pública vale unos 50.000 pesos, según el Instituto Mexicano de la Competitividad.

Se ofrecen al paralelo cursos especializados, que oscilan entre los 20,000 y 50,000 pesos, y tomar la decisión de intentarlo en el extranjero tampoco es una opción al alcance de todos los bolsillos. También hay dudas sobre el diseño del examen -que tiene 450 reactivos y se desarrolla en una jornada maratónica de ocho horas seguidas-, la subjetividad en el grado de dificultad y los ajustes estadísticos necesarios para que sea equitativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los Titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación Pública y al Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), a revisar la convocatoria, así como el instrumento de evaluación, que se dirige a médicos generales mexicanos y extranjeros que estén interesados en ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM) para realizar un curso universitario de especialización médica en el Sistema Nacional de Salud, a fin de aumentar la matrícula de aceptados.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de octubre de 2020.

ATENTAMENTE

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.

[Pies de página del documento]:

(1) (http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/enarm/docs/2020/E44_convocatoria_2020_v2.pdf, 2020).

(2) (Las denominaciones de las especialidades pueden variar en función de la Institución de Educación Superior que avala el programa)

(3) (<https://www.youtube.com/watch?v=MI4E0HgliqA>, 2020)

(4) (<http://www.primeraemision.com/embudo-decide-la-entrada-la-carrera-medica-mexico>, 2019).

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia y de acuerdo artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta asamblea, la iniciativa que propone el Grupo Parlamentario de MORENA, para ver si consideran, que es urgente resolución, se abre el sistema de voto electrónico, para quienes estén en modo presencial, favor de manifestar su voto a favor, en contra o abstención.

Mientras procedo a leer a quienes están en forma virtual.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.: Diputado Omar

Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-**

MORENA: A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Villareal Macías.

¿Ya te fuiste Chuy?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada presidenta le informó, que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.)]

[10 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:**Le solicito nuevamente se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:**Sí, con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, someto a consideración la iniciativa presentada por parte del Grupo Parlamentario de MORENA.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes se encuentran de manera presencial, favor de manifestar su voto a favor, en contra o abstención mientras nombró a quienes estén en forma virtual.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Huberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Gracias, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-**

MORENA: A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor, a favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**

A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Misael Máñez Cano, en funciones de Segundo Secretario.- P.E.S.:** Gracias.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada presidenta le informó, que se han manifestado 23 votos a favor, incluido el mío porque se me olvido votar, ee... cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.),

Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[10 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 614/2020 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVI/URGEN/0614/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares del Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), a revisar la convocatoria, así como el instrumento de evaluación, que se dirige a médicos generales mexicanos y extranjeros que estén interesados en ingresar al Sistema Nacional de Residencias Médicas (SNRM) para realizar un curso universitario de especialización médica en el Sistema Nacional de Salud, a fin de aumentar la matrícula de

aceptados.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DESECRETARIO, DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Enseguida tiene el uso de la palabra la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del... del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar de manera respetuosa, al Director General de Petróleos Mexicanos, PEMEX, a fin de que remita a esta Soberanía un informe de las acciones estratégicas inmediatas que va a implementar la empresa productiva del estado en materia de exploración y extracción de petróleo y gas natural; así como en refinación y petroquímica ante la caída

de los precios del petróleo a nivel internacional, también la pérdida de su grado de inversión y la caída de ingresos reportados en los primeros meses del año 2020 y cuáles son los ajustes a corto y mediano plazo que se realizarán al Plan de Negocios de PEMEX para evitar riesgos que puedan llevar al Gobierno Federal a la insolvencia de pagos, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno Federal manifestó su apoyo y rescate a Pemex por medio de un esquema de apoyo por un plazo de tres a cuatro años, bajo la modalidad de inyecciones de capital; una reducción gradual de su carga tributaria y la migración de algunas asignaciones para explorar y extraer hidrocarburos hacia contratos, lo cual se plasmó dentro del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Subsidiarias del año 2019 al año 2023.

Con esta medida Pemex, podría retribuir la Hacienda Pública, con una mayor renta petrolera a la actual, pues se tenía contemplado satisfacer la inversión requerida y potenciar su producción desde el 2020 en adelante, alcanzando niveles de hasta 2.6 millones de barriles... de barriles de crudo diario en 2024.

Se estimaron ingresos propios de alrededor de 26,443.4 millones de pesos a febrero del año 2019, esto haciendo cálculos basándose en un precio del petróleo de la mezcla mexicana, de aproximadamente 49 dólares por barril y report... y el reporte de la empresa productiva del Estado.

En el informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de febrero del año 2020.

En este informe se observa una caída del 55.8% en los ingresos propios de Petróleos Mexicanos, respecto a lo ocurrido en febrero del año 2019, al pasar de 26, 443.4 millones de pesos a 12,106.7 millones de pesos en febrero del año 2020. Del mismo modo el balance primario pasó de -2, 525.8 millones de pesos a uno de -18,333.0 millones de pesos, en el periodo que se reporta, y pese a que, el gasto programable de Pemex se incrementó de 28,969.1 millones de pesos a 30,739.7 millones de pesos, en el periodo de referencia.

Al respecto del Informe de la Secretaría de Hacienda, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, se expresó lo siguiente:

Al cierre del 27 de marzo, el precio promedio ponderado de la Mezcla Mexicana de Exportación se ubicó en 13.01 dólares por barril, cifra menor en 2.77 dólares por barril con respecto al 20 de marzo. En el mismo periodo, en los mercados internacionales, el precio del barril del petróleo tipo Brent cerró en 24.93 dólares, lo que significó una caída de 2.05 dólares por barril esto un porcentaje de menos 7.6%. En tanto, se situó en 21.51 dólares, registrando un retroceso de 0.92 dólares por barril, una cifra negativa de menos 4.10 por ciento.

Respecto al precio del 27 de febrero, la mezcla mexicana registró una caída mensual de 29.4 dólares por barril o un decremento de 69.06%.

Variación anual, en lo que va del año, el precio de la Mezcla Mexicana promedio es de 41.77 dólares por barril, situándose por debajo, en 7.29 dólares por barril de lo aprobado en los Criterios Generales de la Política Mexicana.

De manera posterior la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer los Pre-criterios de política económica para el ejercicio del año 2021, ya que en plena recesión mundial y con la consistente caída de los precios del petróleo, este documento se estimó para 2021, con lo siguiente:

Precio de la Mezcla Mexicana de Petróleo. En Preci... en Pre-Criterios se espera que el precio promedio del petróleo para el año 2020, sea de 24 dólares por barril, precio menor en 25 dólares por barril a lo estimado en Criterios Generales de Política Económica aprobados para 2020.

Para el 2021, se calcula un precio de 30 dólares por barril.

Dada la evolución reciente del mercado petrolero y tomando en cuenta el promedio de las cotizaciones en los mercados de futuros y la estimación de analistas para las referencias del Brent, los Pre-Criterios, estiman un precio promedio para la mezcla mexicana de exportación de 30 dólares por barril, el cual se empleará para efectos de estimaciones de finanzas públicas para el... 2021.

El precio del petróleo está en línea con las condiciones económicas prevalecientes a nivel internacional y con la evolución reciente del mercado petrolero, afectado desde finales de enero de este año, por la propagación del COVID-19, lo que ha reducido su demanda y ocasionado presiones a la baja en los precios de los hidrocarburos, por las medidas de cuarentenas y cierres de fronteras adoptadas por diferentes países, lo que reduce las perspectivas de crecimiento en la economía global.

Por otra parte, Scotiabank en su informe de Perspectivas Económicas 2020, estima para este año un precio promedio de 27.7 dólares por barril, cifra menor a lo proyectado en Pre-Criterios; y de 30 dólares por barril, para el 2021, en donde ambas estimaciones coinciden.

Plataforma de Producción de Petróleo. Se proyecta que para el año 2020, la plataforma de producción de petróleos promedie 1 millón 850 mil barriles diarios, cifra menor a la aprobada en un incremento del 5.18 por ciento. Para 2021 se estima una producción de 2 millones 027 millones de dólares por barril.

Ambas cifras... ambas cifras perdón son con-

sistentes con las estimaciones de producción aprobadas por el Consejo de Administración de Pemex, así como, con las proyecciones de producción de privados que elabora la Secretaría de Energía.

La calificadora Standard & Poor's, señaló que los precios más bajos del petróleo y el gas natural previstos para los próximos dos años, pondrán en peligro la ejecución del Plan de Negocios de Pemex y se precisó que, un menor flujo de efectivo limitará la capacidad de financiamiento de las necesidades plurianuales de inversión de esta empresa productiva del Estado.

El cambio de política energética ha llevado a que PEMEX en tan solo dos años, a un cambio drástico de estatus ya que pasó de tener el grado de inversión en las tres calificadoras internacionales, Moody's, Standard and Poors y Fitch, a pesar de que reconocían que la petrolera enfrentaba algunos problemas. Hoy dos de estas calificadoras, Moody's & Fitch, han bajado su calificación a Pemex por debajo del grado de inversión, denominando a Pemex como un "Ángel Caído", con nivel Ba2 y BB-, respectivamente.

El nuevo escalón donde se encuentran las emisiones de PEMEX, desde ahora, indica al mercado que, tienen una elevada vulnerabilidad a un riesgo de default, particularmente en la eventualidad de cambios adversos a las condiciones económicas y de negocios.

Por primera vez en la historia la crisis internacional de hidrocarburos, el 20 de abril del año en curso se reflejó que el precio del petróleo a nivel mundial se desplomara para alcanzar números negativos, la mezcla mexicana cayó a -2.37 dólares por barril. Para dimensionar la magnitud de este problema el mínimo histórico registrado el 10 de diciembre de 1998 por el Sistema de Información Económica del Banco de México, Banxico), fue de 6,95 dólares por barril.

El 30 de abril del año en curso, se publicó el informe anual de PEMEX correspondiente al año 2019, en dicho reporte de acuerdo a los analistas,

Petróleos Mexicana... Petróleos Mexicanos reporta una pérdida neta de 562,531 millones de pesos, alrededor de 23,913 millones de dólares, de enero a marzo de 2020, una caída de 1,474 por ciento, frente a las también pérdidas de 35,719 millones de pesos, 1,518 millones de dólares; del mismo lapso de 2019, la petrolera indicó en dicho reporte financiero y operativo, que sus ingresos se ubicaron en 284,110 millones de pesos frente a los 356,251 millones del primer trimestre del año pasado, esto representa una disminución del 20.3%.

Para explicar estas caídas, la petrolera citó la caída del precio de la mezcla de exportación, menores de precios de referencia de gasolinas y diésel, la depreciación del peso, la disminución de ventas por las medidas de confinamiento para reducir el impacto de la pandemia del COVID-19.

Debido a ello, es necesario se realicen ajustes al Plan de Negocios de PEMEX ante los efectos de la crisis petrolera, la baja en el grado de inversión y las pérdidas reportadas en el año 2019 y los primeros meses de este año 2020, ya que aunque PEMEX es una empresa productiva del estado debe cuidarse que debido a la crisis pueda llevar a la insolvencia de pagos, al Gobierno Federal.

Por lo anterior expuesto, pongo a consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente resolución, con carácter de

ACUERDO

ÚNICO. -La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Director General de Petróleos Mexicanos, a fin de que remita a esta soberanía un informe de las acciones estratégicas inmediatas que va a implementar la empresa productiva del estado en materia de exploración y extracción de petróleo y gas natural; así como en refinación y petroquímica ante la caída de los precios del petróleo a nivel internacional, la pérdida de su grado de inversión y la caída de ingresos reportados en los primeros meses del 2020 y cuáles son los ajustes a corto y mediano plazo

que se realizarán al Plan de Negocios de PEMEX para evitar riesgos que puedan llevar al Gobierno Federal a la insolvencia de pagos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020.

Atentamente, la de la voz, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

La suscrita Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 169 y 174 fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar de manera respetuosa, al Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), a fin de que remita a esta soberanía un informe de las acciones estratégicas inmediatas que va a implementar la empresa productiva del estado en materia de exploración y extracción de petróleo y gas natural; así como en refinación y petroquímica ante la caída de los precios del petróleo a nivel internacional, la pérdida de su grado de inversión y la caída de ingresos reportados en los primeros meses del 2020 y cuáles son los ajustes a corto y mediano plazo que se realizarán al Plan de Negocios de PEMEX para evitar riesgos que puedan llevar al Gobierno Federal a la insolvencia de pagos, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Federal manifestó su apoyo y rescate a Pemex

por medio de un esquema de apoyo por un plazo de tres a cuatro años, bajo la modalidad de inyecciones de capital; una reducción gradual de su carga tributaria y la migración de algunas asignaciones para explorar y extraer hidrocarburos hacia contratos, lo cual se plasmó dentro del Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Subsidiarias 2019-2023.

Con esta medida Pemex, podría retribuir la Hacienda Pública, con una mayor renta petrolera a la actual, pues se tenía contemplado satisfacer la inversión requerida y potenciar su producción desde 2020 en adelante, alcanzando niveles de hasta 2.6 millones de barriles de crudo diarios en 2024.

Se estimaron ingresos propios de alrededor de 26,443.4 millones de pesos a febrero de 2019, haciendo cálculos basándose en un precio del petróleo de la mezcla mexicana, de aproximadamente 49 dólares por barril y, reportó la empresa productiva del Estado.

En el informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de febrero de 2020.

En este informe se observa una caída de 55.8% en los ingresos propios de Petróleos Mexicanos, respecto a lo ocurrido en febrero de 2019, al pasar de 26, 443.4 millones de pesos a 12,106.7 millones de pesos en febrero de 2020. Del mismo modo el balance primario pasó de -2, 525.8 millones de pesos a uno de -18,333.0 millones de pesos, en el periodo que se reporta, y pese a que, el gasto programable de Pemex se incrementó de 28, 969.1 millones de pesos a 30,439.7 millones de pesos, en el periodo de referencia.

Al respecto del Informe de la SHCP, el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, expresó lo siguiente:

Al cierre del 27 de marzo, el precio promedio ponderado de la Mezcla Mexicana de Exportación se ubicó en 13.01 dólares por barril (dpb), cifra menor en 2.77 dpb (-17.55%) con respecto al 20 de marzo. En el mismo periodo, en los

mercados internacionales, el precio del barril de petróleo tipo Brent cerró en 24.93 dólares, lo que significó una caída de 2.05 dpb (-7.60%). En tanto, el WTI se situó en 21.51 dólares, registrando un retroceso de 0.92 dpb (-4.10%). Variación mensual: Respecto al precio del 27 de febrero (42.05 dpb), la mezcla mexicana registró una caída mensual de 29.04 dpb o un decremento de 69.06%.

Variación anual y CGPE: En lo que va del año, el precio de la Mezcla Mexicana promedia 41.71 dpb, situándose por debajo, en 7.29 dpb (-14.87%), de lo aprobado en los Criterios Generales de Política Económica (49 dpb).⁶ De manera posterior la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer los Pre-criterios de política económica para el ejercicio 2021, ya en plena recesión mundial y con la consistente caída de los precios internacionales del petróleo.

En este documento se estimó para 2021, lo siguiente:

" Precio de la Mezcla Mexicana de Petróleo. En Pre-Criterios se espera que el precio promedio del petróleo para 2020, sea de 24 dólares por barril (dpb), precio menor en 25 dpb (51.02%) a lo estimado en Criterios Generales de Política Económica aprobados para 2020.

" Para 2021, se calcula un precio de 30 dólares por barril (dpb).

" Dada la evolución reciente del mercado petrolero y tomando en cuenta el promedio de las cotizaciones en los mercados de futuros y las estimaciones de analistas para las referencias del WTI y Brent, los Pre-Criterios, estiman un precio promedio para la mezcla mexicana de exportación de 30 dpb, el cual se empleará para efectos de estimaciones de finanzas públicas para 2021

" El precio del petróleo está en línea con las condiciones económicas prevalecientes a nivel internacional y con la evolución reciente del mercado petrolero, afectado desde finales de enero de este año, por la propagación del COVID-19, lo que ha reducido su demanda y ocasionado presiones a la baja en los precios de los hidrocarburos, por las medidas de cuarentenas y cierres de fronteras adoptadas por diferentes países, lo que reduce las perspectivas de crecimiento en la economía global.

" Por otra parte, Scotiabank en su informe de Perspectivas

Económicas 2020, estima para este año un precio promedio de 27.7 dpb, cifra menor a lo proyectado en Pre-Criterios; y de 30 dpb para 2021, en donde ambas estimaciones coinciden.

” Plataforma de Producción de Petróleo. Se proyecta que para 2020, la plataforma de producción de petróleo promedie 1 millón 850 mil barriles diarios (mbd), cifra menor a lo aprobado en CGPE-20 en 5.18 por ciento (1,951 mbd). Para 2021 se estima una producción de 2 millones 027 mbd. Ambas cifras son consistentes con las estimaciones de producción aprobadas por el Consejo de Administración de Pemex, así como, con las proyecciones de producción de privados que elabora la Secretaría de Energía.

La calificadora Standard & Poor's, señaló que los precios más bajos del petróleo y el gas natural previstos para los próximos dos años, pondrán en peligro la ejecución del Plan de Negocios de Pemex y precisó que, un menor flujo de efectivo limitará la capacidad de financiamiento de las necesidades plurianuales de inversión de la empresa productiva del Estado. El cambio de política energética ha llevado a que PEMEX en tan solo dos años, a un cambio drástico de estatus ya que pasó de tener el grado de inversión en las tres calificadoras internacionales, Moody's, Standard and Poors y Fitch, a pesar de que reconocían que la petrolera enfrentaba algunos problemas. Hoy dos de estas calificadoras, Moody's y Fitch, han bajado su calificación a Pemex por debajo del grado de inversión, denominando a Pemex como un "Ángel Caído", con niveles de Ba2 y BB-, respectivamente.

El nuevo escalón donde se encuentran las emisiones de Pemex, desde ahora, indica al mercado que, tienen una elevada vulnerabilidad a un riesgo de default, particularmente en la eventualidad de cambios adversos a las condiciones económicas y de negocios.

Por primera vez en la historia la crisis internacional de hidrocarburos el 20 de abril del año en curso se reflejó que el precio del petróleo a nivel mundial se desplomara para alcanzar números negativos, la mezcla mexicana cayó a -2.37 dólares por barril. Para dimensionar la magnitud de este problema el mínimo histórico registrado el 10 de diciembre de 1998 por el Sistema de Información Económica del Banco de México (Banxico) fue de 6,95 dólares por barril.

El 30 de abril del año en curso, se publicó el informe anual de PEMEX correspondiente a 2019, en dicho reporte de acuerdo

a los analistas, Petróleos Mexicanos reportó una pérdida neta de 562,531 millones de pesos (alrededor de 23, 913 millones de dólares) de enero a marzo de 2020, una caída de 1,474% frente a las también pérdidas de 35, 719 millones de pesos (1,518 millones de dólares) del mismo lapso de 2019. La petrolera indicó en dicho reporte financiero y operativo, que sus ingresos se ubicaron en 284,110 millones de pesos (12,084 millones de dólares) frente a los 356,251 millones (15,147 millones de dólares) del primer trimestre del año pasado, una disminución total de 20.3%.

Para explicar estas caídas, la petrolera citó la caída del precio de la mezcla mexicana de exportación, menores precios de referencia de gasolinas y diésel, la depreciación del peso y la disminución de ventas por las medidas de confinamiento para reducir el impacto de la pandemia de COVID-19.

Debido a ello, es necesario se realicen ajustes al Plan de Negocios de Pemex ante los efectos de la crisis petrolera, la baja en el grado de inversión y las pérdidas reportadas en 2019 y los primeros meses del 2020, ya que aunque Pemex es una empresa productiva del estado debe cuidarse que debido a la crisis pueda llevar a la insolvencia de pagos, al Gobierno Federal.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de:

ACUERDO

UNICO. -La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), a fin de que remita a esta soberanía un informe de las acciones estratégicas inmediatas que va a implementar la empresa productiva del estado en materia de exploración y extracción de petróleo y gas natural; así como en refinación y petroquímica ante la caída de los precios del petróleo a nivel internacional, la pérdida de su grado de inversión y la caída de ingresos reportados en los primeros meses del 2020 y cuáles son los ajustes a corto y mediano plazo que se realizarán al Plan de Negocios de PEMEX para evitar riesgos que puedan llevar al Gobierno Federal a la insolvencia de pagos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el recinto oficial del palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 20 días del mes de octubre del año 2020.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.pemex.com/acerca/plan-de-negocios/Paginas/default.aspx>

(2) <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/mar/SHCP-20200330.pdf>

(3) <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2020/cefp0102020.pdf>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a la primera Secretaria, proceda con conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución, e informe a la presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto Presidenta, en primer lugar Diputados y Diputadas, que se encuentran de manera presencial en el recinto, respecto si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Los que estén por la afirmativa los que estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a las dos Diputadas que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada

por la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, en el sentido que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Fernando Álvarez monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores

Diputada Georgina Alejandra Díaz... Bujanda... Bujanda Ríos.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Mart... Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, si apaga su micrófono por favor.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor, ah perdón.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Sí, está bien Diputado, gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputada, a favor su voto.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada... Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villareal Macías.

Ah, ya vino acá esta.

Se cierra el sistema...

Ah, Diputada Deyanira Ozaeta, no se escucha su voto.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, a favor la Diputada Deyanira Ozaeta.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana

Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[11 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le sito... le solicito nuevamente, someta a la consideración del Pleno, la iniciativa formulada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: En primer lugar Diputados y Diputadas, que se encuentran de manera presencial en el recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procede a nombrar a las y los Diputados, que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 615/2020 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVI/URGEN/0615/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), a fin de que remita a esta Soberanía un informe de las acciones estratégicas inmediatas que va a implementar la Empresa Productiva del Estado en materia de exploración y extracción de petróleo y gas natural; así como en refinación y petroquímica ante la caída de los precios del petróleo a nivel internacional, la pérdida de su grado de inversión y la caída de ingresos reportados en los primeros meses del 2020, y cuáles son los ajustes a corto y mediano plazo que se realizarán al Plan de Negocios de PEMEX para evitar riesgos que puedan llevar al Gobierno Federal a la insolvencia de pagos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Acto continuo, se concede el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Buenas tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter de

Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación, punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública a fin de que se garantice la permanencia del Programa Escuelas de Tiempo Completo por un tiempo indefinido, así como la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que se modifique el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y se consideren los recursos suficientes y necesarios para garantizar la operación del programa y que se beneficie el mayor número de escuelas, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Escuelas de Tiempo Completo son aquellas que cuentan con un horario ampliado, es decir, jornadas de entre 6 y 8 horas, esto para fortalecer la calidad de los aprendizajes, así como para reforzar las competencias en diversas asignaturas, posibilitando con ello la oportunidad de que más niñas, niños y adolescentes, mejoren sus resultados académicos.

Estas escuelas han sido ubicadas de manera estratégica a lo largo y ancho del país, tomando en cuenta los índices de pobreza y marginación, teniendo... teniendo un elemento complementario que es el suministro de alimentos nutritivos para las y los alumnos, con lo cual se busca mejorar su alimentación y garantizar su salud.

Este programa nació en el 2010 y ha beneficiado a millones de niñas y niños, al día de hoy existen 27,663 escuelas en el país, de las cuales 700 están ubicadas en el Estado de Chihuahua.

Las escuelas de tiempo completo han jugado un papel importante en las zonas de mayor

marginación, ya que, se les brinda un desayuno al llegar a la escuela, antes de iniciar las clases y comida al concluir la jornada, para posteriormente retirarse a sus hogares ya alimentados.

Seguramente de no existir este programa, muchos niños y niñas, no tendrían garantizados estas dos... estas dos comidas diariamente.

Organismos internacionales han aplaudido este programa, ya que ha logrado disminuir el rezago escolar, ha favorecido la inclusión en su haber cotidiano y disminuido índices de nutrición.

Este programa es sostenido con recursos federales, que se determinan año con año, en el Presupuesto de Egresos y para su funcionamiento de operación, se requiere de al menos de cinco... cinco mil millones de pesos.

Es preocupante que hace unos días, al darse a conocer el presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio Fiscal 2021, este programa no está considerado para su operación por la SEP, lo que ha generado sorpresa y rechazo, donde las bondades y beneficios de uno entre la niñez en condición de pobreza y marginación.

En la pasada comparecencia de la glosa del informe del Secretario Educación en el Senado de la República, fue cuestionado duramente, por diversas fuerzas políticas, demandándole su intervención para que no desaparezca

A raíz de la inconformidad generada, en un reciente comunicado el Lic. Esteban Moctezuma, confirmo que se haría lo necesario para que se garantizaran los recursos de operación, pero solamente por el año 2021, anunciando nuevas reglas de operación; este Congreso debe de manifestarse y rechazar las presta... las pretensiones de desarticular este programa, pues sería un atentado del Gobierno Federal, en contra de millones de niñas y niños, que como antes se señala prácticamente, es la única oportunidad de garantizar al menos dos comidas al día y recibir una mejor educación, antes insistir en su desaparición debe medirse el mayor impacto

negativo, que tendría en medio de familias tanto en el proceso de aprendizaje de niñas y niños como en su calidad de vida.

Es por ello, que le mandamos ratifique la postura y por consiguiente considero solo la permanencia del programa a largo plazo, sino que se invierten recursos crecientes para incrementar el número de escuelas, en lugares de mayor marginación, el Gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, debe de garantizar que el presupuesto educativo no disminuya y que por el contrario se incremente como lo demandan los organismos internacionales.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, que garantice la permanencia del Programa Escuelas de Tiempo Completo por un tiempo indefinido, y que se incremente el presupuesto para que el número de escuelas y alumnos beneficiados sigan en aumento.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se modifique el proyecto de presupuesto de egresos 2021 y se garanticen los recursos suficientes y necesarios para que continúe operando el Programa de Escuelas de Tiempo Completo de forma permanente y se amplíe un número de escuelas en las zonas marginadas.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo, a los 20 días del mes de octubre del 2020.

Gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado
Presente.-

C. René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública a fin de que se garantice la permanencia del Programa Escuelas de Tiempo Completo por un tiempo indefinido, no sólo para el 2021 y que se busque las estrategias para que el número de escuelas y alumnos beneficiados sigan en aumento, así como la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que se modifique el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021 y se garanticen los recursos suficientes y necesarios para que continúe operando el Programa de Escuelas de Tiempo Completo de forma permanente, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Escuelas de Tiempo Completo son aquellas que cuentan con un horario ampliado, es decir, jornadas de entre 6 y 8 horas, esto para fortalecer la calidad de los aprendizajes, así como reforzar las competencias en diversas asignaturas, ampliando con ello la oportunidad de que más niñas, niños y adolescentes puedan mejorar sus resultados y favorecer el logro de los aprendizajes.

Estas escuelas han sido ubicadas de manera estratégica a lo largo y ancho del país, tomando en cuenta los índices de pobreza y marginación, teniendo un elemento complementario que es el suministro de alimentos nutritivos a las y los alumnos,

con lo cual se pretende apoyar en la salud a las niñas, niños y adolescentes y con ello mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica.

Este programa nació en el 2010 y ha beneficiado a millones de niñas y niños, al día de hoy existen 27,663 escuelas en el país, de los cuales 700 están ubicadas en el Estado de Chihuahua.

Las escuelas de tiempo completo han jugado un papel importante en las zonas de marginación, ya que, se les da un desayuno al llegar a la escuela y una comida antes de retirarse a las niñas y niños, muchos de ellos, de no existir estas escuelas, no podrían ingerir ambos alimentos en su día, disminuyendo el hambre en los estudiantes y pudiendo con ello concentrarse en sus aprendizajes.

Incluso organismos internacionales han aplaudido este programa, ya que, ha logrado disminuir el rezago escolar y ha favorecido a la inclusión en su haber cotidiano.

Este programa existe gracias a recursos federales, que se establecen año con año, donde se necesitan al menos 5 mil millones de pesos para su funcionamiento y operación en todo el país.

Sin embargo, hace días al darse a conocer el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio del año 2021, esta era uno de los programas que ya no se encontraban presupuestados para operarse por la SEP, lo que ha generado un gran rechazo, llegando incluso a cuestionar al Secretario de Educación en la comparecencia de la glosa del informe en el Senado de la República.

En un reciente comunicado el Lic. Esteban Moctezuma confirmo que se haría lo necesario para que pudiera permanecer el programa de escuelas de tiempo completo para el 2021, anunciando incluso nuevas reglas de operación, sin embargo, este programa no puede, ni debe ser desarticulado, ya que, antes de pensar en ello, debe medirse el gran impacto negativo que tendría en miles de familias, tanto para el aprendizaje, como para su calidad de vida, es por ello que consideramos debe rectificarse la postura y garantizar que este programa permanezca no sólo para el 2021, si no a largo plazo y que incluso el número de escuelas beneficiadas pueda ir en aumento.

Un compromiso de este y otros gobiernos con la educación había sido el gestionar los recursos suficientes y necesarios a efecto de poder garantizar que este benévolo programa continuase operando y con ello más niñas y niños pudieran resultar beneficiarios de permanecer en la escuela con una jornada ampliada, repasando sus contenidos y teniendo un alimento mientras estudian.

El gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública debe hacer un esfuerzo para que el presupuesto en la educación no disminuya, ya que, a pesar de las dificultades por las que pueda pasar el país por la actual pandemia, no se debe pensar en un recorte a este tan importante eje, si no que orientar siempre las políticas públicas a efecto de que el ramo educativo se vea protegido y con un presupuesto suficiente para poder garantizar que tengamos niñas, niños y adolescentes mejor preparados, más felices que estudien en escuelas que garanticen su excelencia.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, fin de que se garantice la permanencia del Programa Escuelas de Tiempo Completo por un tiempo indefinido, no sólo para el 2021 y que se busque las estrategias para que el número de escuelas y alumnos beneficiados sigan en aumento.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que se modifique el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021 y se garanticen los recursos suficientes y necesarios para que continúe operando el Programa de Escuelas de Tiempo Completo de forma permanente.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 20 días del mes de Octubre del 2020.

ATENTAMENTE

DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicitó a... adelante Diputado Máynez.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Nomás, para pedirle a mi compañero, si me permite adherirme a su iniciativa.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Con todo gusto, Diputado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Ay perdón, Gracias Diputada Presidenta.

También de la misma forma quisiéramos pedirle al Diputado René Frías si permite a la Fracción Parlamentaria del PAN, suscribirse a su iniciativa.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Claro, Diputada.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado, felicitarte por esta iniciativa y pedirte por favor nos sumes a tu iniciativa, a la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, gracias.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Si me permite, Diputada

Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Si de igual manera verdad, es de suma importancia reconocer el trabajo, que se hace en las escuelas de tiempo completo, se verían afectadas por esta falta de fideicomiso, siendo también que las... este Moctezuma el de la SEP, mencionó que si van a rescatar el presupuesto... en el presupuesto al 2021, las escuelas tiempos al 100 y pedirte Profe René, Diputado René Frías que me suscriba por favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a la Primera Secretaría, proceda de conformidad con artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es urgente resolución e informe el resultado de la votación.

Bueno va a proceder el Segundo Secretario.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por indicaciones de la Presidencia procederemos a la votación.

En primer lugar Diputadas y Diputados que se encuentran vía remo... vía que se encuentran físicamente en el Recinto, favor de manifestar el sentido de su voto si es de considerarse esta iniciativa que presentó el Diputado René Frías Bencomo, sí es de urgente resolución.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Procederé enseguida a nombrar a las Diputada y Diputados vía remota para que manifiesten de viva voz del sentido de su voto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A

favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán

Diputada Georgina Alejandra Bujanda.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García. - MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han, que se han registrado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, de que se considere de urgente resolución.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[11 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Le solicito nuevamente someta a consideración del pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con el mismo procedimiento,

primero las y los Diputados y Diputadas que se encuentran presentes favor de emitir el sentido de su voto por el contenido de la iniciativa.

Se abre el sistema de voto electrónico.

De viva voz favor de manifestar el sentido de su voto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

¿Fue a favor, Diputado?

¿Diputado Omar Bazán?

Diputado... Diputada Alejandra... Georgina Alejandra Bujanda.

Diputado Francisco Humberto Pérez... Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García. - MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputado... Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Ddiputado Lorenzo Arturo Parga Díaz... Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Me omitió Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Perdón,¿quién es?

Ah, discúlpeme Bety,¿su voto es?

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Considerado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han, que se han registrado 23 votos con el de la Diputada Chávez, cero en contra y cero abstenciones, 24 con el de la Diputada Presidenta.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado

(M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[10 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 616/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0616/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que se garantice la permanencia del Programa de Escuelas de Tiempo Completo por un tiempo indefinido, no solo para el 2021, y que se busquen las estrategias para que el número de escuelas y alumnos beneficiados sigan en aumento.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, y se garanticen los recursos suficientes y necesarios para que continúe operando el Programa de Escuelas de Tiempo Completo de forma permanente.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

Solicito la Secretaria Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboren la minuta correspondiente y le envíe las instancias competentes.

Enseguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputada Bujanda m... entonces...

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Presidenta, parece que iba a retirar su asunto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Como?

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Me... me parece que iba a retirar su asunto la Diputada Bujanda para la próxima sesión...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ah ok.

Gracias, Diputado.

Entonces, tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de

la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, para que se reconsidere el presupuesto asignado a los programas que apoyan la educación de los jóvenes, así como el combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos en las políticas integrales de la juventud, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envió a la Cámara de Diputados el paquete económico para el ejercicio 2021 y, sin duda, una de las 2 cosas que más preocupa, es el presupuesto que se maneja para los jóvenes.

Pese a que estamos atravesando una de las peores crisis de la historia mundial y uno de los mayores números en deserción escolar en el país, así como un aumento en el consumo de drogas en adolescentes, en la propuesta del Presupuesto de Egresos 2021, el Gobierno Federal propone nuevos recortes a diversos programas para los jóvenes.

Por ejemplo, la partida de Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes al Instituto Mexicano de la Juventud tiene una reducción, en relación con el presupuesto del 2020, de 122 millones de pesos para el 2021.

Además, podemos encontrar que no existe aumento al programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez pese a que estas tienen como objetivo promover una educación integral, equitativa y de calidad para que las nuevas generaciones, para que tengan la oportunidad

de desarrollar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida.

También, fueron eliminados nueve programas presupuestales de la estructura programática del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, por lo cual, la Federación dejaría de presupuestar al Estado de Chihuahua más de 174 mil millones de pesos en temas educativos como ya lo mencionó ahorita e... y quien me antecedió, el Diputado René Frías en el programa de escuela de tiempo completo, Educación Inicial y Básica Comunitaria, entre otros.

Estos datos nos los confirmó el Secretario de Educación y Deporte la semana pasada durante las comparecencias que tuvimos en este... en esta e...Honorable Congreso.

Es importante que se aumenten recursos y se apueste en la educación de los jóvenes, pues la Secretaría de Educación Pública, reveló que tras la emergencia sanitaria, en el país se registró un 10 por ciento en el rezago educativo de educación básica, mientras que a nivel superior alcanzó hasta un 8 por ciento con más de 305 mil universitarios. Además, proyecta que 800 mil de los alumnos que concluyen secundaria no se inscribirán al nivel bachillerato, lo que representa cua... uno... cuatro de cada 10 jóvenes.

Mientras que en el Estado de Chihuahua, la Plataforma de Inteligencia para la Competitividad del Sector Privado con base en datos de la Secretaría de Educación Pública Federal, señala que la entidad ocupa el tercer lugar nacional en abandono escolar en el nivel medio superior con un promedio del 14.1 por ciento, siendo superior al promedio nacional del 10 por ciento.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, asegura que la pandemia provocará que "los jóvenes de más bajos recursos tengan casi cinco veces más probabilidades de no regresar a la escuela que los estudiantes con recursos".

Es increíble que al Gobierno Federal no le interese la educación de los jóvenes, no les interese su futuro y no invierta a ellos, pues pareciera que solamente quisieran que se otorguen recursos a programas clientelares dejando a un lado la importancia de administrar esos recursos para la educación de los que un día serán quienes lideren este país.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquella... aquello que nos caracteriza como seres humanos. La experiencia mundial muestra la existencia de una estrecha correlación entre el nivel de desarrollo de los países, en su sentido amplio, con la fortaleza de sus sistemas educativos y de investigación científica y tecnológica.

Según estudios de laOCDE, un año adicional de escolaridad incrementa el PIB per cápita de un país entre 4 y 7 por ciento.

La crisis humanitaria que vivimos puede y debe abrir paso a la posibilidad en la construcción de una realidad más igualitaria, otorgando mayores recursos a los programas que verdaderamente se requieren para la educación de los jóvenes, pues solo fortaleciendo la estructura en lo que acontece a las y los estudiantes, es como se puede combatir la deserción escolar y lograr el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, en la partida de acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos en el programa Articulación de Políticas Integrales de Juventud, se encuentra otra reducción de 23 millones, cuando a este programa deberían de aumentarse el recurso debido al aumento en el consumo de drogas que ha habido en el país.

El consumo de drogas en el mundo sigue en aumento, y la pandemia mundial por COVID-19 ha sido un agravante al problema tanto en el uso como

en la disponibilidad de las sustancias adictivas según lo advirtió la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

No obstante, la Organización de las Naciones Unidas, alertó sobre la posibilidad de que las organizaciones del narcotráfico se aprovechen de la situación para prestar servicios a las personas vulnerables y engrosar sus filas con nuevos miembros.

Por su parte, el subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo García Berdeja señaló que convergencia actual de diversos factores para comprender la problemática el uso y el abuso de sustancias sicoactivas, entre ellos los económicos y sociales, la falta de empleos, la insuficiencia del sistema educativo, la descomposición institucional, la corrupción, la alteración de tejido social, la crisis de valores cívicos, así como otros de carácter emocional, afectivo y familiar.

Es importante que le sean asignados un mayor número de recursos para los programas que combaten las adicciones, pues con la prevalencia del uso y abuso de sustancias en la población, surge un impacto directo a la salud y bienestar de la misma. Se trata de un aspecto clave a la hora de promover la salud en los jóvenes.

Es por lo anterior que hacemos un llamado urgente al Congreso de la Unión, para que se lleve a cabo un análisis profundo del Presupuesto de Egresos 2021 y se reviertan los recortes a los programas que apoyan a la educación para los jóvenes, así como para la prevención de delitos, combates... combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos y que, por el contrario, se les destinen mayores recursos, para ayudar a lograr niveles de bienestar social y de crecimiento económico y propiciar la movilidad social de las personas para acceder a mejores niveles de empleo mediante educación, elevar las condiciones culturales y ampliar las oportunidades de los jóvenes logrando mejorar su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo

a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se reconsidere el presupuesto asignado a los programas que apoyan la educación de los jóvenes, así como el combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos en las políticas integrales de juventud.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020.

Atentamente. Las y los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN.

Me gustaría agregar que e... a raíz de esta administración Federal, el Instituto Mexicano de la Juventud, perdió completamente autonomía, perdió presupuesto, todos los vínculos que tenía con organizaciones internacionales, incluso han sido eliminados, y bueno el... el programa insignia este Gobierno fue Federal hacia los jóvenes que fue el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, aparte de seguir sin tener pies ni cabeza, reglas de operación, nada disminuye su presupuesto lo que no sé lo que afirma que es un programa fallido, que es un programa de carácter clientelar y que en ningún momento busca el desarrollo de los jóvenes ni que puedan ellos e... generar su... su caminar, a nivel profesional.

Entonces muy lamentable que en esta ocasión pues

sea también un recorte a lo más esencial, a la mejor inversión que podemos hacer que la niñez y la juventud.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, para que se reconsidere el presupuesto asignado a los programas que apoyan la educación de los jóvenes, así como el combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos en las políticas integrales de la juventud, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envió a la Cámara de Diputados el paquete económico para el ejercicio 2021 y, sin duda, una de las 2 cosas que más preocupa, es el presupuesto que se maneja para los jóvenes.

Pese a que estamos atravesando una de las peores crisis de la historia mundial y uno de los mayores números en deserción escolar en el país, así como un aumento en el consumo de drogas en adolescentes, en la propuesta del Presupuesto de Egresos 2021, el Gobierno Federal propone nuevos recortes a diversos programas para los jóvenes.

Por ejemplo, la partida de Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes al Instituto Mexicano de la Juventud tiene una reducción, en relación con el presupuesto aprobado en el 2020, de 122 mil millones a 111 mil millones de pesos para

el 2021. Además, podemos encontrar que no existe aumento al programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez pese a que estas tienen como objetivo promover una educación integral, equitativa y de calidad para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida.

También, fueron eliminados nueve programas presupuestales de la estructura programática del proyecto de PEF 2021, por lo cual, la Federación dejaría de presupuestar al estado de Chihuahua más de \$174 mil millones de pesos en temas educativos como Escuelas de Tiempo Completo, Educación Inicial y Básica Comunitaria, entre otras.

Es importante que se aumenten recursos y se apueste en la educación de los jóvenes, pues la Secretaría de Educación Pública (SEP), reveló que tras la emergencia sanitaria, en el país se registró un 10%.2 por ciento en el rezago educativo de educación básica, mientras que a nivel superior alcanzó hasta un 8% por ciento con más de 305 mil 89 universitarios. Además, proyecta que 800 mil de los alumnos que concluyen secundaria no se inscribirán al nivel bachillerato, lo que representa cuatro de cada 10 jóvenes.

Mientras que en el estado de Chihuahua, la Plataforma de Inteligencia para la Competitividad del Sector Privado con base en datos e la Secretaría de Educación Pública Federal, señala que la entidad ocupa el tercer lugar nacional en abandono escolar en el nivel medio superior con un promedio del 14.1 por ciento, siendo superior al promedio nacional del 10.2% por ciento.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), asegura que la pandemia provocará que "los jóvenes de más bajos recursos tengan casi cinco veces más probabilidades de no regresar a la escuela que los estudiantes con más recursos" ⁽¹⁾.

Es increíble que al Gobierno Federal no le interese la educación de los jóvenes, no le interese su futuro y no le invierta a ellos, pues pareciera que nomás quisiera que se otorgaran recursos a programas clientelares dejando a un lado la importancia de administrar esos recursos para la educación de los que un día serán los que manejen nuestro país.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de

proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. La experiencia mundial muestra la existencia de una estrecha correlación entre el nivel de desarrollo de los países, en su sentido amplio, con la fortaleza de sus sistemas educativos y de investigación científica y tecnológica. Según estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un año adicional de escolaridad incrementa el PIB per cápita de un país entre 4 y 7% (2).

La crisis humanitaria que vivimos puede y debe abrir paso a la posibilidad en la construcción de una realidad más igualitaria, otorgando mayores recursos a los programas que verdaderamente se requieren para la educación de los jóvenes, pues solo fortaleciendo la estructura en lo que acontece a las y los estudiantes, es como se puede combatir la deserción escolar y lograr el desarrollo de los mismos.

Por otro lado, en la partida de acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos en el programa Articulación de Políticas Integrales de Juventud, se encuentra otra reducción de 23 millones a 21 millones, cuando a este programa debería de aumentarse el recurso por el gran aumento en el consumo de drogas que ha habido en el país a causa del encierro que ha generado el COVID 19.

El consumo de drogas en el mundo sigue en aumento, y la pandemia mundial por COVID-19 ha sido un agravante al problema tanto en el uso como en la disponibilidad de las sustancias adictivas según lo advirtió la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) al presentar su reporte 2020 sobre drogas a nivel mundial y donde ubica, de acuerdo con las últimas cifras disponibles, (2018) que 5.3 por ciento de la población en el mundo, alrededor de 269 millones de personas, consume algún tipo de sustancia adictiva.

No obstante, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), alertó sobre la posibilidad de que las organizaciones del narcotráfico "se aprovechen de la situación para prestar servicios a las personas vulnerables y engrosar sus filas con nuevos miembros" esos cambios podrían arraigar rápidamente y convertirse en la nueva realidad de muchas comunidades.

Por su parte, el subsecretario de Seguridad Pública, Ricardo García Berdeja señaló la convergencia actual de diversos

factores para comprender la problemática el uso y abuso de sustancias psicoactivas, entre ellos los económicos y sociales, la falta de empleos, la insuficiencia del sistema educativo, la descomposición institucional, la corrupción, la alteración de tejido social, la crisis de valores cívicos, así como otros de carácter emocional, afectivo y familiar (3).

También aportó datos de la más reciente encuesta del INEGI en esta temática, para dar idea del impacto que el narcotráfico tiene en la juventud: la tasa de delitos por esta causa registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas en 2018 fue de 83.9 delitos por cada cien mil habitantes.

En tanto que el nuevo representante de la ONUDD en México, Kristian Hölge, señaló que el aumento de la urbanización ha facilitado el acceso a las drogas para el 80 por ciento de los mexicanos que hoy viven en una ciudad y esto es muy por encima del promedio mundial que es del 56 por ciento. La única forma de combatir este crecimiento en el consumo es con políticas agresivas de prevención y tratamiento basado en la evidencia. Es importante que le sean asignados un mayor número de recursos para los programas que combaten las adicciones, pues con la prevalencia del uso y abuso de sustancias en la población surge un impacto directo en la salud y bienestar de la misma. Se trata de un aspecto clave a la hora de promover la salud en los jóvenes.

Es por lo anterior que hacemos un llamado urgente a la legisladora, para que se lleve a cabo un análisis profundo del PEF 2021 y se reviertan los recortes a los programas que apoyan a la educación para los jóvenes, así como para la prevención de delitos, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos y que, por el contrario, se les destinen mayores recursos, para ayudar a lograr mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico y propiciar la movilidad social de las personas para acceder a mejores niveles de empleo mediante la educación, así como elevar las condiciones culturales y ampliar las oportunidades de los jóvenes logrando mejorar su desarrollo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se reconsideren el presupuesto asignado a los programas que apoyan la educación de los jóvenes, así como el combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos en las políticas integrales de la juventud.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Patricia Gloria Jurado, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata, Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

[Pies de página del documento]:

(1) <https://libreenelur.mx/graves-cifras-desercion-escolar/#:text=Menos%20de%20cinco%20meses%20ha,de%20preescolar%2C%20primaria%20y%20secundaria.>

(2) http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_00/Text/00_05a.html#:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20uno%20de,necesaria%20en%20todos%20los%20sentidos.

(3) <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/06/26/pide-ops-mayor-vigilancia-a-drogadictos-en-contexto-de-covid-19-4196.html>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a la Primera Secre... hay -perdón- adelante, Diputado Frías.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias.

Yo comparto la preocupación de la Diputada me parece que el Gobierno Federal antes de reasignar

partidas de recursos, debe priorizar... priorizar cuáles son elementales, para garantizarle salud educación y seguridad; en este caso, los jóvenes, la niñez y la juventud son grupos vulnerables en muchas de las regiones de nuestro país, que sin esos apoyos difícilmente pueden seguir adelante, pueden seguir preparándose, pueden seguir estudiando.

Entonces debe ser el exhorto y la solicitud del Gobierno Federal, para que no se... no se no a rajatabla se estén destinando recursos sino que se priorice, se valore, se puede incluso hacer una... una revisión muy clara muy precisa de cuales se están aplicando de manera correcta, cuales están obteniendo resultados y en base a ello que se les garantice para sobre todo lo reitero- para la niñez y la juventud, gracias.

Y si me permite adherirme a su iniciativa.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Por supuesto.

Entonces la moción sería agregar a... en el exhorto al Gobierno Federal.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si... si estás de acuerdo Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Si estoy de acuerdo.

Gracias

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Segunda Secretaria proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica a... no era para ti Jesús para ti.

Entonces solicito al Segundo Secretario proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo informes si es de considerarse que este asunto es urgente resolución e informe de esta presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: Con gusto Presidenta, Como es costumbre por favor de manifestar el su voto a los compañeros y compañeras que se encuentran en este recinto de la manera acostumbrada.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Si es de considerarse de urgente resolución, igualmente al escuchar su nombre favor de manifestar el sentido de su voto, si están de acuerdo que esta iniciativa proceda como urgente resolución.

Fernando Álvarez Monje.

Tienes...

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor, perdón.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Bujanda... Alejandra Bujanda.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor... a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Ana Carmen Estrada García... Diputada Ana Carmen Estrada.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola. Diputada Lemus.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor... a favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:**Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 21 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, de que la iniciativa debe de considerarse de urgente resolución.

[Se manifiestan 21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[12 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera

Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Le solicito nuevamente, someta a consideración del Pleno, la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputadas y Diputados que se encuentran presente, favor de manifestar su voto.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Igualmente, al escuchar su nombre Diputadas y Diputados vía remota, favor de manifestar el sentido de su voto.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputado Omar Bazán Flores

Diputada Georgina Alejandra Díaz... Bujanda... Bujanda Ríos.

Difuga... Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-
MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Janet.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-
MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- **MORENA:**
A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- **P.T.:**
A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Art... Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- **M.C.:**

A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada... Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- **P.A.N.:** A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-
MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-
P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han registrado 19 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, de... sobre el contenido de la iniciativa.

[Se manifiestan 19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[14 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.),

Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 617/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0617/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a que, en el marco de la discusión del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se reconsidere el presupuesto asignado a los programas que apoyan la educación de los jóvenes, así como el combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos en las políticas integrales de la juventud.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Finalmente tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

El siguiente exhorto es a solicitud de los Comités de Aguas Subterráneas, los Cotas. Los Presidentes de Cotas de no... de Casas Grandes, el Ingeniero Jorge Chinola; Presidente de Cotas Reyes Eduardo Orozco Peregrino de... de Guerrero; el Presidente de Cotas Sergio Antonio Parra a... Flores de Janos; entonces a solicitud de ellos, hemos... venimos a plantear el siguiente exhorto.

Los suscritos, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua, para liberar los recursos comprometidos en este año 2020, con los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas Cotas, todas las funciones de vigilancia, medición, psiometría y administración; así como, a la Comisión Nacional del Agua, a la CONAGUA, a efecto de que se considere una partida presupuestal para los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas Cotas, en el ejercicio presupuestal 2021, lo anterior con sustento en la

siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Siguiendo con la misma tesitura, el tema del agua es prioridad en la agenda legislativa de los diputados y diputadas de la Fracción Parlamentaria de Morena; es por ello que, atendemos el sentir de los integrantes de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas Cotas en el Estado.

El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la sociedad.

El Gobierno Federal y Estatal deben velar por la atención de las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación; particularmente, la atención especial de dichas necesidades para la población marginada y menos favorecida económicamente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de dar cumplimiento y aplicación de esta Ley, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua la Conagua, promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones.

Así mismo, fomentará la participación de los usuarios del agua a través de los Comités Técnicos Subterráneas; mismos que se encuentran fundamentados en la Ley de Aguas Nacionales.

Siendo el medio de participación de los usuarios en el aprovechamiento, reglamentación y uso eficiente de las aguas subterráneas concesionadas. Teniendo perfil de órgano colegiado de integración mixta, no subordinado a la Comisión Nacional del Agua.

El objetivo de la instalación de los Comités Técnicos

de Aguas Subterráneas Cotas es convertirse en una orgua... organización de usuarios autorregulada en el aprovechamiento de las aguas subterráneas con fines concretos de lograr un uso sustentable del recurso y sean duraderas en el tiempo. La base fundamental para poder aplicar un sistema de gestión de aguas subterráneas en todos los aspectos radica principalmente en la necesidad de potenciar los recursos humanos responsables de esa gestión, tanto como usuarios del agua, como al personal técnico y de toma de decisiones.

En este sentido, los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas Cotas, son organizaciones auxiliares... auxiliares de los consejos de cuenca, formados esencialmente para los usuarios de las aguas subterráneas, por los representantes de la sociedad organizada y por los representantes gubernamentales, que tienen un papel de asistencia técnica y de consejo a nivel de acuífero; quienes pueden coa... coadyuvar y proponer la planeación hidráulica local y estatal, implementar la vigilancia del cumplimiento de reglamentos, promover el uso eficiente del agua, revertir los problemas de contaminación y difundir la cultura del agua, entre otros.

Adicionalmente, es preciso comentar que en el Plan Estatal Hídrico 2040, el Ejecutivo Estatal refiere que es prioridad para el Estado fortalecer a los Cotas.

El pasado 17 de septiembre, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Fese... Federación, la actualización de disponibilidad media-anual de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las Regiones Hidrológicas Administrativas.

A las... al respecto, el Artículo 22, párrafo II y último de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de una concesión o asignación, debe tomarse en consideración la disponibilidad media-anual del recurso; misma que la Comisión Nacional del Agua Conagua, debe publicar y revisar al menos cada tres años, conforme a lo programación hídrica.

En el Estado de Chihuahua se ubican 69 acuíferos, fuente principal del abastecimiento de agua para la población y las actividades económicas, de las cuales 61 están adjudicadas al Estado y el resto a Sonora y Sinaloa.

De los 61 acuíferos pertenecientes al Estado, en el año 2018 correspondiente al anterior publicación de disponibilidad media-anual del Agua Subterránea, 31 acuíferos presentan disponibilidad y los 30 restantes presentan déficit.

Ahora con la reciente publicación del presente año 2020, solo 19 acuíferos presentan disponibilidad y 42 muestran un déficit de Agua Subterránea.

Actualmente en nuestro Estado, solo existen 7 Comités Técnicos de Agua Subterránea Cotas, que corresponden a los acuíferos de Asención, Casas Grandes, Camargo, Cuauhtémoc, Guerrero, Janos y recientemente el metropolitano en Chihuahua, el Sauz, Encinillas, Chihuahua Sacramento y Aldama Topolobampo. Y se encuentra en la actualización del estudio técnico justificativo para la reactivación de los Comités Técnicos de Agua Subterráneas Cotas correspondiente al acuífero de Jiménez.

Desde el año 2016, los Comités Técnicos de Agua Subterránea Cota existen, han recibido una aportación económica, tanto de Gobierno Federal como de Gobierno Estatal, recursos destinados a la operación y funcionamiento, por lo que será importante que dada la situación de sequía y poca disponibilidad hídrica por la que atraviesa el Estado, las instancias gubernamentales competentes en la materia, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Comisión Nacional del Agua Conagua, consideren las aportaciones económicas necesarias, a fin de que los recursos que se asignen contribuyan a que dichos Comités Técnicos de Aguas Subterráneas Cotas, cumplan con el objetivo por el cual se han conformado.

En lo que respecta a este año, faltan concretar los convenios por parte de la Secretaria de Desarrollo Rural, para liberar los recursos económicos

comprometidos, mismos que superan los 100,000 pesos para cada uno de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas vigentes.

Así mismo, las autoridades competentes Federal, Estatal y Municipal, implementen los mecanismos necesarios a fin de promover la creación y fortalecimiento de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas, que contribuyan a garantizar una correcta planeación del recurso hídrico en los acuíferos sobreexplotados en el Estado de Chihuahua.

En este sentido, será importante que las instancias gubernamentales competentes en la materia, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Comisión Nacional del Agua, consideren las aportaciones económicas necesarias a fin de que los recursos que se asignen contribuyan a que dichos Comités cumplan con el nob... objetivo por el cual han sido conformado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhu... exhorta de la manera más atenta y a la Secretaría de Desarrollo Rural para el Gobier... del Gobierno del Estado de Chihuahua, a efecto de liberar los recursos económicos comprometidos en este año 2020, entre dicha Sicre... Secretaría y los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas Cotas, para las funciones de vigilancia, medición, psiometría y administración.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua Conagua y a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chihuahua, a efecto de que considere una partida presupuestal

para los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas Cotas, en el ejercicio presupuestal 2021.

Así mismo para que implementen los mecanismos necesarios a fin de promover la creación y fortalecimiento de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas Cotas, que contribuyan a garantizar una correcta planeación del recurso hídrico en los acuíferos sobreexplotados en el Estado de Chihuahua.

Tercie... TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para con... su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de octubre de año dos mil veinte.

Atentamente. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a efecto de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Chihuahua, para liberar los recursos convenidos en este año 2020, con los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas para las funciones de vigilancia, medición, psiometría y administración; así como, a la Comisión Nacional

del Agua a efecto de que considere una partida presupuestal para los COTAS en el ejercicio presupuestal 2021, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siguiendo con la misma tesitura, el tema del agua es prioridad en la agenda legislativa de las diputadas y los diputados de la Fracción Parlamentaria de Morena; es por ello que, atendemos el sentir de los integrantes de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS) en el Estado.

El agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la sociedad.

El Gobierno Federal y Estatal deben velar por la atención de las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación; particularmente, la atención especial de dichas necesidades para la población marginada y menos favorecida económicamente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de dar cumplimiento y aplicación de esta Ley, el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) promoverá la coordinación de acciones con los gobiernos de los estados y de los municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones.

Así mismo fomentará la participación de los usuarios del agua a través de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS); mismos que se encuentran fundamentados en la Ley de Aguas Nacionales ⁽¹⁾.

Siendo el medio de participación de los usuarios en el aprovechamiento, reglamentación y uso eficiente de las aguas subterráneas concesionadas. Teniendo perfil de órgano colegiado de integración mixta, no subordinado a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

El objetivo de la instalación de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS), es convertirse en una organización de usuarios autorregulada en el aprovechamiento de las aguas subterráneas con fines concretos de lograr un uso sustentable del recurso y sean duraderas en el tiempo. La base

fundamental para poder aplicar un sistema de gestión de aguas subterráneas en todos los aspectos radica principalmente en la necesidad de potenciar los recursos humanos responsables de esa gestión, tanto como usuarios del agua, como al personal técnico y de toma de decisiones.

En este sentido, los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS), son organizaciones auxiliares de los consejos de cuenca, formados esencialmente por los usuarios de las aguas subterráneas, por los representantes de la sociedad organizada y por los representantes gubernamentales, que tienen un papel de asistencia técnica y de consejo a nivel de acuífero; quienes pueden coadyuvar y proponer la planeación hidráulica local y estatal, implementar la vigilancia del cumplimiento de reglamentos, promover el uso eficiente del agua, revertir los problemas de contaminación y difundir la cultura del agua, entre otros.

Adicionalmente, es preciso comentar que en el Plan Estatal Hídrico 2040, el Ejecutivo Estatal refiere que es prioridad para el Estado fortalecer a los COTAS ⁽²⁾.

En este sentido, será importante que las instancias gubernamentales competentes en la materia, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y la Comisión Nacional del Agua consideren las aportaciones económicas necesarias a fin de que los recursos que se asignen contribuyan a que dichos Comités cumplan con el objetivo por el cual se han sido conformado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo de Urgente y obvia resolución con carácter de:

A C U E R D O:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta, a la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Chihuahua, a efecto de liberar los recursos económicos convenidos en este año 2020, entre dicha Secretaría y los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS), para las funciones de vigilancia, medición, psiometría y administración.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a

la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que considere una partida presupuestal para los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS), en el ejercicio presupuestal 2021.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre de año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ.

[Pies de página del documento]:

(1) Ley de Aguas Nacionales

(2) Plan Estatal Hídrico 2040

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a... a la Primera Secretaria, proceda de conformidad con lo estipulado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Rufino Sarmiento, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto Presidenta.

En primer lugar, Diputadas y Diputadas que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto a si están de acuerdo con la solicitud formi... formulada por el Diputado Miguel Ángel Colunga, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los Diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto con la solicitud formulada por el Diputado, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado, ya son todos.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo a la Presidenta que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

[10 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito nuevamete... nuevamente someta a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Rufino Sarmiento, Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto, Presidenta.

En primer lugar, Diputadas y Diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico. Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a las y los Diputa... a nombrar a las y los Diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Francisco Humberto Herrera Chávez.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De
la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen
Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-
MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela
Gaytán Díaz.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria
Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha
Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-
MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis
Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-**

MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa
Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia
Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo
Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jorge Carlos
Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A
favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beat-
riz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-
MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel
Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-
P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de
voto electrónico.

Diputada Presidenta le informo que se registraron

21 votos a favor, cero en contra y cero abstención, en el sentido de que la propuesta que se sometió a votación resultó positiva.

[Se manifiestan 21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

[12 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Obed Lara Chávez (P.E.S.), los dos últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 618/2020 I P.O.]:

ACUERDO No.LXVI/URGEN/0618/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de la manera más atenta, a la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Chihuahua, a efecto de liberar los recursos económicos comprometidos en este año 2020, entre dicha Secretaría y los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS), para las funciones de vigilancia, medición, piezometría y administración.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado de Chihuahua, a efecto de que se considere una partida presupuestal para los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS), en el ejercicio presupuestal 2021. Así mismo, para que implementen los mecanismos necesarios a fin de promover la creación y fortalecimiento de los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS), que contribuyan a garantizar una correcta planeación del recurso hídrico en los acuíferos sobreexplotados en el Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO;
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes... competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del Orden del Día, relativo al punto de Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra la Diputada Rocio Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Ya vamos a finalizar compañeros.

Honorable Congreso del Estado:

De acuerdo a información publicada de la Organización Mundial de la Salud, cada año se producen 1.38 millones de nuevo can... de nuevos canc... casos de cáncer de mama en el mundo y 458 mil muertes por este terrible mal que impacta, no solo a quien la padece físicamente, sino que abate a hogares enteros, cuando el pilar del núcleo familiar se ve afectado; hasta llegar a lo inevitable, cuando no es posible su detección temprana.

Con base a cifras del INEGI conocidas a principios de este mes, en el año 2019 por cada cien mil mujeres de 20 años o más, se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama y nos resulta impactante enterarnos que, en la distribución por entidad federativa, Chihuahua es uno de los Estados con los índices más altos de nuevos casos, junto con los Estados de Morelos, Colima, Durango y Aguas Calientes.

Por otro lado, las mismas cifras estadísticas colocan de manera desafortunada a Chihuahua, entre los 4 Estados en el país que junto con la Ciudad de México, Baja California y Baja California Sur tienen las mayores tasas de mortalidad en la enfermedad, que va desde el 22.36 al 26.71; superando por mucho, la tasa a nivel nacional, la cual es del 17.19 defunciones por cada cien mil mujeres de 20 años o más.

En lo que respecta al trabajo de la Secretaría de Salud de Chihuahua, hasta la seman... hasta la semana epidemiológica número 39 del año 2020, la dependencia había detectado 430 casos nuevos y probables de cáncer de mama en mujeres y 5 en hombres.

Indudablemente que son varios los factores de riesgos que inciden en la aparición y el desarrollo del cáncer mamario; dentro de los cuales podemos manejar los asociados a cambios socioculturales y

ambientales, así como la predisposición genética a mutaciones en los genes ligados a esta enfermedad.

Pero desde la Organización Mundial de la Salud hasta nuestras autoridades nacionales y locales, así como las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de carácter civil que luchan contra este terrible mal, hacen énfasis en que la atención precoz, sigue siendo la acción más importante para abatir la enfermedad.

Hoy ante la pandemia que nos aqueja, las autoridades sanitarias en Chihuahua a través de la Sub Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción de la Salud, se han enfrentado al reto que significa la inversión de esfuerzos y recursos tanto materiales como humanos y económicos, a la atención de los contagios provocado por el Coronavirus, lo que implica un fuerte impacto negativo en las acciones preventivas, clínicas o de estudios de laboratorio del cáncer de mama.

Por lo que, sabedores del esfuerzo que se realiza y se redobra desde la Secretaría de Salud en la entidad, para retomar las aten... la atención a las mujeres y los hombres afectados por este padecimiento y conscientes de que la batalla contra el Covid 19 no es la única que tenemos que librar.

Desde el grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hacemos hoy, en el Marco del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, el cual se conmemoró este lunes 19 de octubre; un atento llamado a las Secretaría de Salud, tanto del Gobierno Federal como del Estado, así como las autoridades municipales, para que desde el ámbito de su competencia continúen coordinando esfuerzos institucionales, con el propósito de identisifi... de intensificar las acciones para invertir recursos... que permitan prevenir el cáncer mamario, y atender las necesidades clínicas de las y los pacientes que padecen este mal, el cual en Chihuahua debe seguir si... debe seguir estando dentro de las prioridades de salud pública.

De igual manera, hacemos un sentido re-

conocimiento a las Autoridades de Gobierno, a los profesionales de la salud, así como a las organizaciones no gubernamentales, a las Asociaciones Civiles y personas físicas por los esfuerzos que realizan para apoyar a las personas con cáncer de mama. Porque por ellas somos y sigamos trabajando para cuidar su salud y su vida.

Gracias, compañeros.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y, en su caso, le hará el trámite correspondiente.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez

Vicepresidentes:

Dip. Omar Bazán Flores.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Secretarios:

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves 22 de octubre del presente año, a las 11:00 horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la decimoquinta sesión ordinaria.

Siendo las 15:30 horas del día 20 de octubre del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias, Diputadas y Diputados, que tengan una excelente tarde.

[Hace sonar la campana].